

# **ESTRUCTURA Y EL CURRÍCULO DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Decreto Foral 45/2019, de 3 de abril  
Boletín Oficial de Navarra número 129, de 4 de julio de 2019

**DECRETO FORAL 45/2019, de 3 de abril, por el que se establecen la estructura y el currículum del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la formación profesional, ha permitido avanzar en la definición de un catálogo nacional de cualificaciones que ha delineado, para cada sector o familia profesional, un conjunto de cualificaciones, organizadas en tres niveles, que constituyen el núcleo del currículum de los correspondientes títulos de Formación Profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula la organización y los principios generales de estructura y ordenación de las enseñanzas profesionales dentro del sistema educativo, articulando el conjunto de las etapas, niveles y tipos de enseñanzas en un modelo coherente en el que los ciclos formativos cumplen importantes funciones ligadas al desarrollo de capacidades profesionales, personales y sociales, situadas, esencialmente, en los ámbitos de la cualificación profesional, la inserción laboral y la participación en la vida adulta.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, establece como objetivo de la misma en relación con la formación profesional el facilitar la adecuación constante de la oferta formativa a las competencias profesionales demandadas por el sistema productivo y la sociedad, mediante un sistema de ágil actualización y adaptación de los títulos de formación profesional. Así mismo, señala la necesidad de que la administración educativa adopte iniciativas para adecuar la oferta de formación profesional a las necesidades de la sociedad y de la economía en el ámbito territorial correspondiente.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, actualiza diversos aspectos de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, en aspectos concernientes a la formación profesional, tales como sus finalidades y objetivos, introduce la Formación Profesional Básica y la formación profesional dual, y modifica sustancialmente las condiciones de acceso y admisión a los ciclos de formación profesional, entre otras cuestiones relevantes.

Mediante este decreto foral se establecen la estructura y el currículum del ciclo formativo de grado superior que permite la obtención del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género. Este currículum desarrolla el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas, en aplicación del artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y en ejercicio de las competencias que en esta materia tiene la Comunidad Foral de Navarra, reconocidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Por otro lado, el Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, por el que se regula la ordenación y desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, ha definido un modelo para el desarrollo del currículum de los títulos de formación profesional, modelo que introduce nuevos aspectos estratégicos y normativos que favorecen una mejor adaptación a la empresa, una mayor flexibilidad organizativa de las enseñanzas, un aumento de la autonomía curricular de los centros y una más amplia formación al alumnado.

Por ello, la adaptación y desarrollo del currículum del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género a la Comunidad Foral de Navarra responde a las directrices de diseño que han sido aprobadas por el citado Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo.

2

En esta regulación se contemplan los siguientes elementos que configuran el currículum de este título: referente profesional, currículum, organización y secuenciación de enseñanzas, accesos y condiciones de implantación.

El referente profesional de este título, planteado en el artículo 3 y desarrollado en el Anexo 1 de esta norma, consta de dos aspectos básicos: el perfil profesional de la persona titulada y el entorno del sistema productivo en el que este va a desarrollar su actividad laboral. Dentro del perfil profesional se define cuál es su competencia general y se relacionan las cualificaciones profesionales que se han tomado como referencia. Estas cualificaciones profesionales, Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, regulada por el Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio, y Dinamización comunitaria, regulada por el Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, configuran un espacio de actuación profesional definido por el conjunto de las competencias en las que se desglosa, que tiene, junto con los módulos profesionales soporte que se han añadido, la amplitud suficiente y la especialización necesaria para garantizar la empleabilidad de este técnico superior.

En lo concerniente al sistema productivo se establecen algunas indicaciones, con elementos diferenciales para Navarra, sobre el contexto laboral y profesional en el que esta persona titulada va a desempeñar su trabajo. Este contexto se concibe en un sistema con, al menos, dos dimensiones complementarias. La primera de ellas de carácter geográfico, en la que su actividad profesional está conectada con otras zonas, nacionales e internacionales, de influencia recíproca. La segunda es de tipo temporal e incorpora una visión prospectiva que orienta sobre la evolución de la profesión en el futuro.

### 3

El artículo 4, con el Anexo 2 que está asociado al mismo, trata el elemento curricular de la titulación que se regula en Navarra y se divide en dos partes. Por un lado se encuentran los objetivos de este título y por otro el desarrollo y duración de los diferentes módulos profesionales que constituyen el núcleo del aprendizaje de la profesión. En cuanto a la definición de la duración se utilizan dos criterios, el número de horas y el número de créditos europeos (ECTS). El primero tiene su interés para organizar la actividad formativa y el segundo es un criterio estratégico relacionado con la movilidad en el espacio europeo y con la convalidación recíproca entre enseñanzas universitarias y ciclos formativos superiores de formación profesional. El currículo de todos los módulos profesionales dispone de un apartado con orientaciones didácticas que conciernen al enfoque, la coordinación y secuenciación de módulos y a la tipología y definición de unidades de trabajo y actividades de enseñanza-aprendizaje.

### 4

En el ámbito de esta norma se regula una secuenciación de referencia de los módulos en los dos cursos del ciclo y la división de cada módulo profesional en unidades formativas. Esta división permite abordar otras ofertas de formación profesional dirigidas al perfeccionamiento de trabajadores y trabajadoras o al diseño de itinerarios en los que se integre el procedimiento de evaluación y reconocimiento de la competencia con la propia oferta formativa. El artículo 5, junto con el Anexo 3, desarrolla este elemento.

### 5

Respecto a los accesos y convalidaciones, el artículo 6 regula los accesos a este ciclo formativo desde el Bachillerato, el artículo 7 define el acceso a otros estudios una vez finalizado el ciclo formativo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, el artículo 8 define el marco de regulación de convalidaciones y exenciones, y el artículo 9, desarrollado en el Anexo 5, establece la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia de las cualificaciones implicadas en este título para su acreditación, convalidación o exención.

### 6

Finalmente, el último elemento que regula este decreto foral es el descrito en los artículos 10 y 11, con sus respectivos Anexos 6 y 7, que tratan sobre las condiciones de implantación de este ciclo

formativo. Estas condiciones hacen referencia al perfil del profesorado y a las características de los espacios y equipamientos que son necesarios.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día tres de abril de dos mil diecinueve,

DECRETO:

#### **Artículo 1. Objeto.**

El presente decreto foral tiene por objeto el establecimiento de la estructura y el currículo oficial del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, correspondiente a la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

#### **Artículo 2. Identificación.**

El título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género queda identificado por los siguientes elementos:

- a) Denominación: Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- b) Nivel: 3-Formación Profesional de Grado Superior.
- c) Duración: 2.000 horas.
- d) Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- e) Referente europeo: CINE - 5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

#### **Artículo 3. Referente profesional y ejercicio profesional.**

El perfil profesional del título, la competencia general, las cualificaciones y unidades de competencia, las competencias profesionales, personales y sociales, así como la referencia al sistema productivo, su contextualización en Navarra y su prospectiva, se detallan en el Anexo 1 del presente decreto foral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, por el que se regula la ordenación y desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

#### **Artículo 4. Currículo.**

1. Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y los módulos profesionales que lo componen quedan recogidos en el Anexo 2 del presente decreto foral.

2. Los centros educativos de formación profesional en los que se imparta este ciclo formativo elaborarán una programación didáctica para cada uno de los distintos módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del mismo. Dicha programación será objeto de concreción a través de las correspondientes unidades de trabajo que la desarrollen.

3. Las programaciones didácticas podrán incluir adaptaciones curriculares de acceso al currículo con el fin de que el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad pueda alcanzar las competencias y los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

#### **Artículo 5. Módulos profesionales y unidades formativas.**

1. Los módulos profesionales que componen este ciclo formativo quedan desarrollados en el Anexo 2 B) del presente decreto foral, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Dichos módulos profesionales se organizarán en dos cursos académicos, según la temporalización establecida en el Anexo 2 B) del presente decreto foral. De acuerdo con la regulación contenida

en el artículo 16.2 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, dicha temporalización tendrá un valor de referencia para todos los centros que impartan este ciclo formativo y cualquier modificación de la misma deberá ser autorizada por el Departamento de Educación.

3. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la impartición de los módulos profesionales se podrá organizar en las unidades formativas establecidas en el Anexo 3 de este decreto foral. Los contenidos de las unidades formativas en que se divide cada módulo profesional deberán incluir todos los contenidos de dicho módulo.

4. La certificación de cada unidad formativa tendrá validez únicamente en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. La superación de todas las unidades formativas pertenecientes a un mismo módulo dará derecho a la certificación del módulo profesional correspondiente, con validez en todo el territorio nacional, en tanto se cumplan los requisitos académicos de acceso al ciclo formativo.

#### **Artículo 6. Accesos al ciclo formativo.**

1. El acceso al ciclo formativo objeto de regulación en el presente decreto foral requerirá el cumplimiento de las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

2. Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo quienes hayan cursado la modalidad de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, tal y como se establece en el artículo 13 del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

#### **Artículo 7. Accesos desde el ciclo a otros estudios.**

1. El título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género permite el acceso directo a cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.

2. El título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

3. De acuerdo con el artículo 14.3 del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre y a efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, en el marco de la norma que regule el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior de la formación profesional y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS a las enseñanzas establecidas en este decreto foral, distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

#### **Artículo 8. Convalidaciones y exenciones.**

1. Las convalidaciones entre módulos profesionales de títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los módulos profesionales del título cuya estructura y desarrollo del currículo se establece en este decreto foral son las que se indican en el Anexo 4.

2. Respecto a las convalidaciones y exenciones de los módulos profesionales con otros módulos profesionales, así como con unidades de competencia, y con las enseñanzas de la educación superior se estará a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, y a lo preceptuado en el artículo 38 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

#### **Artículo 9. Correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.**

1. La correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para su convalidación o exención, queda determinada en el Anexo 5 A) de este decreto foral.

2. Así mismo, la correspondencia entre los módulos profesionales que forman las enseñanzas del mismo título con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el Anexo 5 B) de este decreto foral.

#### **Artículo 10. Profesorado.**

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo 6 A) de este decreto foral.

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley orgánica. Las titulaciones habilitantes, a efectos de docencia, a las anteriores, para las distintas especialidades del profesorado, son las recogidas en el Anexo 6 B) del presente decreto foral.

3. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para la impartición de los módulos profesionales que formen el título, se concretan en el Anexo 6 C) del presente decreto foral.

4. Las titulaciones habilitantes a efectos de docencia para impartir módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa, se concretan en el Anexo 6 D) del presente decreto foral.

#### **Artículo 11. Espacios y equipamientos.**

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo 7 de este decreto foral.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.
- b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.
- c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.
- d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo, la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos de alumnos y alumnas que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza a las alumnas y los alumnos. Además deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

- b) La cantidad y características del equipamiento deberá estar en función del número de alumnado y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.
6. El Departamento de Educación velará para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes, y para que se ajusten a las demandas que plantea la evolución de las enseñanzas, garantizando así la calidad de las mismas.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### **Disposición adicional primera.–Otras capacitaciones profesionales.**

El módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga al menos 45 horas lectivas, conforme a lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

##### **Disposición adicional segunda.–Neutralidad de género.**

La terminología contenida en el presente decreto foral en la que se hace ocasionalmente uso del genérico masculino, se entenderá realizada sin intención de exclusión ninguna, en aras de economía de lenguaje y simplificación de textos, al objeto de dotar de neutralidad de género a la redacción del texto en su conjunto.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

##### **Disposición derogatoria única.–Derogación de otra normativa.**

Quedan derogadas todas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este decreto foral.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### **Disposición final primera.–Implantación.**

El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra podrá implantar el primer curso del título objeto de regulación en el presente decreto foral a partir del curso escolar 2018/2019.

##### **Disposición final segunda.–Entrada en vigor.**

El presente decreto foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 2019.–La Presidenta del Gobierno de Navarra, Uxue Barkos Berruezo.–La Consejera de Educación, María Solana Arana.



## ANEXO 1

## REFERENTE PROFESIONAL

**A) Perfil profesional.**

## a) Perfil profesional.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

## b) Competencia general.

La competencia general de este título consiste en programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

## c) Cualificaciones y unidades de competencia.

Las cualificaciones y unidades de competencia incluidas en el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género son las siguientes:

–SSC451\_3: Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

- UC1453\_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.
- UC1454\_3: Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el «empoderamiento» de las mujeres.
- UC1582\_3: Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- UC1583\_3: Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- UC1584\_3: Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.

–SSC321\_3: Dinamización comunitaria:

- UC1020\_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.
- UC1021\_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.
- UC1022\_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.
- UC1023\_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.
- UC1024\_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.
- UC1025\_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.
- UC1026\_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.



- d) Competencias profesionales, personales y sociales:
- 1) Obtener información utilizando recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, con el fin de adecuar la intervención en materia de igualdad a las necesidades y características de las personas destinatarias y del contexto.
  - 2) Programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, interpretando y teniendo en cuenta la normativa legal, así como el plan estratégico, y políticas públicas de referencia.
  - 3) Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención, seleccionando estrategias y técnicas que permitan la visibilización de las mujeres.
  - 4) Dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género, coordinando las actuaciones de otros profesionales, supervisando la realización de las actividades con criterios de calidad y facilitando el trabajo en equipo.
  - 5) Desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general, utilizando diversos soportes de comunicación, promoviendo el uso de imágenes no estereotipadas de las mujeres y la utilización de un lenguaje no sexista.
  - 6) Organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género, gestionando la documentación y los recursos así como la financiación y el control del presupuesto asignado.
  - 7) Proporcionar apoyo técnico, documental y logístico para la constitución y funcionamiento de grupos y asociaciones, capacitando a los participantes para la autogestión y facilitando las relaciones entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.
  - 8) Dinamizar grupos, aplicando técnicas participativas y de dinamización, gestionando los conflictos y promoviendo el respeto y la solidaridad.
  - 9) Realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo la creación y mantenimiento de redes y espacios de encuentro y colaboración.
  - 10) Desarrollar intervenciones dirigidas a la inserción laboral de las mujeres, analizando los factores influyentes así como los potenciales yacimientos de empleo.
  - 11) Diseñar estrategias para prevenir la violencia de género, detectando los posibles factores de riesgo.
  - 12) Implementar programas y acciones de prevención de violencia de género, aplicando los protocolos de actuación para evitar los procesos de victimización secundaria.
  - 13) Asesorar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género, aplicando la normativa legal en materia de derechos, servicios y recursos de protección.
  - 14) Aplicar los protocolos establecidos en materia de primeros auxilios en situaciones de accidente o emergencia.
  - 15) Desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad de género, sensibilizando a la población acerca de su importancia para el cambio social y la prevención de la violencia de género.
  - 16) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, con actitud autocrítica, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso con criterios de calidad.
  - 17) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
  - 18) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

- 19) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- 20) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- 21) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa, y los protocolos de prevención y protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.
- 22) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» y de gestión de la diversidad, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- 23) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- 24) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

#### **B) Sistema productivo.**

##### a) Entorno profesional y laboral.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito público y privado, en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre otros.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Promotor o promotora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

##### b) Contexto territorial de Navarra.

En Navarra la inserción laboral del /la Técnico/a en Promoción de igualdad de género podría darse en los puestos de trabajo de Agentes de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres, que se han venido creando en el desarrollo de las acciones de los Planes de Igualdad de Oportunidades, a través de diferentes programas, como los Pactos Locales por la Conciliación, en el marco de una coordinación permanente del INAI con las Entidades Locales, Mancomunidades y Consorcios que desarrollan actuaciones en materia de igualdad de género.

Si bien ya son bastantes las entidades locales que disponen de estos/as profesionales, el INAI se plantea, como una de sus líneas de trabajo prioritarias, el impulso, promoción y sostenibilidad de la figura profesional de agente de igualdad de oportunidades en las entidades locales, así como la incorporación del enfoque de género en las empresas, proporcionándoles apoyo y asesoramiento en la gestión de la igualdad entre mujeres y hombres en las organizaciones y trabajando en la capacitación de consultoras para el acompañamiento a las empresas en la elaboración e implantación de planes de igualdad de género.

Así mismo, el I Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra 2006-2010, en su Área 8, Empoderamiento y participación social de las mujeres,

recogiendo el Epígrafe 13 de la Declaración de Pekín de 1995, dice que 'la participación política y social de las mujeres debe ser tenida en cuenta como un pilar básico en la construcción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'. Sin embargo, se reconoce también que la participación política, sindical y asociativa de las mujeres navarras aún sigue siendo minoritaria. Para impulsar el empoderamiento y la participación de las mujeres, el Plan se plantea en el objetivo 8.4 apoyar y promover la presencia y participación de las mujeres en el tejido asociativo navarro. De forma paralela, en su Área 6, Mujeres en el ámbito rural, el Plan de Igualdad plantea como objetivo favorecer el impulso de la participación de las mujeres rurales en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana y en los procesos de toma de decisiones.

Y para el desarrollo de estos objetivos es previsible que sean necesarias figuras profesionales que podrían ser también personas Técnicas/os en Promoción de Igualdad de género.

Desde la Asociación de Agentes de Igualdad de Oportunidades, se plantea la necesidad de avance en el desarrollo de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas sociales y en el conjunto de áreas que conforman los diferentes ámbitos de actuación de las/os agentes de igualdad: entidades locales, empresas, asociaciones de mujeres y otras y que también falta la consolidación de un perfil profesional de agente de igualdad de oportunidades con un conocimiento técnico especializado.

Igualmente, desde el desarrollo de las acciones derivadas de la nueva Ley Foral contra la violencia hacia las mujeres, especialmente en aspectos de prevención pero no sólo, es previsible que puedan surgir puestos de trabajo en los que tenga cabida esta figura profesional de Técnico/a de Promoción de Igualdad de Género.

c) Prospectiva.

Las nuevas políticas en materia de igualdad, basadas en el principio jurídico internacional de igualdad entre hombres y mujeres, hacen necesaria la creación de nuevos perfiles profesionales y, entre ellos, el de promotor o promotora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Este perfil profesional trata de responder a la necesidad de una igualdad real, recogida ya en la Constitución de 1978, y de una igualdad efectiva materializada en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que establece la creación de planes a nivel estatal y autonómico que requieren profesionales que se encarguen de llevarlos a efecto.

Estos planes estatales y autonómicos tienen diferentes ejes de intervención: la información y sensibilización a toda la sociedad, el asesoramiento a empresas y entidades públicas y privadas para que se cumplan las cotas de igualdad entre sus trabajadores, la inserción ocupacional de las mujeres, y en especial de aquellas que pertenecen además a grupos en situación o riesgo de exclusión social, la prevención de violencia de género y la promoción de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social.

La ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, prevé también la creación de organismos que trabajen en estos ejes de intervención.

Finalmente, este perfil profesional también trata de responder a la necesidad de una protección integral contra la violencia de género, de acuerdo a la Ley 1/ 2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que prevé que el sistema educativo incluya entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y, que la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre ellos, sea uno de sus principios de calidad.

## ANEXO 2

## CURRÍCULO

**A) Objetivos generales del Ciclo Formativo:**

- a) Seleccionar recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad analizando sus características, posibilidades y limitaciones para obtener información acerca de las necesidades de las personas destinatarias y del contexto de intervención en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- b) Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus diferentes elementos con la información obtenida del análisis de realidad para programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- c) Interpretar el marco legal, económico, laboral y social de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, identificando criterios, estrategias e instrumentos para incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención.
- d) Analizar las competencias requeridas al técnico superior en promoción de igualdad de género y a los miembros del equipo de trabajo, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación para dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género.
- e) Seleccionar espacios, estrategias y materiales, analizando las posibilidades de los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación para desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general.
- f) Aplicar técnicas de gestión, analizando los recursos necesarios, las fuentes de financiación y la documentación asociada al control presupuestario para organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género.
- g) Interpretar los procesos y estrategias del desarrollo comunitario, analizando el marco legal y los recursos disponibles para proporcionar apoyo técnico, documental y logístico a los diferentes agentes que configuran una comunidad, facilitando sus relaciones y autogestión.
- h) Seleccionar técnicas participativas y de dinamización, analizando las posibles fuentes de conflicto para dinamizar grupos promoviendo el respeto y la solidaridad.
- i) Diseñar estrategias de creación y mantenimiento de contactos, seleccionando potenciales redes y espacios de encuentro para realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres.
- j) Analizar los factores influyentes en el acceso al trabajo remunerado de las mujeres, identificando yacimientos de empleo para desarrollar intervenciones dirigidas a su inserción laboral.
- k) Detectar factores potenciales de riesgo, aplicando instrumentos e indicadores de evaluación para diseñar estrategias preventivas de la violencia de género.
- l) Aplicar protocolos de actuación analizando los procesos de victimización secundaria para implementar programas y acciones de prevención de violencia de género.
- m) Seleccionar protocolos de actuación, interpretando la normativa legal en materia de derechos, servicios y recursos de protección para asesorar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género.
- n) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.
- ñ) Diseñar estrategias y materiales de formación y sensibilización, analizando las necesidades y características de la población destinataria, para desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad y en prevención de la violencia contra las mujeres.

- o) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la planificación y la documentación asociada al proceso, para evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos.
- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros, así como de detección, prevención y protección de acoso sexual y por razón de sexo.
- v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos» y de gestión de la diversidad.
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

**B) Módulos profesionales:**

- a) Denominación, duración y secuenciación.

Se relacionan los módulos profesionales del Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género con detalle de su denominación, duración y distribución temporal.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TOTALES	CLASES SEMANALES	CURSO
0017	Habilidades sociales	130	4	1.º
0020	Primeros auxilios	70	2	1.º
0344	Metodología de la intervención social	130	4	1.º
1128	Desarrollo comunitario	100	3	1.º
1401	Información y comunicación con perspectiva de género	150	5	1.º
1402	Prevención de la violencia de género	150	5	1.º
1404	Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad	130	4	1.º
1408	Formación y orientación laboral	100	3	1.º
NA01 <sup>(1)</sup>	Inglés I	60	2	2.º

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TOTALES	CLASES SEMANALES	CURSO
1403	Promoción del empleo femenino	130	4	2.º
1405	Participación social de las mujeres	130	4	2.º
1406	Intervención socioeducativa para la igualdad	100	3	2.º
1407	Proyecto de promoción de igualdad de género	100	3	2.º
1409	Empresa e iniciativa emprendedora	70	2	2.º
1410	Formación en centros de trabajo	450	En horario de empresa	2.º

(1) Módulo obligatorio en la Comunidad Foral Navarra.

b) Desarrollo de módulos profesionales:

**Módulo Profesional: Habilidades sociales**

**Código: 0017**

**Equivalencia en créditos ECTS: 6**

**Duración: 130 horas**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, relacionándolas con los principios de la inteligencia emocional y social.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.
- b) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional.
- c) Se han caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo.
- d) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.
- e) Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación tanto verbal como no verbal en las relaciones interpersonales.
- f) Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.
- g) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural.
- h) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos, personalidad.
- i) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y a aprender de todo lo que sucede.
- j) Se ha valorado la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.

2. Dinamiza el trabajo del grupo, aplicando las técnicas adecuadas y justificando su selección en función de las características, situación y objetivos del grupo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo, su estructura y dinámica así como los factores que pueden modificarlas.
- b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.
- c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.
- d) Se han diferenciado los diversos roles que pueden darse en un grupo y las relaciones entre ellos.
- e) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.
- f) Se han planteado diferentes estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles en la estructura y funcionamiento del grupo.
- g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo en grupo.
- h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.



- i) Se ha logrado un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.
- j) Se han respetado las opiniones diferentes a la propia y los acuerdos de grupo.

3. Conduce reuniones analizando las distintas formas o estilos de intervención y de organización en función de las características de los destinatarios y el contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los diferentes tipos y funciones de las reuniones.
- b) Se han descrito las etapas del desarrollo de una reunión.
- c) Se han aplicado técnicas de moderación de reuniones, justificándolas.
- d) Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa.
- e) Se han descrito los factores de riesgo, los sabotajes posibles de una reunión, justificando las estrategias de resolución.
- f) Se ha valorado la necesidad de una buena y diversa información en la convocatoria de reuniones.
- g) Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones.
- h) Se han aplicado técnicas de recogida de información y evaluación de resultados de una reunión.
- i) Se han demostrado actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.

4. Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado e identificado las principales fuentes de los problemas y conflictos grupales.
- b) Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos.
- c) Se han identificado y descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y resolución de problemas.
- d) Se han descrito las diferentes fases del proceso de toma de decisiones.
- e) Se han resuelto problemas y conflictos aplicando los procedimientos adecuados a cada caso.
- f) Se han respetado las opiniones de los demás respecto a las posibles vías de solución de problemas y conflictos.
- g) Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación.
- h) Se ha tenido en cuenta a las personas (usuarios), sea cual sea su edad o condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones.
- i) Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la autoevaluación del proceso.
- j) Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.

5. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
- b) Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométricas.
- c) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del profesional.

- d) Se han diseñado instrumentos de recogida de información.
- e) Se han registrado los datos en soportes establecidos.
- f) Se ha interpretado los datos recogidos.
- g) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar.
- h) Se han marcado las pautas a seguir en la mejora.
- i) Se ha realizado una autoevaluación final del proceso trabajado por el profesional.

### **Contenidos.**

Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación:

–Persona y comunicación. La relación educativa como un tipo especial de relación de ayuda.

–El proceso dinámico de la comunicación:

- La comunicación como proceso circular.
- Los canales de la comunicación. La comunicación verbal y no verbal y su interrelación.
- Los contenidos de la comunicación. La demanda.
- La estructura profunda y la estructura de superficie.
- Los filtros con que vemos la realidad.

–Habilidades sociales y conceptos afines implicados en el proceso de comunicación interpersonal:

- La destreza de escuchar. La escucha activa. Obstáculos para una escucha eficaz.
- La destreza de responder. Tipos de respuestas. La respuesta empática. Respuestas perjudiciales o egocéntricas. Funciones de la respuesta empática.

–Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.

–La configuración del encuentro personal. Tipos de encuentros personales en los distintos contextos de intervención.

–Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.

–Valoración de la importancia de las actitudes del educador o educadora en la relación de ayuda. La destreza de acoger.

–La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.

–Los mecanismos de defensa. Posibles interferencias en los procesos interaccionales.

–Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales. Aplicación según los distintos contextos de intervención.

–La supervisión como espacio confidencial de reflexión y autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonales y de comunicación adecuadas.

Dinamización del trabajo en grupo:

–El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal.

–Análisis de la estructura y procesos de grupos. Fases y etapas por las que pasa un grupo.

–Técnicas para el análisis de los grupos.

–Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo. Las relaciones interpersonales en el grupo.

–La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las TICs. Obstáculos y barreras. Dinámicas de grupo.

–Fundamentos psicossociológicos aplicados a las dinámicas de grupo. Modelos y enfoques.

–El grupo eficiente:

- La confianza en el grupo.
- Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
- Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.
- Cooperación y competencia en los grupos.

–Técnicas y ejercicios para ayudar a los grupos en su proceso.

–El equipo de trabajo. Características específicas.

–Estrategias de trabajo cooperativo. Organización, el reparto de tareas y de responsabilidades.

–El trabajo individual y el trabajo en grupo.

Conducción de reuniones:

–La reunión como trabajo en grupo.

–Tipos de reuniones y funciones. Aplicación a los distintos contextos de intervención.

–Etapas en el desarrollo de una reunión.

–Técnicas de dinamización y moderación de reuniones:

- Identificación de las características de las personas participantes en una reunión. Análisis de las actitudes y habilidades más adecuadas en función de esas características.
- El rol del educador o educadora como moderador y dinamizador.

–Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores, colaboradores. Actitudes y habilidades más adecuadas por parte de la persona educadora.

Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones:

–Valoración del conflicto en las dinámicas grupales. El conflicto como oportunidad.

–Análisis de técnicas y habilidades de gestión y resolución de problemas.

–El proceso de toma de decisiones.

–Aplicación de técnicas y estrategias en la toma de decisiones.

–Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación. Habilidades y actitudes requeridas.

–Aplicación de técnicas y estrategias de gestión y resolución de conflictos grupales. El empowerment o empoderamiento.

–Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la gestión y resolución de problemas y conflictos.

–La supervisión de equipos como espacio confidencial de prevención y resolución de conflictos en el equipo de trabajo.

Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo:

–Recogida de datos. Técnicas.

–Evaluación de la competencia social del propio profesional.

–Evaluación de la estructura y procesos grupales.

–Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con los grupos implicados en los distintos contextos de intervención.

–Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.

–Sociometría básica en los distintos contextos de intervención.

- Análisis y valoración de aspectos ético-deontológicos implicados en la evaluación de la competencia social de los grupos e individuos.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.
- La supervisión de equipos como espacio confidencial de autoevaluación de la competencia social del equipo educativo.

### **Orientaciones didácticas.**

Este módulo profesional contiene la formación requerida para que el alumnado adquiera las habilidades sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de las mismas y del contexto.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental y actitudinal en el que se da respuesta a la función de intervención/ejecución y evaluación de la competencia social del profesional, tanto en lo relativo a las relaciones interpersonales como a la dinamización de grupos o la participación en ellos, desempeñando diferentes roles. Asimismo, pretende dar respuesta a la función de gestión de conflictos.

Este módulo aporta la dimensión de competencia comunicativa, de saber hacer y de saber ser que requieren los profesionales de la educación en general y de la educación social en particular.

Este profesional está, de manera permanente, estableciendo relaciones que pueden producirse en distintos momentos y contextos, y darse en encuentros personales, individuales y/o grupales, lo que exige del profesional habilidades comunicativas y un manejo adecuado de sus actitudes y emociones. De ahí el carácter eminentemente experiencial de este módulo, en el que los contenidos son apoyo pero están supeditados a lo procedimental y actitudinal.

El módulo puede estructurarse en dos ejes o agrupamientos que pueden impartirse simultáneamente en espacios temporales de hora y media cada uno:

-Primer eje o agrupamiento: El proceso de comunicación interpersonal y el afrontamiento de conflictos en los distintos contextos de intervención, que recogería los siguientes bloques de contenidos:

- Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación.
- Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones.

Ambos bloques de contenidos recogerían como prioritarios y fundamentales los aspectos de contenidos actitudinales (saber ser), muy unidos con los contenidos procedimentales (saber hacer), y contando con los contenidos teóricos (saber) como apoyo a los anteriores.

Todos los contenidos han de ser puestos en relación de manera permanente con su aplicación al trabajo con grupos.

-Segundo eje o agrupamiento: el trabajo en y con grupos, equipo de trabajo, reuniones con profesionales, con usuarios y/o sus familiares, etc. que recogería los siguientes bloques de contenidos:

- Dinamización del trabajo en grupo.
- Conducción de reuniones.
- Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo.

En este segundo eje, irán recogidos como prioritarios y fundamentales los aspectos de contenidos procedimentales y teóricos, contando también con los actitudinales como apoyo, aunque teniendo en cuenta que se están trabajando de manera prioritaria en el primer contenido organizador.

Todos los contenidos han de ser puestos en relación de manera permanente con los aspectos de comunicación interpersonal y resolución de conflictos, trabajados en el otro eje.

Para la necesaria coordinación entre ambos ejes puede ser adecuada la propuesta, formulada anteriormente, de impartirlos en paralelo, cada uno con un espacio temporal semanal equivalente.

Para el primer agrupamiento, se considera recomendable ofrecer al grupo la oportunidad de experimentar las propias habilidades sociales y comunicativas: la escucha, la empatía, la reflexión y autoevaluación acerca de la propia toma de decisiones, y la resolución de conflictos que se vayan dando en su propio proceso formativo, individual y grupal. Se trataría de que pudieran aprender, aquí y ahora, de todo aquello que les sucede; sería un tiempo que podrían aprovechar para resolver dificultades formativas y relacionales, en una situación que se podría asemejar a una supervisión de equipo. La idea es que las dificultades que encuentran en relación con compañeros, profesores/as, etc., representan fenómenos relacionales y grupales muy similares a los que encontrarán en el mundo profesional.

De este modo, se abordaría también la función de evaluación que se refiere al control y seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con los demás en el desempeño de sus funciones, y también la función de gestión y afrontamiento de conflictos, que hace referencia a la puesta en marcha de mecanismos de mediación y negociación.

Este tipo de espacio ha de ser confidencial, y ha de respetarse la libertad en la elección del momento y el nivel de participación.

Para el segundo agrupamiento, se recomienda una metodología inductiva que, a partir de ejercicios y técnicas concretas, acceda a los aspectos más teóricos.

Con objeto de posibilitar la profundización en todos los aspectos del aprendizaje y, muy especialmente, en los procedimentales y actitudinales, se ve conveniente que se pudiera dedicar una parte del tiempo del módulo, junto con otros módulos, para que el alumnado pudiera acudir algunas horas a instituciones y organizaciones en las que poder hacer prácticas en un entorno real del ámbito de la promoción de igualdad de género.

Esto permite un aprendizaje significativo y experiencial de lo que representan las relaciones con los adultos, en el equipo de trabajo, etc., así como poder aportar casos y situaciones reales que sirvan de apoyo al trabajo teórico, práctico y reflexivo en el aula.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con la importancia de los contenidos actitudinales y procedimentales asignados al mismo-aspectos comunicativos, grupales y de resolución de conflictos que se aplican a situaciones con las que se vayan a poder encontrar-y para ello será interesante realizar trabajo tanto en grupo grande como pequeño.

En cuanto a la tipología de las actividades que se pueden desarrollar en el aula, se señalan las siguientes:

- Preparación y realización con compañeras y compañeros de clase de reuniones sobre diferentes temas.
- Role play de posibles situaciones, tanto normales como de conflictos entre profesionales, entre profesionales y usuarios. Análisis y reflexión de las situaciones que suceden en el propio grupo en torno a su formación y al modo empleado para afrontar y resolver sus conflictos.
- Análisis y reflexión sobre las propias actitudes profesionales y personales, de manera escrita y/o verbal.
- Realización de autoevaluaciones de la competencia social profesional en distintos contextos y con diferentes metodologías.
- Análisis de casos o situaciones enmarcadas en los distintos contextos de intervención.
- Elaboración de propuestas de posibles intervenciones en situaciones de conflictos analizados.
- Utilización de materiales audiovisuales, documentales, algunas películas, que ayudan a comprender fenómenos interpersonales e intrapersonales y grupales.

Para el desarrollo de este módulo es especialmente importante que las mesas estén dispuestas en círculo, que todas las personas presentes puedan verse la cara, que sea posible sentarse en círculo sin mesas, y tener espacio suficiente para poder moverse. Para ciertos ejercicios y técnicas puede requerirse una sala más amplia o incluso salir al aire libre.

En cuanto a la evaluación, es importante evaluar tanto la adquisición de las bases teóricas que fundamentan la intervención en estas áreas, como la capacidad de aplicar los aprendizajes al análisis y diseño de las intervenciones en situaciones prácticas; igualmente es importante evaluar los aspectos actitudinales.

Para ello, se pueden utilizar tanto pruebas objetivas como trabajos que impliquen la elaboración personal, búsqueda de información y recursos, análisis y síntesis, etc. Sea cual fuere el procedimiento empleado, siempre que sea posible, ha de ser contemplado desde la perspectiva de que sirva como instrumento de aprendizaje (evaluación formativa) y no únicamente como evaluación sumativa, especialmente cuando se trate de evaluar aspectos actitudinales.

Para la evaluación de aspectos procedimentales y actitudinales es fundamental contar con la evaluación del trabajo que el alumnado ha realizado en clase, así como la autoevaluación reflexiva del propio alumno o alumna.

**Módulo Profesional: Primeros auxilios****Código: 0020****Equivalencia en créditos ECTS: 3****Duración: 70 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.



- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
- 4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas a emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas a emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

### **Contenidos.**

Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.

- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Valoración del accidentado.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.

Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.

- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.

Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.

- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

### ***Orientaciones didácticas.***

Este módulo contiene las competencias necesarias para aportar ayuda y atención técnica urgente a las personas víctimas de un accidente, de una catástrofe o de una enfermedad. Incluyen todos aquellos gestos o medidas que se adoptan inicialmente con un accidentado o enfermo repentino, en el mismo lugar de los hechos, hasta que se pueda obtener una asistencia especializada.

A diferencia de otras formaciones técnicas y de seguridad, los Primeros Auxilios aportan conocimientos y competencias que pueden ser utilizados no sólo en el entorno profesional del trabajador, sino en cualquier situación de su vida diaria. Esto implica la necesidad de adquirir competencias en escenarios definidos, así como la capacidad de aplicar las técnicas concretas en situaciones imprevistas y con limitación de recursos.

Es un módulo de importante carácter práctico, basado en el conocimiento de una serie de protocolos concretos que han de ser aplicados con celeridad y seguridad. Por ello, la mayor carga horaria ha de transcurrir en un aula polivalente, donde puedan escenificarse las situaciones y llevar a cabo la aplicación de dichos protocolos. Para la adquisición de estas habilidades será necesaria una dotación suficiente de maniquís, sistemas de transporte, inmovilización, reanimación y simulación.

En cuanto a la metodología docente, las características de las situaciones de urgencia y las demandas emocionales que aparecen durante la intervención precisan de una formación que incluya la experimentación, de manera simulada o virtual, de las mismas demandas de una situación real. A tal fin, se propone la utilización de simulaciones de diferentes situaciones de urgencia a las que se debe responder, realizadas por el alumnado y con la posibilidad de grabarlas en vídeo. En ellas se presenta el caso, con la información habitual que tendría el alumno en una emergencia y las instrucciones sobre lo que se espera de él, seguido de la actuación práctica y de la valoración posterior por parte de las "víctimas", de los compañeros y del profesor. Con estos ensayos se pretende conseguir formas de actuación adecuadas y la automatización de conductas.

Los contenidos deberán organizarse en unidades de trabajo, con entidad propia, y donde se identifiquen sus objetivos, capacidades terminales, criterios de realización, actividades, sistemas de evaluación, etc. Estarán ordenadas conforme a un proceso lógico que comience por el conocimiento de las situaciones, aseguramiento y aplicación posterior de la atención de urgencia. Posteriormente, se abordarán las situaciones de prevención y seguridad; y finalmente, los contenidos y técnicas de comunicación, apoyo psicológico y autocontrol que, por su marcado carácter transversal, podrán ser aplicadas en la mayor parte de las actividades que se propongan en la Unidades de Trabajo.

De esta manera se propone que la organización de contenidos responda al siguiente esquema:

–Bloque temático 1:

- Organización del sistema de emergencias. Marco legal.
- Tipos básicos de accidentes. Consecuencias.
- Valoración inicial de las situaciones. Priorización.
- Signos de compromiso vital en adultos y niños. Terminología específica.
- Medidas de autoprotección personal y de aseguramiento de las zonas.
- Valoración del nivel de consciencia, constantes vitales. Valoración general del accidentado. Posición de seguridad.
- Selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas. Protocolos.
- Aplicación de las técnicas de soporte vital. Resucitación, DEA. Protocolo ILCOR.
- Agentes físicos, químicos y biológicos. Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- Inmovilización y traslado.

–Bloque temático 2:

- Generación de entornos seguros. Seguridad escolar.
- Botiquín. Localización, contenidos y mantenimiento.

–Bloque temático 3:

- Técnicas de comunicación interpersonal.
- Técnicas de autocontrol.
- Técnicas específicas para el control de la ansiedad, angustia y agresividad, y en situaciones de duelo.
- Estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.

Teniendo presente el perfil profesional al que sirve este módulo, en cada una de las unidades deberá ofrecerse, además de la información general, las peculiaridades de cada técnica o situación adaptada a la atención infantil.

Es importante tener presente en todo momento que las actuaciones que se lleven a cabo forman parte de un proceso, de una cadena formada por distintos actores, cada uno con un cometido concreto y protocolizado (servicios de urgencia, ambulancias, teléfonos de emergencia...). En este sentido, las actividades propuestas deberán contener elementos de interrelación más allá del cometido concreto de cada una de las actuaciones técnicas.

La evaluación del módulo normalmente se realizará mediante la observación directa de los criterios de evaluación en cada una de las situaciones creadas. Por ello, se pondrá especial atención en la recreación de dichos escenarios y se propondrán actividades que permitan observar a la vez, no sólo la competencia en la aplicación de la técnica, sino también el proceso de la toma de decisiones. El referente será, de manera habitual, el protocolo previamente establecido.

Finalmente, se realizará una actividad que, de manera global e integradora, permita la observación de las actitudes y actuaciones (descritas en los criterios de evaluación) ante una situación compleja, que requiera la aplicación de las capacidades adquiridas en las distintas unidades de trabajo del módulo.

**Módulo Profesional: Metodología de la intervención social****Código: 0344****Equivalencia en créditos ECTS: 9****Duración: 130 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Determina métodos, técnicas e instrumentos para el análisis de la realidad social interpretando sus características y el ámbito de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales métodos, técnicas e instrumentos de obtención de información.
- b) Se han concretado los requisitos de aplicación de los diferentes instrumentos y recursos.
- c) Se han identificado las aplicaciones, posibilidades y limitaciones de las diversas técnicas e instrumentos.
- d) Se han elaborado instrumentos coherentes con su finalidad.
- e) Se han empleado las tecnologías de la comunicación en la elaboración de instrumentos para la obtención de información.
- f) Se han seleccionado las técnicas de análisis adecuadas a la situación.
- g) Se ha justificado el papel del análisis de la realidad en el éxito de la intervención.
- h) Se han valorado los aspectos éticos de la recogida y tratamiento de la información.

2. Determina los elementos que constituyen un proyecto de intervención social relacionando sus elementos con los diferentes modelos de planificación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comparado diversos modelos teóricos de intervención social.
- b) Se han identificado los diferentes niveles de planificación en la intervención social.
- c) Se han comparado diferentes modelos de planificación.
- d) Se han descrito las fases del proceso de planificación.
- e) Se ha justificado la necesidad de fundamentar adecuadamente los proyectos de intervención social.
- f) Se han identificado los elementos fundamentales de la planificación.
- g) Se han comparado métodos, técnicas e instrumentos aplicables en la intervención social.

3. Determina estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención social relacionando los recursos disponibles con los objetivos que se persiguen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado los conceptos y procesos básicos relativos a la publicidad y los medios de comunicación.
- b) Se ha argumentado la importancia de los medios de comunicación en la promoción y difusión de los proyectos sociales.
- c) Se han identificado los elementos fundamentales de una campaña de promoción y difusión.
- d) Se han descrito los principales medios, estrategias y técnicas para la promoción y difusión de los proyectos sociales.
- e) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración de materiales de promoción y difusión.

- f) Se han diseñado campañas de promoción y difusión de proyectos sociales utilizando recursos de diversa índole.
  - g) Se ha argumentado la necesidad de promocionar y difundir los proyectos sociales.
  - h) Se ha justificado la necesidad de garantizar la veracidad informativa en los procesos de promoción y difusión de los proyectos sociales.
4. Incorpora la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social relacionando las estrategias y criterios utilizados con el marco teórico y legal vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha argumentado la importancia del análisis de la realidad desde la perspectiva de género.
  - b) Se ha argumentado la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social.
  - c) Se ha interpretado el marco legislativo que promueve la igualdad de oportunidades.
  - d) Se han interpretado la información y recursos de las instituciones y organismos de igualdad que existan en el entorno de la intervención.
  - e) Se han identificado los criterios para incorporar la perspectiva de género en los proyectos.
  - f) Se han analizado los protocolos internacionales sobre el uso del lenguaje no sexista.
  - g) Se ha asegurado el uso no sexista del lenguaje en la planificación de los proyectos de intervención social.
  - h) Se han identificado las estrategias para incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.
5. Define procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social analizando los diferentes modelos teóricos y teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito modelos, técnicas e instrumentos de evaluación en la intervención social.
- b) Se han explicado las funciones y principios generales de la evaluación.
- c) Se han descrito las diferentes fases de la evaluación.
- d) Se han concretado las técnicas, indicadores, criterios e instrumentos de evaluación de proyectos de intervención social.
- e) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad en los proyectos diseñados.
- f) Se han determinado estrategias e instrumentos para verificar la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de intervención social.
- g) Se ha argumentado la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.
- h) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración y presentación de informes de evaluación y memorias.

### **Contenidos.**

Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad:

- Métodos y técnicas de la investigación social.
- Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información: la observación, la entrevista, el cuestionario, la encuesta, la recopilación documental.
- Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.

- Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.
- Las fuentes de información.
- Fiabilidad y validez de la información.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación social.
- Análisis e interpretación de datos.
- Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.

Determinación de los elementos de proyectos de intervención social:

- Modelos teóricos en la intervención social.
- La planificación en la intervención social.
- Técnicas de programación características de la intervención social.
- El proceso de planificación.
- Valoración del proyecto como eje de la intervención del técnico superior.

Determinación de estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención:

- Conceptos básicos de publicidad y comunicación.
- Publicidad y medios de comunicación en la intervención social.
- Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales.
- Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales.

Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social:

- Análisis de la realidad desde la perspectiva de género.
- La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social.
- Marco legal de la igualdad de oportunidades.
- Análisis de diferentes recursos y/o organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.
- Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.
- Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social:

- Evaluación de proyectos.
- Análisis del proceso de evaluación.
- Los soportes informáticos en el tratamiento y organización de la información.
- Elaboración de informes y memorias.
- La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.
- Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Valoración de la objetividad en la evaluación.

### ***Orientaciones didácticas.***

El objetivo de este módulo se centra en el que alumnado adquiera los conocimientos y destrezas básicas para la realización de intervenciones sociales desde la perspectiva de la promoción de la

igualdad de género y desde una metodología estructurada y sistematizada de actuación, englobada en lo que se denomina metodología de la intervención.

Dicha actuación se inicia con el análisis de la realidad, la sociedad y los colectivos y personas, que se caracterizan por su diversidad, dinámica continua e interacciones mutuas dentro de la perspectiva de igualdad y de género.

Esta destreza específica (elaboración de proyectos de intervención en la promoción de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres) se establece en torno a la observación, análisis y organización de los elementos, procedimientos y metodología que se deben articular para garantizar la calidad de la intervención.

Esto implica un saber hacer en el que el alumnado muestre las habilidades y capacidades requeridas para aplicar las distintas fases de la intervención, teniendo en cuenta los objetivos y las características específicas de las personas, los contextos, las interacciones, los resultados previstos, el proceso de ejecución, los recursos y la valoración y evaluación de los resultados.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en de servicios a las personas, en los subsectores:

- Atención de carácter asistencial a las personas.
- Apoyo en la gestión doméstica.
- Atención de carácter psicosocial a las personas.

Y en el sector de servicios a la comunidad, en los subsectores:

- Atención psicosocial a colectivos y personas en desventaja social o vulnerabilidad.
- Mediación comunitaria.
- Inserción ocupacional y laboral.
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Análisis documental de programas.
- El trabajo en equipo para:
  - Elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad social.
  - Diseñar estrategias y campañas de promoción y difusión elaborando los materiales pertinentes.
  - Evaluar proyectos de intervención social en la promoción de la igualdad.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información así como para promocionar y difundir proyectos.
- La sensibilización acerca del valor de la planificación en la intervención social.

Dada la aplicabilidad en contextos simulados o reales de la metodología de la intervención y su carácter eminentemente práctico, se considera conveniente que una parte del módulo se articule en entornos de aplicación instrumental.

Para reforzar el significado de los aprendizajes que se vayan realizando, sería conveniente que el alumnado pudiera mantener contacto regular con centros y servicios relacionados con la igualdad de género, realizando actividades de observación y progresivamente de intervención.

Esto le permitiría poner a prueba las destrezas, competencias y reflexionar sobre sus propias actitudes en la relación con las competencias de intervención. Así mismo permitirá al alumnado observar diferentes habilidades y actitudes de relación e intervención de las y los profesionales.

El objetivo de este módulo se centra en que el alumnado adquiera los conocimientos y destrezas básicas para la realización de intervenciones sociales desde una metodología estructurada y sistematizada de actuación, englobada en lo que se denomina metodología de la intervención.



Dicha actuación se inicia con el análisis de la realidad, la sociedad y los colectivos e individuos, que se caracterizan por su diversidad, dinámica continua e interacciones mutuas, por lo que se requiere de un conocimiento y soporte teórico relacionado especialmente con los contenidos desarrollados en otros módulos del ciclo.

Esta destreza específica (elaboración, implementación y evaluación de proyectos de intervención) se establece en torno a la observación, análisis y organización de los elementos, procedimientos y metodología que se deben articular para garantizar la calidad de la intervención desde la perspectiva de género.

Esto implica un saber hacer en el que el alumnado muestre las habilidades y capacidades requeridas para aplicar las distintas fases de la intervención, teniendo en cuenta los objetivos y las características específicas de las personas (edad, sexo, género, motivaciones, objetivos, habilidades y recursos.), los contextos (características del entorno, recursos.), las interacciones (tipo de interacción, calidad y cantidad de las mismas, peculiaridades...), los resultados previstos, el proceso de ejecución, los recursos y la valoración y evaluación de los resultados.

Como referencia, se sugieren algunas actividades-tipo que puedan ser de utilidad para desarrollar los contenidos y otras actividades similares:

- Realizar un análisis comparativo de diferentes proyectos de intervención social en el ámbito de la igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres.
- Asistir a charlas de carácter formativo, informativo y/o consultivo, de profesionales que desarrollan su actividad profesional en distintas áreas de intervención.
- Buscar información y recursos sobre los pasos o etapas que hay seguir o atender en la elaboración de proyectos de intervención con una perspectiva de género.
- Desarrollar de forma práctica algún proyecto por parte del alumnado en formación (grupo de clase) para el propio centro educativo relacionado con la promoción de la igualdad en el centro y sobre la prevención y educación ante la violencia de género.
- Elaborar un proyecto de intervención y su ejecución o puesta en práctica durante la formación en empresas.
- Desarrollar procesos de análisis, en agrupaciones reducidas del alumnado, para facilitar el conocimiento de distintos colectivos de intervención dentro de la promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género, y de medios de promoción y difusión de proyectos sociales relacionados con la igualdad.

Recursos:

- Noticias de prensa, artículos de revistas especializadas en el ámbito social, género e igualdad.
- Páginas web del sector e información para la elaboración de proyectos de intervención en entidades públicas y/o privadas que pueda localizarse desde Internet; aplicaciones y redes sociales.
- Visitas de profesionales de empresas e instituciones del sector que expongan su experiencia en torno a la Metodología de intervención relacionados con la profesión de Técnico/a en igualdad.
- Proyectos de intervención reconocidos por su calidad, innovación o excelencia, referidos a género, igualdad, empoderamiento de las mujeres, liderazgo, prevención y/o intervención ante situaciones de maltrato.
- Plataformas de e-learning, tipo Moodle u otras.
- Aplicaciones TIC.

Teniendo en cuenta el carácter práctico de este módulo, sería aconsejable disponer de un horario agrupado con el objeto de optimizar el tiempo de trabajo y la continuidad en el abordaje de los contenidos y proyectos de intervención, además de poder facilitar el desarrollo de actividades en grupos para asemejarse al contexto profesional del trabajo en equipo.

Dado que el módulo trata sobre la planificación en y sobre la práctica, sería conveniente que el alumnado pudiera llevar a cabo la presentación y ejecución de un proyecto en un marco real de aplicación.

Respecto a la evaluación, y teniendo en cuenta la propuesta anterior, convendría tener presentes, dentro del proceso de valoración continua del alumnado, las actitudes y niveles de implicación en el planteamiento, desarrollo y ejecución del proyecto de intervención.

Asimismo podríamos incluir en la evaluación del alumnado ítems referidos a las capacidades y habilidades del trabajo en equipo e innovación tanto en los procesos de trabajo en el aula como en las aplicaciones instrumentales que realice.

En cuanto a la evaluación, también es importante evaluar tanto la adquisición de las bases teóricas que fundamentan la intervención en estas áreas, como la capacidad de aplicar los aprendizajes al análisis y diseño de las intervenciones en situaciones prácticas; igualmente es importante evaluar los aspectos actitudinales.

Para ello, con el objeto de posibilitar la profundización en todos los aspectos del aprendizaje y, muy especialmente, en los procedimentales y actitudinales, se ve conveniente que se pudiera dedicar una parte del tiempo del módulo, para que junto con tiempo de otros módulos, el alumnado pudiera acudir algunas horas a instituciones y organizaciones en las que poder hacer prácticas en un entorno real del ámbito de la promoción de igualdad de género.

Para la evaluación de aspectos procedimentales y actitudinales es fundamental contar con la evaluación del trabajo que el alumnado ha realizado en clase, así como la autoevaluación reflexiva del propio alumno o alumna.

**Módulo Profesional: Desarrollo comunitario****Código: 1128****Equivalencia en créditos ECTS: 7****Duración: 100 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Diseña proyectos comunitarios seleccionando estrategias que garanticen la participación de los agentes sociales en el análisis de la realidad social y en la planificación de la intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos estructurales de la comunidad y los principales agentes del proceso comunitario.
- b) Se han identificado los diferentes contextos, ámbitos y sectores de intervención del desarrollo comunitario.
- c) Se han definido estrategias para crear y mantener relaciones con los diferentes agentes comunitarios.
- d) Se han creado bases de datos de agentes, redes sociales, proyectos y programas comunitarios.
- e) Se han analizado programas y experiencias de desarrollo comunitario.
- f) Se han definido instrumentos para identificar las aspiraciones e intereses de las personas, colectivos, grupos e instituciones.
- g) Se han descrito las fases, estrategias e instrumentos para la planificación participativa de proyectos comunitarios.
- h) Se ha argumentado la importancia de mantener actualizados los datos relativos a cauces y fuentes de información.

2. Realiza actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios, relacionándolas con el marco legal y los recursos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los procesos de participación social y ciudadana y su marco legal.
- b) Se han elaborado instrumentos para identificar el nivel de participación de los grupos, colectivos, entidades e instituciones de la comunidad o zona.
- c) Se han identificado los factores que facilitan o inhiben la participación comunitaria.
- d) Se han seleccionado recursos y estrategias para promover la participación y colaboración de los agentes comunitarios.
- e) Se han caracterizado las intervenciones comunitarias basadas en el apoyo social.
- f) Se ha descrito el papel del dinamizador o la dinamizadora comunitaria en los procesos de apoyo social.
- g) Se han identificado los espacios de encuentro formales e informales existentes en una comunidad o zona.
- h) Se han establecido protocolos para el control y gestión participativa de los materiales y espacios de encuentro.

3. Aplica recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios, identificando las características del territorio y la comunidad y sus necesidades informativas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado técnicas y estrategias de comunicación, atendiendo a las características del territorio y la comunidad.

- b) Se han elaborado instrumentos para identificar las necesidades informativas de la comunidad.
  - c) Se han identificado los diferentes instrumentos de comunicación formal e informal existentes en el territorio de actuación.
  - d) Se han identificado las principales fuentes de información en la dinamización comunitaria.
  - e) Se han elaborado instrumentos para recoger y sistematizar la información generada en los procesos comunitarios.
  - f) Se han utilizado recursos y estrategias de comunicación y difusión de proyectos y actuaciones comunitarias.
  - g) Se han elaborado protocolos de intercambio y difusión de información en el ámbito comunitario.
  - h) Se han definido indicadores para valorar el nivel de difusión de las actividades y el impacto de la información transmitida.
4. Realiza actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo, analizando el marco legal y administrativo para su constitución y gestión.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el marco legal y los procedimientos administrativos para la constitución y gestión de una entidad o asociación.
  - b) Se han cumplimentado los documentos de constitución de una entidad o asociación.
  - c) Se ha descrito la estructura organizativa y funcional de las entidades y asociaciones.
  - d) Se ha descrito el papel y las funciones del dinamizador comunitario en el desarrollo y mantenimiento del tejido asociativo.
  - e) Se han identificado los cauces para solicitar documentación de diferentes organismos, instituciones y recursos que gestionan información.
  - f) Se han identificado las ayudas y prestaciones que pueden recibir las entidades o asociaciones por parte de las administraciones.
  - g) Se han elaborado bases de datos y guías sobre recursos de apoyo al tejido asociativo.
5. Desarrolla procesos de mediación comunitaria, analizando las características del conflicto y de los agentes sociales implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha obtenido información relevante para caracterizar la situación de conflicto.
  - b) Se ha argumentado si la situación analizada es susceptible de mediación.
  - c) Se han respetado las fases y condiciones de realización del proceso de mediación comunitaria.
  - d) Se ha argumentado la selección de las técnicas y procedimientos empleados.
  - e) Se ha mantenido una actitud de escucha activa durante el proceso de mediación.
  - f) Se han establecido las líneas de actuación para realizar la evaluación del proceso y el seguimiento de los acuerdos.
  - g) Se ha cumplimentado la documentación asociada al proceso de mediación.
  - h) Se ha valorado la necesidad de que la información asociada al proceso sea fiable, válida y confidencial.
6. Realiza actividades de evaluación de los proyectos comunitarios, seleccionando estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten la participación de los diferentes agentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado estrategias e instrumentos de evaluación participativa, atendiendo a las características de la comunidad y los objetivos que hay que lograr.

- b) Se han elaborado instrumentos para realizar el seguimiento de los procesos de participación, en colaboración con los diferentes agentes.
- c) Se han adecuado las técnicas e instrumentos de recogida y análisis de la evaluación a la realidad de los diferentes agentes.
- d) Se han establecido protocolos para la comunicación de los resultados de la evaluación a todos los miembros del equipo y agentes implicados.
- e) Se han identificado los instrumentos de análisis que permitan identificar la relación establecida entre los diferentes agentes comunitarios y su nivel de coordinación.
- f) Se han establecido criterios e indicadores para verificar la utilidad de las estrategias e instrumentos de comunicación empleados en el proyecto comunitario.
- g) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, presentación y difusión de informes de evaluación y memorias.
- h) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.

### **Contenidos.**

Diseño de proyectos comunitarios:

- Análisis de la estructura comunitaria. Organización de la comunidad. Delimitación de estructuras comunitarias. Indicadores socioculturales.
- Desarrollo comunitario.
- Agentes del proceso comunitario.
- El equipo comunitario.
- El dinamizador comunitario. Papel y funciones. Protocolos de presentación.
- Creación y mantenimiento de relaciones con los agentes comunitarios. Estrategias.
- Elaboración de bases de datos en el ámbito comunitario:
  - Selección, clasificación y archivo de la información.
  - Criterios para su realización.
  - Mantenimiento y actualización de la información.
- Análisis participativo de la realidad. El diagnóstico comunitario.
- Análisis de programas y experiencias concretas de desarrollo comunitario.
- La planificación participativa.
- Valoración de la participación como eje del desarrollo comunitario.

Realización de actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios:

- Participación social y ciudadana.
- Voluntariado social.
- Marco legal de la participación ciudadana.
- Análisis de la participación comunitaria.
- Análisis de los factores influyentes en el proceso de participación social.
- Estrategias de participación. Sensibilización y motivación.
- Apoyo social para la intervención comunitaria.

- Los espacios como recurso metodológico.
- Espacios de encuentro. Gestión participativa.
- Importancia de los espacios de encuentro como recurso para la participación.

Aplicación de recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios:

- Técnicas comunicativas aplicadas a la participación social.
- Factores que intervienen en la comunicación en el marco de la dinamización comunitaria.
- Aplicación de métodos y técnicas para la detección de necesidades informativas en la comunidad.
- Identificación de medios de comunicación en el entorno comunitario.
- Realización de campañas informativas y formativas en el desarrollo comunitario.
- Gestión de la información en el ámbito comunitario:
- Protocolos de intercambios de información. Criterios de elaboración.
- Impacto de la información. Indicadores.

Realización de actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo:

- Organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social.
- Marco legal.
- Proceso para la creación de una asociación/fundación.
- Análisis de la estructura organizativa y funcional de las asociaciones y entidades sociales.
- Organización administrativa: archivos y procedimientos.
- Los recursos humanos en asociaciones, fundaciones y ONG.
- Papel y funciones del profesional en el apoyo y soporte técnico al tejido asociativo.
- La Administración pública en el apoyo asociativo.
- Selección de recursos de apoyo al tejido asociativo.
- Obtención de recursos.
- Tipos de financiación.

Desarrollo de procesos de mediación comunitaria:

- Gestión de conflictos en el ámbito comunitario.
- La mediación comunitaria.
- Realización de procesos de mediación comunitaria:
- Identificación de las etapas.
- Aplicación de técnicas de gestión de conflictos en la comunidad.
- Los acuerdos en la mediación comunitaria.
- El papel de los implicados en la mediación comunitaria.
- El profesional en el proceso de mediación.
- Evaluación y seguimiento de los procesos de mediación.
- Cumplimentación de la documentación asociada al proceso de mediación.

Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios:

- La evaluación en el ámbito comunitario: características y proceso.
- Evaluación participativa.

- Evaluación de los procesos de participación.
- Evaluación de las relaciones y nivel de coordinación entre los diferentes agentes.
- Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación.
- Coordinación con evaluadores externos.
- Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario.
- Presentación y difusión de resultados.
- La gestión de la calidad en el ámbito comunitario.

### **Orientaciones didácticas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para diseñar proyectos comunitarios, desde el análisis de la realidad social, la planificación de la intervención, su desarrollo y la evaluación del mismo. El marco desde el que se articula la construcción de procesos comunitarios será la participación ciudadana (participación en toda su amplitud como metodología vertebradora para el desarrollo del módulo), promoviendo para ello la comunicación y procesos de interacción entre los distintos agentes de la comunidad mediante actuaciones de apoyo y soporte técnico.

El módulo va a permitir que el alumnado se sitúe en la intervención destinada a que los diferentes agentes que habitan o actúan en un territorio protagonicen las transformaciones que en él se producen.

Se propone como base del trabajo para este módulo la realización y desarrollo del denominado diagnóstico participativo o comunitario, elaborado con metodologías participativas, dando así oportunidad a todas las opiniones para que se expresen, aportando diversas perspectivas de abordaje de la realidad social. En cierto modo estamos hablando de un proceso que, sin renunciar a un conocimiento lo más exhaustivo posible del entorno, privilegie la construcción de consensos comunitarios amplios.

El desarrollo comunitario se concibe y se plasma en y desde la comunidad, con personas que son el fin y el instrumento del proceso, lo que conlleva implicarse en el conocimiento de sus habitantes, así como también de aquellos recursos técnicos, agentes sociales y económicos, que desarrollan su trabajo en el territorio.

La propuesta para este módulo es que el alumnado comience por una aproximación directa a su realidad más inmediata. Para ello se sugiere destinar una hora lectiva semanal para poder trabajar directamente desde la experiencia del trabajo de campo. En este tiempo disponible, y mediante un trabajo grupal, el alumno/a tendría que realizar un proceso de investigación involucrándose en alguno de los numerosos proyectos sectoriales de desarrollo comunitario que se estén llevando a cabo en la ciudad o pueblo. Recomendamos la utilización de pequeños grupos compuestos por los alumnos y alumnas que realicen las prácticas en un mismo entorno. Como instrumento para su proceso de enseñanza aprendizaje tendrían que realizar un análisis de dicha comunidad, diseñando un diagnóstico participativo, así como llegar a compartir el desarrollo de alguna técnica/actividad dentro del proceso objeto de estudio. Esta actividad se vinculará a alguno de los aspectos recogidos en los contenidos del módulo según sea la realidad estudiada, pero se potenciará el poder desarrollar alguno de los puntos siguientes:

- Desarrollo de alguna técnica comunicativa (sobre todo aquellas que tengan que ver con las TIC's).
- Proceso para la creación de una asociación/fundación.
- Organización administrativa: archivos y procedimientos.

Mediante esta parte práctica se facilitará el conocimiento de la comunidad más cercana al alumnado de cara a plantear un proceso de desarrollo comunitario. Es muy importante en este módulo interrelacionar la parte teórica y la práctica, siendo esta última la parte didáctica que debe ocupar un mayor número de horas, ya que este hecho facilitará la asimilación de los contenidos.

En cuanto al abordaje de los contenidos del módulo se propone articularlo en bloques con las características que se describen a continuación.



El primero estaría destinado a abordar aquellos contenidos dirigidos al estudio y reflexión sobre la naturaleza del proceso de desarrollo comunitario: definición, antecedentes, situación actual..., así como a desmenuzar el mismo en los componentes que están actuando en su realización y que tienen que ver con los agentes implicados, el equipo comunitario, las relaciones y las fases que intervienen en su planificación. Por último, en este primer bloque, se recomienda estudiar y reflexionar sobre algunos procesos participativos cercanos que acerquen la realidad al alumnado.

El segundo bloque formativo tratará sobre contenidos que van a estar muy centrados en la realización de la práctica sobre el terreno y que tienen que ver con todos los elementos relacionados con la participación, desde el análisis de la misma, estrategias para su desarrollo, espacios de encuentro, etc.

Y será aquí donde se desarrollarán los contenidos teórico-prácticos centrados en el diagnóstico comunitario como herramienta de análisis y de interacción, la comunicación como proceso transversal y la evaluación de lo realizado como estrategia de retroalimentación.

El tercer bloque que se propone está dirigido al tejido asociativo en su conjunto, y en él se desarrollarán los contenidos que tienen que ver con el marco legal, organización, recursos, funciones y todo lo relacionado con su puesta en marcha y dinamización.

El espacio de trabajo fundamentalmente va a ser la clase y el trabajo personal del alumnado en el exterior. Sería necesario visitar y trasladarse a Servicios Sociales de Base, colectivos y asociaciones, entidades o empresas que atienden a determinados colectivos. Se trata de recabar información, realizar entrevistas, etc. con el fin de conocer, de primera mano, la realidad social a la que hacemos referencia y que sirve para su análisis en clase. El instrumento metodológico principal será el estudio de casos o situaciones prácticas en grupos pequeños, que se confeccionarán siguiendo las líneas de grupos de aprendizaje cooperativo. Se fomentará la participación en charlas relacionadas con los temas tratados en clase o en acciones de carácter comunitario que se estén dando en su entorno cercano, con posterior explicación y pequeño debate en el aula.

Es conveniente concretar alguna charla con técnicos/as pertenecientes a la administración y que tengan relación con el tema tratado, sean de participación, voluntariado, intervención comunitaria o cooperación. Así mismo sería interesante poder contactar con algunos profesionales que estén trabajando dentro del ámbito de la participación y del desarrollo comunitario en la Comunidad Foral, para poder hacer, a lo largo del curso, un seguimiento de alguno de los proyectos que se están llevando a cabo en Navarra. Así mismo sería recomendable contar con otros profesionales del ámbito universitario especializados/as en procesos de democracia participativa.

En cuanto a la relación con otros módulos, es aconsejable coordinarse con aquellos con los que comparte técnicas y metodología. Cabe destacar la relación con el módulo de Metodología de la intervención social y todo lo que engloba el proceso de la realización de proyectos. Así mismo, es importante la relación con el módulo de Habilidades sociales principalmente en los contenidos que hacen referencia a la participación grupal y en lo correspondiente a aplicación de estrategias de solución de conflictos, muy ligado a la parte de contenidos que tienen que ver con la mediación comunitaria.

En cuanto a la evaluación se recomienda evaluar la parte correspondiente a la adquisición de las bases teóricas como resultado de la capacidad de aplicar los aprendizajes al análisis y diseño de procesos de desarrollo comunitario en situaciones prácticas. Igualmente es importante evaluar el desarrollo actitudinal. Para ello es necesario la evaluación de trabajos de tipo práctico (diseño de diagnóstico participativo, análisis de la realidad objeto de estudio, desarrollo de una actividad dentro del proceso comunitario objeto de estudio). La evaluación ha de ser contemplada de manera que sirva como instrumento de aprendizaje (evaluación formativa) y no únicamente como evaluación sumativa, especialmente cuando se trate de evaluar aspectos actitudinales.

Para la evaluación de aspectos procedimentales y actitudinales es fundamental evaluar el trabajo que el alumnado ha realizado en clase, así como la autoevaluación reflexiva del alumnado. En el caso de que haya sido posible habilitar la presencia regular del alumnado en espacios de participación donde se trabajen distintos aspectos de los procesos de desarrollo comunitario, un instrumento de evaluación muy valioso sería una memoria o diario que recogiera los aprendizajes realizados.

**Módulo Profesional: Información y comunicación con perspectiva de género****Código: 1401****Equivalencia en créditos ECTS: 12****Duración: 150 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Caracteriza los procesos de comunicación desde la perspectiva de género, analizando las relaciones entre el pensamiento y el lenguaje y su papel en la discriminación por razón de sexo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las relaciones entre lenguaje, pensamiento y género.
- b) Se ha identificado el papel del lenguaje en la construcción de la identidad y las relaciones sociales, así como en los sistemas de creencias y conocimientos.
- c) Se ha valorado la influencia del lenguaje en la construcción y representación social del género.
- d) Se ha determinado el papel de los medios de comunicación y de las redes sociales en la difusión de modelos de representación social de las mujeres y los hombres.
- e) Se ha valorado la influencia del discurso de los medios de comunicación en la reproducción y transformación social.
- f) Se han caracterizado los procesos comunicativos que influyen en la percepción social del género y del papel de las mujeres.
- g) Se ha identificado la incidencia de la relación entre comunicación y poder en el uso sexista del lenguaje.

2. Detecta situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información, analizando el contenido del mensaje así como el lenguaje verbal e icónico utilizado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos de la comunicación susceptibles de análisis desde una perspectiva de género.
- b) Se han utilizado estrategias y técnicas para analizar los procesos comunicativos desde una perspectiva de género.
- c) Se han identificado los tipos de discriminación por razón de sexo en la comunicación y la información.
- d) Se han utilizado protocolos para el análisis con perspectiva de género de los sistemas e instrumentos de comunicación utilizados en diferentes ámbitos.
- e) Se han aplicado estrategias e instrumentos para detectar estereotipos sexistas y discriminatorios en los contenidos de los mensajes, así como en el lenguaje verbal e icónico.
- f) Se han utilizado instrumentos para el registro de situaciones de discriminación por razón de sexo, en la comunicación y la información.
- g) Se ha valorado la utilidad y suficiencia de la información recogida.

3. Diseña acciones de comunicación e información desde una perspectiva de género, seleccionando recursos expresivos, de imagen y lingüísticos no sexistas ni discriminatorios y estrategias promotoras de cambios en los estilos comunicativos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado elementos de resistencia y potenciadores del cambio en los estilos comunicativos.

- b) Se han establecido estrategias para promover cambios en los estilos comunicativos hacia la igualdad de género.
  - c) Se han definido alternativas no sexistas para la elaboración de mensajes.
  - d) Se han caracterizado pautas comunicativas favorecedoras de un cambio hacia patrones de pensamiento y comunicación no sexistas.
  - e) Se han identificado fórmulas comunicativas que evidencien el trabajo y la participación de las mujeres en el entorno social.
  - f) Se han considerado las pautas para la elaboración de textos y mensajes en formatos bibliográficos, audiovisuales y digitales con perspectiva de género.
  - g) Se han desarrollado pautas para la elección de imágenes con perspectiva de género.
  - h) Se ha valorado la importancia de considerar la perspectiva de género como pauta de comunicación más igualitaria.
4. Implementa actuaciones de comunicación e información, seleccionando y elaborando materiales no sexistas ni discriminatorios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elaborado textos y mensajes en formatos bibliográficos, audiovisuales y digitales en perspectiva de género.
  - b) Se han seleccionado y elaborado imágenes con perspectiva de género.
  - c) Se han aplicado pautas para el uso no sexista de los medios de comunicación social y de las redes sociales desde una perspectiva de género.
  - d) Se han elaborado instrumentos de difusión para promover el uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.
  - e) Se han creado soportes de comunicación que respondan a los estándares de uso no sexista del lenguaje.
  - f) Se han propuesto acciones de información basadas en las pautas que promueven la no discriminación entre hombres y mujeres en el uso del lenguaje y la comunicación.
  - g) Se han utilizado las tecnologías de la información y de la comunicación para la elaboración y difusión de materiales no sexistas.
  - h) Se han respetado los requerimientos de estándares que promueven el uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.
  - i) Se ha respetado la normativa de protección de datos en los procesos de comunicación e información.
5. Evalúa las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género, valorando la importancia de la misma para garantizar la calidad en los procesos de comunicación e información.

Criterios de evaluación:

- a) Se han planificado las actividades y estrategias de evaluación en las actuaciones de comunicación e información.
- b) Se han seleccionado técnicas e instrumentos para evaluar las actuaciones de comunicación e información desde una perspectiva de género.
- c) Se han seleccionado indicadores para la evaluación de los procesos de comunicación e información desde la perspectiva de género.
- d) Se han registrado los datos en los formatos establecidos para orientar las acciones de cambio hacia estilos comunicativos no discriminatorios.
- e) Se han redactado informes y memorias, respetando los estándares de uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.

- f) Se han seleccionado canales y vías para la transmisión de información en el contexto de intervención y el propio equipo de intervención que garantizan la equidad entre mujeres y hombres desde una perspectiva de género.
- g) Se ha transmitido la información con claridad, de manera ordenada y estructurada.
- h) Se ha valorado la importancia de considerar la perspectiva de género como criterio de calidad en los procesos de comunicación e información.

### **Contenidos.**

Caracterización de los procesos de comunicación desde la perspectiva de género:

- Pensamiento, lenguaje y género.
- Papel del lenguaje en la construcción de la identidad y las relaciones sociales.
- La construcción social del género. Influencia del lenguaje en la construcción social del género. Influencia de los medios de comunicación en la construcción social del género.
- Procesos de comunicación: elementos básicos y estrategias para una comunicación inclusiva.
- Los medios de comunicación y las redes sociales como instrumentos de reproducción y cambio social.
- Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Comunicación y poder. La mujer en los medios de comunicación. Tratamiento informativo de la violencia de género.
- Análisis del papel de los medios de comunicación en la construcción y transmisión de la identidad de género. Tratamiento de la diversidad e identidad de género en los medios de comunicación. Modelos de identidad de género femenino y masculino en los medios de comunicación.
- Publicidad y género.
- La sociedad de la información y las mujeres: redes de información y comunicación con perspectiva de género.

Detección de situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información:

- Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Estrategias y técnicas.
- Roles y estereotipos de género en la comunicación y la información.
- Análisis de los tipos de discriminación en la comunicación y en la información por razón de sexo. Tipos de discriminación: directa, indirecta y múltiple.
- Procesos y formas de discriminación por razón de género en la comunicación.
- Protocolos para el análisis con perspectiva de género de los sistemas e instrumentos de comunicación utilizados en diferentes ámbitos: empresas, organismos, asociaciones e instituciones, entre otros.

Diseño de actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género:

- Análisis de pautas para el diseño de actuaciones no sexistas en el ámbito de la comunicación y la información.
- Elementos resistentes y potenciadores de cambios en los estilos comunicativos y su importancia en el desarrollo de estrategias de intervención.
- Elaboración de estrategias para el cambio hacia patrones no sexistas en la comunicación y el uso del lenguaje y la imagen en diferentes ámbitos.
- Guías y manuales de uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje. Recursos lingüísticos para el uso no discriminatorio del lenguaje.

- Lenguaje administrativo no sexista. Uso obligatorio. Textos legales y normativas.
- Lenguaje no sexista en la documentación escrita.
- Comunicación no sexista en el lenguaje audiovisual.
- El lenguaje no sexista en los medios de comunicación social y en las redes sociales.
- Análisis de las imágenes con perspectiva de género.
- Importancia de la perspectiva de género como pauta de comunicación favorecedora de la igualdad.

Implementación de actuaciones de comunicación e información no sexistas:

- Elaboración de textos y mensajes en diversos soportes de comunicación desde una perspectiva de género.
- Selección, elaboración y uso de imágenes en diversos soportes de comunicación con perspectiva de género.
- Elaboración de instrumentos para la promoción del uso no sexista del lenguaje en diferentes ámbitos. Educativo, empresarial, informativo, tecnológico, administrativo e institucional, entre otros.
- Aplicación de pautas para un uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación social y las redes sociales.
- Aplicación de la normativa sobre la protección de datos en el tratamiento de la información. Confidencialidad y veracidad de la información.

Evaluación de las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género:

- Estrategias de evaluación en las actividades de información y comunicación.
- Técnicas e instrumentos para evaluar las actuaciones de comunicación e información desde una perspectiva de género. Indicadores. Evaluación del impacto.
- Redacción de informes y memorias desde la perspectiva de género.
- La transmisión de información desde una perspectiva de género.
- Canales y vías para la transmisión de información en el contexto de intervención y el propio equipo de intervención que garantizan la equidad entre mujeres y hombres desde una perspectiva de género.
- La perspectiva de género como criterio en la gestión de calidad.

### ***Orientaciones didácticas.***

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones consistentes en la planificación, organización, promoción, difusión y evaluación de las intervenciones.

La función de planificación incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones.
- La planificación de la intervención y la evaluación.
- La planificación de la organización de los recursos.
- La definición y/o elaboración de la memoria, informes, protocolos y otros.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación de la intervención.
- Gestión de la intervención.
- Supervisión de la intervención.

La función de promoción/difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de evaluación incluye aspectos relacionadas con el diseño de la valoración de la intervención aplicando criterios de calidad a sus intervenciones.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Una fase previa a la planificación en la que se trata de contextualizar los procesos de información y comunicación desde la perspectiva de género.
- El análisis de documentos, guías y protocolos que promuevan el uso no sexista del lenguaje.
- La planificación y diseño de estrategias de información y comunicación que promuevan un uso no sexista y discriminatorio del lenguaje.
- La implementación de acciones de promoción y difusión del uso no discriminatorio del lenguaje.
- El trabajo en equipo como principio metodológico.
- La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- La utilización de metodologías activas de aprendizaje, tales como el aprendizaje basado en proyectos.

Dado el importante componente de aplicabilidad en contextos simulados o reales de la información y comunicación, y su carácter eminentemente práctico, puesto que los resultados de aprendizaje 3, 4 y 5 del módulo suponen diseñar, implementar y evaluar actuaciones de comunicación con perspectiva de género, se considera conveniente que una parte del módulo se articule en entornos de aplicación instrumental.

Para reforzar el significado a los aprendizajes que se vayan realizando, sería conveniente destinar parte del tiempo lectivo para que el alumnado pudiera mantener contacto regular con centros y servicios relacionados con la igualdad de género, realizando actividades de observación y progresivamente de intervención. Para ello se recomienda que el alumnado acuda a alguna asociación, empresa, institución pública u otro organismo donde poder realizar una aproximación práctica directa durante aproximadamente una hora a la semana.

Esto les permitiría poner a prueba sus destrezas y competencias y reflexionar sobre sus propias actitudes en la relación con sus competencias de intervención. Así mismo les permitirá ver diferentes habilidades y actitudes de relación e intervención de las y los profesionales.

Este módulo tiene especial relación con los módulos Promoción del empleo femenino, Ámbitos de intervención para la promoción de la igualdad, Participación social de las mujeres e Intervención socioeducativa para la igualdad, con los que se establecerá la coordinación pedagógica que sea necesaria.

En cuanto a la evaluación, es importante evaluar tanto la adquisición de las bases teóricas que fundamentan la intervención en estas áreas, como la capacidad de aplicar los aprendizajes al análisis y diseño de las intervenciones en situaciones prácticas; igualmente es importante evaluar los aspectos actitudinales.

Para ello, se pueden utilizar tanto pruebas objetivas como trabajos que impliquen la elaboración personal, búsqueda de información y recursos, análisis y síntesis, etc. Sea cual fuere el procedimiento empleado, siempre que sea posible, ha de ser contemplado desde la perspectiva de que sirva como instrumento de aprendizaje (evaluación formativa) y no únicamente como evaluación sumativa, especialmente cuando se trate de evaluar aspectos actitudinales.

Para la evaluación de aspectos procedimentales y actitudinales es fundamental contar con la evaluación del trabajo que el alumnado ha realizado en clase, así como la autoevaluación reflexiva del propio alumno o alumna. En el caso de que haya sido posible habilitar la presencia regular del alumnado en espacios de participación donde se trabajen distintos aspectos de los procesos de desarrollo comunitario, un instrumento de evaluación muy valioso sería una memoria o diario que recogiera los aprendizajes realizados.



**Módulo Profesional: Prevención de la violencia de género****Código: 1402****Equivalencia en créditos ECTS: 12****Duración: 150 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Caracteriza las situaciones de violencia de género, relacionándolas con los procesos psicológicos y sociológicos que las sustentan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los elementos que configuran la violencia de género y las relaciones entre ellos.
- b) Se han caracterizado los procesos básicos que intervienen en la violencia de género.
- c) Se han descrito los factores que favorecen o inhiben las situaciones de violencia de género.
- d) Se han definido los tipos de violencia de género.
- e) Se han determinado los indicadores de violencia de género.
- f) Se han descrito los factores de riesgo relacionados con la violencia de género.
- g) Se han identificado las características de posibles situaciones de violencia de género.
- h) Se ha valorado la incidencia de los medios de comunicación en las situaciones de violencia de género.

2. Caracteriza el marco de la intervención preventiva en violencia de género, relacionando su estructura jurídica y administrativa con la realidad en que se desarrolla.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los antecedentes y la evolución de las medidas dirigidas a sensibilizar la violencia que se ejerce sobre las mujeres y menores a su cargo.
- b) Se han identificado medidas de intervención preventiva en violencia de género.
- c) Se han caracterizado los servicios existentes relacionados con la detección y atención de la violencia contra las mujeres y su descendencia.
- d) Se ha argumentado la importancia de la formación de profesionales en materia de atención a las víctimas de violencia de género.
- e) Se ha definido el actual marco jurídico y administrativo en materia de violencia de género.
- f) Se han identificado los protocolos existentes para actuar en situaciones de violencia contra las mujeres.
- g) Se ha identificado la influencia de las particularidades territoriales, culturales, religiosas, económicas, sexuales y personales de la población en el proceso de distribución de la información.

3. Planifica actividades de prevención, analizando los recursos de asistencia integral y protección a las víctimas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de informar y orientar a las víctimas sobre sus derechos y los recursos existentes.
- b) Se han caracterizado los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.
- c) Se han caracterizado los recursos de atención física y mental de las víctimas impulsando la recuperación de las secuelas de la violencia.

- d) Se han identificado las medidas de atención a las necesidades de acogimiento temporal, garantizando la manutención, el alojamiento, la accesibilidad y la seguridad de las mismas en los casos en los que proceda.
  - e) Se ha valorado la importancia de proporcionar seguridad a la víctima a través de los medios técnicos posibles.
  - f) Se han descrito los recursos de atención a las necesidades económicas, laborales, jurídicas, educativas, culturales y sociales de las víctimas derivadas de la situación de violencia.
  - g) Se han caracterizado los servicios de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género y/o para menores a su cargo.
  - h) Se han identificado las funciones y competencias del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y los recursos de coordinación existentes.
4. Desarrolla estrategias de intervención en violencia de género, relacionando las características de la situación con el protocolo establecido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los protocolos existentes para actuar en situaciones de violencia de género.
  - b) Se han establecido los protocolos de intervención en casos de violencia de género.
  - c) Se ha valorado el papel del profesional en situaciones de violencia de género.
  - d) Se han caracterizado los protocolos de intervención familiar en casos de violencia de género.
  - e) Se ha seleccionado el servicio idóneo para cada momento del itinerario de asesoramiento integral a las víctimas indicando los pasos que hay que seguir.
  - f) Se ha justificado el acompañamiento de la víctima al servicio especializado prioritario.
  - g) Se ha justificado el cumplimiento de los criterios y de las normas establecidas en el protocolo de actuación en el trato dispensado a las personas que han sufrido violencia de género.
5. Realiza actividades para el control y seguimiento de la intervención en situaciones de violencia de género, justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los indicadores del proceso de control y seguimiento de la intervención en violencia de género.
- b) Se han seleccionado técnicas, instrumentos y protocolos para la realización del seguimiento de la intervención en violencia de género.
- c) Se han registrado los datos en los soportes establecidos por el equipo interdisciplinar.
- d) Se ha garantizado la privacidad de los datos de carácter personal.
- e) Se ha transmitido la información a las personas implicadas en la intervención tanto directa como indirectamente.
- f) Se ha justificado la toma de decisiones para modificar o adaptar la intervención en violencia de género.

### **Contenidos.**

Caracterización de situaciones de violencia de género:

- La violencia de género en el contexto de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Relación entre violencia contra las mujeres y la desigualdad entre mujeres y hombres.
- La violencia de género. Definición y características diferenciales.
- Distintas designaciones que se han empleado para denominar a la violencia contra las mujeres y la relación entre ellas.

- Procesos básicos que intervienen en las situaciones de violencia contra las mujeres. Aspectos psicosociológicos y sociales de la violencia de género.
- Tipos de violencia de género. Física, psicológica, económica, social y sexual y la interacción entre ellas. Factores que perpetúan la violencia sobre la mujer. Micromachismos. Construcciones culturales. Relaciones de dominio. La violencia de género invisible.
- La violencia de género en la pareja, en la familia, en la comunidad, en la sociedad, en los medios de comunicación y el Estado. La violencia de género en los conflictos armados.
- Tipos de violencia y delitos contra la libertad sexual de las mujeres. Las cifras de la violencia en el ámbito internacional, nacional, autonómico. Mitos sobre la violencia de género.
- Indicadores de violencia de género, físicos, psicológicos, sociales, y sexuales para la realización de diagnósticos. Signos de alerta. Señales en relaciones susceptibles de convertirse en violencia de género. Victimización secundaria.
- El proceso de los malos tratos en la mujer. Factores que favorecen o inhiben. El ciclo de la violencia.
- Consecuencias de la violencia de género para la mujer que la sufre.
- El impacto de la violencia de género en las y los menores expuestos a la violencia contra sus madres.
- Teorías y modelos explicativos de los malos tratos. Factores de riesgo y factores de protección en la violencia de género.
- La persona agresora. Perfil y características.
- Los hombres que ejercen violencia de género y las mujeres que la sufren. Limitaciones de la tipificación.
- Características que suelen ser comunes en la conducta de los hombres que ejercen violencia de género. Mecanismos defensivos.
- Aspectos psicosociológicos y sociales de la violencia de género.
- La violencia de género entre adolescentes y jóvenes.
- Factores de riesgo y factores de protección. Los mitos del amor romántico.
- La violencia de género y los medios de comunicación. Las redes sociales. Ciberacoso, grooming, sexting...
- Violencia de género en colectivos con especial vulnerabilidad. Situación de las mujeres con discapacidad. Tipos y grados de discapacidad. Dificultades para incorporarse a los distintos ámbitos de la vida.
- Mantenimiento de ideas previas sobre violencia de género (mitos y neomitos).
- Buenas prácticas.

Caracterización del marco de la intervención preventiva en violencia de género:

- Medidas de sensibilización contra la violencia de género: campañas publicitarias.
- Guías y manuales de prevención.
- Estrategias de información para atender a particularidades territoriales, culturales, religiosas, económicas sociales y personales.
- Medidas de prevención frente a la violencia de género.
- Planes y programas institucionales estatales, nacionales autonómicos:
  - Prevención en el ámbito educativo. Relación con los centros de profesorado y recursos.
  - Prevención en el ámbito laboral.

- Prevención en el ámbito del entorno inmediato. Organizaciones y asociaciones de mujeres.
- Prevención desde los programas de reeducación al maltratador.
- Servicios de asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género:
  - Medidas en el ámbito sanitario.
  - Formación de las y los profesionales que atienden a las mujeres que sufren violencia de género en los distintos ámbitos y a las y los menores a su cargo.
  - Medidas en el ámbito laboral y del empleo.
  - Sistemas especiales de protección. Tutela institucional, penal y judicial.
  - Derechos económicos.
  - Información y orientación jurídica.
  - Las organizaciones sin ánimo de lucro y el voluntariado, redes ciudadanas.
- Referencias normativas y procedimentales de violencia contra las mujeres.
- La violencia de género y derecho procesal, civil, canónico, penal, comunitario y organismos internacionales. Derecho laboral y sobre seguridad social. Derecho de extranjería y legislación sobre asilo.
- Los protocolos de actuación ante la violencia contra las mujeres.
- Protocolos en el ámbito educativo.
- Protocolos de actuación en el ámbito sanitario.
- Protocolos locales.
- Servicios de asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género.

Planificación de actividades de prevención en violencia de género:

- Recursos para la intervención en situaciones de violencia contra las mujeres.
- Instituciones implicadas en los procesos de violencia contra las mujeres.
- Servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.
- Recursos en el ámbito de la justicia y de asistencia/asesoramiento jurídicos.
- Ayudas económicas y acceso preferente a recursos.
- Recursos y ayudas para el empleo y la formación.
- Recursos y materiales para mujeres con discapacidad.
- Servicios de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género, y/o para menores a su cargo.
- Recursos de coordinación y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

Desarrollo de estrategias de intervención en violencia de género:

- Estrategias de intervención familiar.
- Asesoramiento integral a víctimas. Técnicas de asesoramiento para mujeres con discapacidad o cualquier otro factor de vulnerabilidad. Acompañamiento a las víctimas.
- Estrategias de intervención con mujeres víctimas de violencia de género: jurídica, psicológica y social.
- Protocolos de actuación en los casos de violencia de género. Diferencia por ámbitos: policial, sanitaria, judicial, sociolaboral, servicios sociales, igualdad de oportunidades.
- El papel del técnico o la técnica en el diseño, planificación, desarrollo, evaluación y seguimiento de intervenciones con mujeres víctimas de violencia de género. Habilidades personales y sociales.

Seguimiento y control de la intervención en violencia de género:

- Técnicas e instrumentos para realización del control y seguimiento en situaciones de violencia de género.
- Recogida de datos. Técnicas de elaboración y cumplimentación de registros.
- Registro de datos en soportes adecuados.
- Indicadores de control y seguimiento.
- Elaboración de informes y memorias.
- Justificación de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones.

### ***Orientaciones didácticas.***

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de diseño, organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, coordinación/mediación y gestión de la calidad.

Así mismo, contiene formación para que el alumnado adquiera habilidades necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas adaptando su comportamiento a las características de las mismas y del contexto.

La función de diseño incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones.
- La planificación de la intervención y la evaluación.
- La planificación de la organización de los recursos.
- La definición y/o elaboración de la memoria, informes, protocolos y otros documentos.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Acompañamiento las personas usuarias.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información, y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Con objeto de posibilitar la profundización en todos los aspectos del aprendizaje y muy especialmente en los procedimentales y actitudinales, se ve conveniente:

- Que el alumnado pueda simultanear lo tratado en clase con lo experimentado en la práctica, dedicando parte del horario lectivo a acudir a entornos reales de intervención.
- Ofrecer al alumnado la oportunidad de experimentar las habilidades sociales y comunicativas, la reflexión y autoevaluación acerca de la propia toma de decisiones y la resolución de conflictos que se van dando en su proceso formativo, individual y grupal. Se parte de la idea de que la presencia de posibles dificultades que encuentran en relación con compañeros, profesorado, etc., resultan ser fenómenos relacionales y grupales muy similares a los que encontrarán en el mundo profesional. De esta manera, se podría ofrecer un espacio que podrían aprovechar para resolver esas dificultades formativas y relacionales, en una situación que se puede asemejar a una supervisión de grupo. Se trataría de que pudieran aprender aquí y ahora de todo aquello que les sucede.

De este modo, se trabajaría la función de evaluación de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con los demás en el desempeño de sus funciones, y la función de afrontamiento y gestión de conflictos. Este tipo de espacio ha de ser confidencial y ha de cuidarse la libertad en la elección del momento y el nivel de participación.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El trabajo en equipo para elaborar y realizar actividades de prevención y acompañamiento en situaciones de violencia de género.
- Protección de datos y la confidencialidad.
- Reflexión compartida sobre los aprendizajes experimentados en la práctica.
- Resolución de casos y simulaciones.
- Acercamiento a la realidad profesional.

En cuanto a la evaluación, es importante evaluar tanto la adquisición de las bases teóricas que fundamentan la intervención en estas áreas, como la capacidad de aplicar los aprendizajes al análisis y diseño de las intervenciones en situaciones prácticas; igualmente es importante evaluar los aspectos actitudinales.

Para ello, se pueden utilizar tanto pruebas objetivas como trabajos que impliquen la elaboración personal, búsqueda de información y recursos, análisis y síntesis, etc. Sea cual fuere el procedimiento empleado, siempre que sea posible, ha de ser contemplado desde la perspectiva para que sirva como instrumento de aprendizaje (evaluación formativa) y no únicamente como evaluación sumativa, especialmente cuando se trate de evaluar aspectos actitudinales.

Para la evaluación de aspectos procedimentales y actitudinales es fundamental contar con la evaluación del trabajo que el alumnado ha realizado en clase, así como la autoevaluación reflexiva del propio alumno o alumna.

En el caso de que haya sido posible habilitar la presencia regular del alumnado en espacios de participación donde se trabajen distintos aspectos de los procesos de desarrollo comunitario, un instrumento de evaluación muy valioso sería una memoria o diario que recogiera los aprendizajes realizados.

**Módulo Profesional: Ámbitos de intervención para la promoción de la igualdad****Código: 1404****Equivalencia en créditos ECTS: 9****Duración: 130 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Caracteriza el entorno de intervención desde la perspectiva de género, determinando las necesidades y demandas de la población destinataria y los factores que afectan a su calidad de vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los factores que afectan a la calidad de vida de las personas y la relación de ésta con conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- b) Se han detectado los tipos de discriminación que sufren hombres y mujeres en los diferentes ámbitos.
- c) Se han identificado las necesidades derivadas o relacionadas con la desigualdad entre hombres y mujeres.
- d) Se ha definido el uso de los espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres en su vida cotidiana.
- e) Se han identificado las necesidades y demandas así como las causas de segregación entre hombres y mujeres en el espacio público, privado y doméstico.
- f) Se han definido, desde la perspectiva de género, las necesidades en los diferentes ámbitos de la población destinataria.
- g) Se ha valorado la importancia de la incidencia del sesgo de género en la valoración de la autonomía y dependencia de hombres y mujeres.

2. Diseña estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, analizando recursos, servicios y acciones con perspectiva de género.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado organismos relacionados con la igualdad de oportunidades.
- b) Se ha interpretado el marco legal en materia de igualdad efectiva.
- c) Se han identificado los recursos, servicios y acciones que se ofrecen a la ciudadanía en un entorno de intervención tipo.
- d) Se ha identificado el uso de recursos, espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres.
- e) Se han identificado criterios para la organización de la información obtenida sobre los recursos, servicios y acciones existentes.
- f) Se han interpretado las necesidades en las diferentes dimensiones de la salud desde la perspectiva de género.
- g) Se han establecido soportes de comunicación para dar a conocer los servicios, recursos y acciones del entorno de intervención.
- h) Se ha valorado la importancia de mantener actualizada la información.

3. Organiza acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado desarrollado por las mujeres en el ámbito doméstico, seleccionando estrategias y técnicas para la visibilización y el reconocimiento del valor de los cuidados para la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las tareas y los tiempos dedicados al trabajo no remunerado dentro del ámbito doméstico.



- b) Se han establecido las repercusiones del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico, a nivel personal y familiar y en la estructura socioeconómica.
  - c) Se han determinado las consecuencias del trabajo no remunerado para la calidad de vida de las mujeres que lo realizan.
  - d) Se han caracterizado estrategias y técnicas para la visibilización y el reconocimiento del trabajo no remunerado.
  - e) Se han seleccionado estrategias que potencian la corresponsabilidad de hombres y mujeres de los cuidados para la vida.
  - f) Se ha valorado la importancia de los valores que se desarrollan a través de la realización de los cuidados para la vida.
4. Aplica estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en los diferentes ámbitos y contextos de intervención, adecuándolas a diferentes tipologías de personas, grupos sociales y colectivos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido desde la perspectiva de género las necesidades en el ámbito de la salud, la educación, el ocio, la conciliación de vida personal y familiar, la movilidad y la gestión de tiempos.
  - b) Se han seleccionado los recursos para atender las necesidades de personas y colectivos.
  - c) Se ha adecuado la información sobre los diferentes recursos, espacios y tiempos a la diversidad de las personas, grupos sociales y colectivos.
  - d) Se han puesto en práctica acciones para el cambio de usos del tiempo de mujeres y hombres.
  - e) Se ha argumentado la importancia de tener en cuenta la diversidad de las mujeres y de sus necesidades.
  - f) Se han realizado actividades para informar y sensibilizar sobre medidas de conciliación.
5. Realiza actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad, seleccionando instrumentos e indicadores para comprobar la efectividad y el impacto de la misma.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes momentos de la evaluación.
- b) Se han seleccionado instrumentos para valorar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones en materia de igualdad efectiva.
- c) Se han establecido criterios e indicadores para valorar el impacto de las intervenciones en materia de igualdad.
- d) Se han aplicado instrumentos para el seguimiento de las acciones desarrolladas.
- e) Se han identificado protocolos para la comunicación y divulgación de los resultados.
- f) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, presentación y difusión de informes de evaluación y memorias.
- g) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.

### **Contenidos.**

Caracterización del entorno de intervención desde la perspectiva de género:

- Calidad de vida desde la perspectiva de género.
- Análisis de las relaciones entre calidad de vida y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- Análisis de roles y estereotipos de género en los distintos ámbitos de la vida personal, laboral y familiar, salud y sexualidad, deporte, urbanismo, ocio y gestión de tiempos.
- Análisis del sesgo y brecha de género: procedimientos y técnicas.
- Influencia de la brecha de género en los diferentes ámbitos de la vida personal, laboral y familiar. Elaboración de informes de impacto de género.
- Diagnóstico en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género. Indicadores.
- Organismos y entidades de la Unión Europea, estatales y de la Comunidad Foral de Navarra constructores y emisores de estudios de diagnóstico, Planes de Igualdad e indicadores en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género.
- Salud y calidad de vida. Relación. Modelos de salud.
- Espacio público, privado y doméstico: relación.
- Uso de espacios y tiempos.

Diseño de estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:

- Organismos relacionados con la igualdad de oportunidades de género.
- Organismos internacionales, europeos, estatales y de la Comunidad Foral de Navarra y locales relacionados con la igualdad de oportunidades de género.
- Normativa en materia de salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, discapacidad, movilidad y gestión de tiempos y la mejora de calidad de vida.
- Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Acuerdos internacionales en materia de igualdad. Conferencias mundiales.
- Planes internacionales, de la Unión Europea, estatales y de la Comunidad Foral de Navarra en materia de igualdad. Los Planes Estratégicos de Igualdad.
- Medidas de acción positiva: paridad y otras. Mainstreaming o transversalidad de género.
- Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Servicios de salud. Centros de Salud sexual y reproductiva y de planificación familiar.
- Servicios de ocio y tiempo libre.
- Análisis de guías y manuales en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, salud, ocio y gestión de tiempos, desde una perspectiva de género.
- Caracterización de asociaciones, instituciones y principales servicios relacionados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Asociaciones, instituciones y principales servicios de ámbito internacional, europeo, estatal, autonómico y local relacionados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Asociaciones, instituciones y principales servicios de ámbito internacional, europeo, estatal, autonómico y local que trabajan en el ámbito de la discriminación múltiple con perspectiva de género.
- Ayudas, becas y recursos para acciones de ocio, cultura y deportes, entre otras.

Organización de acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito doméstico:

- Los cuidados para la vida. Tareas y tiempos dedicados a los cuidados para la vida.
- Análisis del impacto del trabajo no remunerado y los cuidados para la vida a nivel personal, familiar y en la estructura socioeconómica.

- Valor asociado del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico y aplicación en otros contextos.
- Referencias normativas.
- Desarrollo de actividades de información y sensibilización sobre trabajo no remunerado.
- Estrategias y herramientas para favorecer la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y los cuidados para la vida.

Aplicación de estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en los diferentes ámbitos y contextos de intervención:

- Estrategias para el cambio en los usos del tiempo de mujeres y hombres en el ámbito productivo: medidas de conciliación.
- Implementación de acciones en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género.
- Difusión y presentación de la información sobre proyectos sociales en pro de la igualdad efectiva.
- El equipo de intervención en promoción de igualdad efectiva.
- Conciliación y trabajo en equipo de profesionales en materia de igualdad de oportunidades.

Realización de actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad efectiva:

- Evaluación y seguimiento de acciones en materia de igualdad efectiva.
- Criterios e indicadores de evaluación.
- Utilización de aplicaciones informáticas para el control y seguimiento de las intervenciones.
- Comunicación y divulgación de resultados.
- Elaboración de informes, planes y memorias.
- La gestión de calidad en las intervenciones en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

### ***Orientaciones didácticas.***

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de diseño, organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención y gestión de la calidad de la intervención.

La función de diseño incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones.
- La planificación de la intervención y de la evaluación.
- La planificación de la organización de los recursos.
- La definición y la elaboración de la memoria, los informes, los protocolos y otros documentos.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Realización de actividades de información.

- Organización y desarrollo de la actuación.
- Asesoramiento sobre estrategias de fomento de la igualdad en el uso de los espacios y los tiempos.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otras.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El trabajo en equipo para elaborar y aplicar instrumentos de análisis de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de vida.
- El uso de técnicas para la recogida de datos del tejido social, de las instituciones y de las organizaciones que prestan servicios de atención a la ciudadanía.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información.
- Mantener relación directa con instituciones, entidades, asociaciones y/o colectivos que trabajen la igualdad de oportunidades de género, es decir adquirir un conocimiento real y directo de quienes de manera estructurada intervienen para la promoción de la igualdad, ya sea a través de entrevistas, debates, conferencias, análisis de información... tanto en el propio entorno escolar como fuera.

Dado el importante componente de aplicabilidad en contextos simulados o reales de la promoción de la igualdad de género y su carácter eminentemente práctico, se considera conveniente que una parte del módulo se articule en entornos reales de intervención.

Para reforzar el significado a los aprendizajes que se vayan realizando, sería conveniente que el alumnado pudiera mantener contacto regular con centros y servicios relacionados con la igualdad de género, realizando actividades de observación y progresivamente de intervención.

Esto les permitiría poner a prueba sus destrezas y competencias y reflexionar sobre sus propias actitudes en la relación con sus competencias de intervención. Así mismo les permitirá ver diferentes habilidades y actitudes de relación e intervención de las y los profesionales. Para ello, será conveniente poder dedicar parte del horario lectivo del módulo para que el alumnado acuda a contextos reales de intervención.

En cuanto a la evaluación, es importante evaluar tanto la adquisición de las bases teóricas que fundamentan la intervención en estas áreas, como la capacidad de aplicar los aprendizajes al análisis y diseño de las intervenciones en situaciones prácticas; igualmente es importante evaluar los aspectos actitudinales.

Para ello, se pueden utilizar tanto pruebas objetivas como trabajos que impliquen la elaboración personal, búsqueda de información y recursos, análisis y síntesis, etc. Sea cual fuere el procedimiento empleado, siempre que sea posible, ha de ser contemplado desde la perspectiva de que sirva como instrumento de aprendizaje (evaluación formativa) y no únicamente como evaluación sumativa, especialmente cuando se trate de evaluar aspectos actitudinales.

Para la evaluación de aspectos procedimentales y actitudinales es fundamental contar con la evaluación del trabajo que el alumnado ha realizado en clase, así como la autoevaluación reflexiva del propio alumno o alumna. En el caso de que haya sido posible habilitar la presencia regular del alumnado en espacios de participación donde se trabajen distintos aspectos de los procesos de desarrollo comunitario, un instrumento de evaluación muy valioso sería una memoria o diario que recogiera los aprendizajes realizados.

**Módulo Profesional: Formación y orientación laboral****Código: 1408****Equivalencia en créditos ECTS: 5****Duración: 100 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.
- b) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral en el ámbito local, regional, nacional y europeo para el Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- e) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo y las habilidades de comunicación, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han identificado las principales técnicas de comunicación.
- d) Se han identificado los elementos necesarios para desarrollar una comunicación eficaz.
- e) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- f) Se han valorado las habilidades sociales requeridas en el sector profesional para mejorar el funcionamiento del equipo de trabajo.
- g) Se ha identificado la documentación utilizada en los equipos de trabajo: convocatorias, actas y presentaciones.
- h) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- i) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- j) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes, así como los procedimientos para su resolución.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo y en los convenios colectivos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos más importantes del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran, incluidas las bases de cotización del trabajador y las cuotas correspondientes al trabajador y al empresario.
- g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- c) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se ha identificado la existencia de diferencias en materia de Seguridad Social en los principales países de nuestro entorno.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en diferentes supuestos prácticos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de prestaciones por desempleo de nivel contributivo básico y no contributivo acorde a las características del alumnado.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los diferentes tipos de actividades del sector de la promoción de igualdad de género, en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, identificando los riesgos profesionales.



- b) Se han clasificado los factores de riesgo existentes.
- c) Se han identificado los tipos de daños profesionales (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) derivados de los riesgos profesionales.
- d) Se ha determinado el concepto y el proceso de la evaluación de riesgos en la empresa.
- e) Se han identificado y evaluado diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas y realizando el seguimiento y control de la eficacia de las mismas.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- g) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- h) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las competencias y responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la normativa básica existente en prevención de riesgos laborales.
  - b) Se han identificado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
  - c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
  - d) Se han identificado las responsabilidades de todos los agentes implicados en la elaboración de un plan de riesgos.
  - e) Se han descrito las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
  - f) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
  - g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
  - h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
  - i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa.
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo laboral del Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

**Contenidos.****Búsqueda activa de empleo:**

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- El proceso de toma de decisiones.
- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género dentro del ámbito territorial de su influencia, así como a nivel nacional.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector dentro del ámbito territorial de su influencia, así como en el ámbito nacional y de la Unión Europea.
- Proceso de acceso al empleo público.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Identificación de los organismos locales, regionales, nacionales y europeos que facilitan dicha información.
- Identificación de itinerarios formativos en el ámbito local, regional, nacional y europeo relacionados con el Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo: modelos de currículum vitae, currículum vitae europeo y entrevistas de trabajo. Otros documentos que facilitan la movilidad de los trabajadores en el seno de la Unión Europea.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

**Gestión del conflicto y equipos de trabajo:**

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Clases de equipos en el sector de la promoción de igualdad de género según las funciones que desempeñan.
- Características de un equipo de trabajo eficaz.
- Habilidades sociales. Técnicas de comunicación verbal y no verbal. Estrategias de comunicación eficaz.
- Documentación utilizada en las reuniones de trabajo: convocatorias, actas y presentaciones.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación, arbitraje, juicio y negociación.

**Contrato de trabajo:**

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
- Recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.

- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Conflictos colectivos de trabajo.
- Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo entre otros.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

#### Seguridad Social, empleo y desempleo:

- El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social.
- La Seguridad Social en los principales países de nuestro entorno.
- Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.

#### Evaluación de riesgos profesionales:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Procesos de trabajo con riesgos específicos en la industria del sector.
- Valoración del riesgo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las diferentes situaciones de riesgo.

#### Planificación de la prevención en la empresa:

- Plan de prevención.
- Adopción de medidas preventivas: su planificación y control.
- Organización de la gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Aplicación de medidas de prevención y protección:

- Selección del protocolo de actuación.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Identificación de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- Urgencia médica / primeros auxilios. Conceptos básicos y aplicación.
- Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

### ***Orientaciones didácticas.***

Con este módulo el alumnado adquiere las destrezas y actitudes básicas para la inserción en el mundo laboral y para el desarrollo de su carrera profesional, tanto en el ámbito geográfico español como europeo en el sector de la promoción de igualdad de género.

En cuanto a la secuenciación de los contenidos, teniendo presente la competencia del centro para adoptar las decisiones que considere más apropiadas, se podría comenzar con los relativos a legislación laboral, seguridad social y equipos de trabajo ya que estos contenidos son necesarios para el desarrollo del proyecto/plan de empresa en el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora. A continuación, podrían plantearse los contenidos relacionados con seguridad y salud laboral, cuya aplicación práctica podría plasmarse en la realización del Plan de prevención relativo al proyecto de empresa anteriormente citado. Se podría proseguir con gestión del conflicto y finalmente, se podría tratar el bloque de búsqueda de empleo como paso previo a su inserción en el mercado laboral.

Para la consecución de los resultados de aprendizaje de este módulo se pueden seleccionar múltiples actividades, siendo algunas de ellas las siguientes:

- Realizar pruebas de orientación profesional y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales con el fin de comprobar la coherencia personal entre formación y aspiraciones.
- Planificar la propia carrera: establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias, planteándose objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada y responsabilizándose del propio aprendizaje.
- Identificar los medios y organismos que nos pueden ayudar a la búsqueda de empleo, tanto en nuestro entorno más próximo como en el europeo, utilizando herramientas apropiadas para ello.
- Preparar y cumplimentar la documentación necesaria en los procesos de búsqueda de empleo: currículum vitae, entrevistas de trabajo, test psicotécnicos y otros.
- Realizar alguna actividad de forma individual y en grupo y comparar los resultados.
- Realizar actividades de comunicación.
- Realizar presentaciones en clase.
- Simular una situación de conflicto y plantear diferentes formas de resolución.
- Identificar la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector.
- Comparar el contenido del Estatuto de los Trabajadores con el de un convenio colectivo del sector correspondiente al ciclo que se cursa.
- Simular un proceso de negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Elaborar recibos de salarios de diferente grado de dificultad.

- Elaborar un Plan de prevención para el proyecto/plan de empresa que se desarrollará en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- Identificar las diferentes situaciones que protege la Seguridad Social.
- Analizar las situaciones de riesgo que se pueden producir en los puestos de trabajo más comunes a los que se puede acceder desde el ciclo, proponer medidas preventivas y planificar la implantación de las medidas preventivas, todo ello de acuerdo a la normativa vigente.
- Programar y realizar visitas a empresas del sector que permitan conocer al alumnado la realidad del sector productivo.

El uso de medios audiovisuales, y/o de Internet, para los diferentes contenidos del módulo permitirá llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje rápido y eficaz, donde el alumnado, de manera autónoma, pueda resolver progresivamente las actuaciones y situaciones propuestas.

Los módulos de Formación y orientación laboral y Empresa e iniciativa emprendedora deben mantener una estrecha relación, coordinándose tanto en los contenidos como en los aspectos metodológicos.

Cabe destacar la conveniencia de utilizar el proyecto/plan de empresa que se abordará en el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora como aplicación directa de los contenidos impartidos en Formación y orientación laboral, lo que permitirá potenciar la parte práctica de los contenidos de este módulo.

Igualmente, se debería prestar atención a la relación con los módulos impartidos en los talleres, laboratorios, etc. para complementar la formación relacionada con la salud laboral.

**Módulo profesional: Inglés I****Código: NA01****Duración: 60 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Comprende textos sencillos en inglés redactados en un lenguaje habitual, sobre asuntos cotidianos de su interés, con un aceptable grado de independencia que le permite extraer información relevante de carácter general o específico.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha localizado y comprendido la idea general o una información de interés concreta en un texto relativo a asuntos ordinarios.
- b) Se ha aplicado la técnica de lectura adecuada a los distintos textos de uso cotidiano y a la finalidad de la lectura, para localizar información relevante.
- c) Se han extraído datos e informaciones necesarias para realizar una tarea específica a partir de distintas partes de un texto o de textos diferentes de uso ordinario, o de otras fuentes específicas si se emplea la ayuda del diccionario.
- d) Se ha extrapolado el significado de palabras desconocidas por el contexto en temas relacionados con sus intereses o con temas no habituales.
- e) Se han interpretado con exactitud instrucciones sencillas referentes al manejo de un aparato o equipo.
- f) Se han aplicado criterios de contextualización y de coherencia en la selección de la información procedente de las herramientas de traducción.

2. Comprende las principales ideas de una información oral emitida en inglés sobre temas de su interés o de las actividades de la vida cotidiana, en situaciones de comunicación presencial y no presencial, cuando sus interlocutores emiten un discurso claro y con lentitud.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comprendido en su integridad los mensajes cortos, como avisos, advertencias o anuncios, siempre que no exista gran distorsión provocada por sonidos ambientales.
- b) Se han identificado con precisión datos y hechos concretos relacionados con elementos predecibles de su actividad, tales como números, cantidades y tiempos.
- c) Se ha identificado el tema de conversación entre hablantes nativos cuando esta se produce con claridad y en lenguaje estándar.
- d) Se ha interpretado sin dificultad el discurso que se le dirige con claridad, relacionado con sus actividades cotidianas, si tiene ocasión de pedir, ocasionalmente, que le repitan o reformulen lo que le dicen.
- e) Se han identificado los elementos esenciales de las informaciones contenidas en discursos grabados o comunicaciones no presenciales referidas a asuntos cotidianos previsibles, si el discurso se ha formulado con claridad y lentitud.

3. Cumplimenta en inglés documentos y redacta cartas, mensajes o instrucciones relacionados con su ámbito de interés, con la cohesión y coherencia requerida para una comunicación eficaz.

Criterios de evaluación:

- a) Se han cumplimentado con corrección y empleando la terminología específica, formularios, informes breves y otro tipo de documentos normalizados o rutinarios.
- b) Se han redactado cartas, faxes, correos electrónicos, notas e informes sencillos y detallados de acuerdo con las convenciones apropiadas para estos textos.

- c) Se han resumido con fiabilidad informaciones procedentes de revistas, folletos, Internet y otras fuentes sobre asuntos rutinarios, pudiendo utilizar las palabras y la ordenación de los textos originales para generar textos breves o resúmenes coherentes en un formato convencional.
  - d) Se han redactado cartas, descripciones y otros escritos sobre temas generales o de interés personal que incluyan datos, opiniones personales o sentimientos, con razonable nivel de detalle y precisión.
  - e) Se han elaborado todos los documentos propios de su actividad con una corrección razonable en los elementos gramaticales básicos, en los signos de puntuación y en la ortografía de palabras habituales, con una estructura coherente y cohesionada, y empleando un vocabulario suficiente para expresarse sobre la mayoría de los temas de su interés en la vida ordinaria.
  - f) Se han tenido en cuenta las características socioculturales del destinatario y el contexto en el que se produce la comunicación en la producción de los documentos escritos.
  - g) Se han aplicado criterios de contextualización y de coherencia en la selección de la información procedente de las herramientas de traducción.
4. Se expresa oralmente con razonable fluidez y claridad sobre temas de la vida cotidiana, en situaciones de comunicación interpersonal presencial o a distancia empleando palabras y expresiones sencillas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha expresado el discurso con una entonación adecuada y una pronunciación clara y comprensible aunque sea evidente el acento extranjero y los interlocutores puedan pedir, ocasionalmente, repeticiones.
  - b) Se han realizado descripciones o narraciones de hechos o acontecimientos no previstos de antemano con un nivel de detalle suficiente para su correcta comprensión.
  - c) Se han empleado circunloquios para salvar dificultades con el vocabulario.
  - d) Se ha expresado con precisión, empleando un vocabulario suficiente y frases sencillas relativamente estandarizadas, cuando transmite información relativa a cantidades, números, características y hechos relacionados con su campo profesional.
  - e) Se ha adecuado la expresión oral en inglés a la situación comunicativa, incluyendo los elementos requeridos de comunicación no verbal.
5. Se comunica oralmente en inglés con otros interlocutores manteniendo un intercambio sencillo y directo sobre asuntos cotidianos de su interés.

Criterios de evaluación:

- a) Se han iniciado, mantenido y terminado conversaciones presenciales sencillas sobre temas de interés personal.
- b) Se ha participado sin dificultad en intercambios verbales breves sobre situaciones rutinarias en las que se abordan temas conocidos.
- c) Se han requerido ocasionalmente aclaraciones o repeticiones de alguna parte del discurso emitido por los interlocutores cuando se refiere a situaciones predecibles.
- d) Se han empleado las convenciones adecuadas para entablar o finalizar conversaciones de manera adecuada al contexto comunicativo.
- e) Se ha ajustado la interacción oral, incluyendo el lenguaje no verbal, al medio de comunicación (presencial o no presencial), a la situación comunicativa (formal o informal) y a las características socioculturales del interlocutor.
- f) Se ha manifestado una riqueza de vocabulario suficiente para expresarse en torno a las situaciones rutinarias de interacción social en su ámbito profesional.



**Contenidos.**

## Contenidos léxicos:

- Vocabulario y terminología referente a la vida cotidiana, con especial referencia a: viajes y turismo (medios de transporte, alojamiento...), ocio, sentimientos personales, rutinas y hábitos de vida, vestido, alimentación, vivienda, compras, salud, el mundo del trabajo, medios de comunicación, instalaciones y servicios de acceso público...
- Vocabulario y terminología básica del campo profesional.

## Contenidos gramaticales:

- Los distintos tiempos verbales.
- Formación de palabras.
- Preposiciones, conjunciones y adverbios.
- Verbos auxiliares y modales.
- Oraciones de relativo.
- Elementos de coherencia y cohesión: conectores.
- La voz pasiva. El lenguaje técnico-científico.
- Condicionales.
- Estilo indirecto.

## Contenidos funcionales:

- Saludar y despedirse en situaciones sociales habituales.
- Formular y responder preguntas para obtener o dar información general, pedir datos, etc.
- Escuchar e identificar información relevante en explicaciones y presentaciones sobre temas de interés personal, tomando notas o resúmenes.
- Comparar y contrastar; ventajas e inconvenientes.
- Mostrar acuerdo y desacuerdo.
- Expresar intenciones y planes.
- Expresar gustos y preferencias.
- Expresar sugerencias, recomendaciones, quejas y obligaciones.
- Manifestar opiniones sobre temas de interés personal y apoyarlas con argumentos.
- Describir personas y narrar hechos.
- Especular acerca del pasado y el futuro. Formular hipótesis.
- Identificar con rapidez el tema general de un texto.
- Localizar con precisión detalles específicos de un texto e inferir significado no explícito.
- Planificar y resumir por escrito informaciones de uno o varios documentos extensos de tipo genérico.
- Elaborar textos coherentes que proporcionen información u opinión.
- Cumplimentar formularios o documentos de uso habitual.
- Adecuar el formato y la estructura para organizar textos escritos (informes, instrucciones, correo electrónico...) con objetivos diferentes.
- Utilizar con soltura diccionarios u otros materiales de referencia, incluyendo los medios electrónicos, para encontrar el significado adecuado a cada contexto de palabras desconocidas.
- Presentar oralmente informaciones e ideas en una secuencia lógica.

- Hacer y responder a llamadas telefónicas. Dejar y recoger mensajes.
- Transmitir palabras de otra persona: órdenes, instrucciones, preguntas, peticiones...
- Expresar oralmente con corrección hechos, explicaciones, instrucciones y descripciones relacionadas con la vida diaria.
- Acomodar el estilo comunicativo al destinatario, el contexto y el objetivo de la comunicación.
- Utilizar estrategias de comunicación no verbal para reforzar la interacción oral.

Contenidos socioprofesionales:

- Identificar y analizar las normas, protocolos y hábitos básicos que rigen las relaciones humanas y socioprofesionales propias de los países de donde proceden los clientes y/o los profesionales con quienes se comunica.
- Identificar y aplicar las pautas de comportamiento para interactuar en inglés, teniendo especialmente en cuenta las convenciones de cortesía en uso en el ámbito de Internet.
- Curiosidad, respeto y actitud abierta hacia otras formas de cultura y hacia las personas que la integran.
- Disposición para el trabajo en pares y grupos, y en entornos multidisciplinares.

### ***Orientaciones didácticas.***

El módulo profesional obligatorio Inglés I tiene como objetivo fundamental reforzar la competencia lingüística del alumnado, haciendo especial hincapié en las destrezas que le permitan desenvolverse con comodidad en las situaciones comunicativas habituales de la vida ordinaria y profesional.

Diversos estudios europeos referentes a las necesidades manifestadas por los trabajadores respecto al empleo del idioma en situaciones relacionadas con su actividad laboral ponen de manifiesto que dichas necesidades deben atender, primeramente, a interacciones sociales no estrictamente profesionales, por lo que el enfoque de este módulo, más que dirigido a la formación del alumnado en inglés técnico, persigue la utilización del idioma en situaciones de comunicación ordinarias, sin renunciar, como es lógico, a introducir el contexto profesional propio de cada perfil en las actividades de enseñanza-aprendizaje que se propongan en el aula. Esta dimensión también se pone de manifiesto en las experiencias que las alumnas y los alumnos de formación profesional viven en otros países a través de su participación en los programas europeos para el aprendizaje permanente.

Por todo ello, y en consonancia con lo que se propone en el Marco Europeo de referencia para las lenguas, el módulo se debe enfocar hacia la consecución, por parte del alumnado, de una comunicación eficaz en situaciones ordinarias y profesionales reales.

Con esta finalidad, el proceso de enseñanza-aprendizaje debería enfocar desde un punto de vista eminentemente práctico, en el que la enseñanza de la gramática sea observada como revisión de lo estudiado en cursos anteriores y se contextualice en situaciones comunicativas de interés real para el alumnado, lo que favorecerá que este adquiera conciencia de la necesidad de desenvolverse de forma independiente en el idioma objeto de aprendizaje. Así mismo, convendría centrar el esfuerzo en que el alumnado sea capaz, en un primer estadio, de comunicarse de manera autónoma y coherente, para incidir posteriormente en la corrección, fluidez y exactitud de la expresión. La utilización, de manera exclusiva, del idioma inglés en el aula, tanto por parte del profesor o profesora como por parte del alumnado, supondrá una contribución importante a los objetivos que se persiguen.

Las actividades que se realicen en el proceso de enseñanza-aprendizaje debieran diseñarse de manera que expongan al alumnado a situaciones comunicativas lo más auténticas posible, que potencien de manera especial las destrezas de comprensión y expresión oral y, por tanto, de interacción.

El ejercicio de las destrezas de comprensión lectora puede proporcionar una buena ocasión para contextualizar el aprendizaje en el campo profesional, extrayendo datos, informaciones y vocabulario específico de documentos reales que, en buena medida, serán accesibles a través de Internet. De

manera similar puede contribuir la realización por parte de los alumnos y alumnas de presentaciones electrónicas en las que se describan procesos de trabajo, instrucciones de operación, funcionamiento de máquinas, etc. relativos a su campo profesional.

Las tecnologías de la comunicación suponen una herramienta muy valiosa para colocar al alumnado en situaciones reales de comunicación, algunas de las cuales ya han sido mencionadas, y a las que cabría añadir otras del tipo webquest, intercambio de correo electrónico con e-pals, participación en blogs, etc., sin olvidar Internet como fuente casi inagotable de recursos (diccionarios, podcasts, vodcasts, publicaciones técnicas...) a los que se accede fácil y, en muchos casos, gratuitamente. Así mismo, conviene tener presente que los ciclos formativos son la plataforma que permite la participación del alumnado en programas internacionales de aprendizaje permanente, lo que puede suponer un estímulo añadido para plantear situaciones comunicativas muy reales de su interés.

Otro aspecto al que conviene prestar atención es al desarrollo de las competencias sociolingüísticas, que deben impregnar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es importante que, en el marco de esta formación con vocación finalista, garanticemos que el alumnado conoce las convenciones en el uso de la lengua, las normas de cortesía, las diferencias de registro y la trascendencia de su uso adecuado y, en general, las características culturales más definitorias de la idiosincrasia de los países que tienen al inglés como lengua materna.

En lo que se refiere a la evaluación, se sugiere que este proceso se centre en la valoración de la competencia comunicativa del alumno, es decir, de la forma de poner en acción sus conocimientos y destrezas lingüísticos y su capacidad para utilizar diferentes estrategias de comunicación. Con este objetivo se han señalado los criterios de evaluación de este módulo y, en la misma línea, el Marco Europeo de referencia para las lenguas puede resultar un instrumento muy valioso para diseñar herramientas de evaluación.

**Módulo Profesional: Promoción del empleo femenino****Código: 1403****Equivalencia en créditos ECTS: 12****Duración: 130 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Caracteriza la situación de la mujer en el empleo, analizando el marco legal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre empleo y trabajo desde una perspectiva de género.
- b) Se ha interpretado el marco legal referido a la mujer y el empleo.
- c) Se han definido las necesidades y demandas de las mujeres en materia de empleo.
- d) Se ha realizado un diagnóstico de las necesidades y demandas de las mujeres en materia de empleo.
- e) Se han analizado los tipos de discriminación en materia de empleo con los ámbitos en los que se desarrollan.
- f) Se ha analizado la intervención de la acción sindical en materia de igualdad de oportunidades.
- g) Se ha valorado la contribución de las mujeres al desarrollo del mundo laboral.

2. Organiza actividades de información y sensibilización para la igualdad efectiva en el empleo, analizando el marco legal de la conciliación de la vida familiar y laboral y los obstáculos existentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el marco legal referido a la conciliación familiar.
- b) Se ha utilizado con precisión la terminología relacionada con la igualdad efectiva en el empleo.
- c) Se han detectado los elementos y obstáculos que dificultan la igualdad efectiva en materia de empleo.
- d) Se ha analizado el papel de los agentes sociales en materia de información y sensibilización.
- e) Se han desarrollado actividades de sensibilización en perspectiva de género en diferentes entornos laborales.
- f) Se han aplicado técnicas de información y sensibilización en materia de igualdad efectiva en el empleo.
- g) Se han elaborado materiales de información y sensibilización en materia de empleo.
- h) Se ha comprobado la accesibilidad de los soportes de comunicación para dar a conocer los servicios, recursos y acciones del entorno de intervención.
- i) Se ha valorado la importancia del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la organización de actividades de información y sensibilización.

3. Organiza actividades de asesoramiento a las empresas, analizando las ventajas de la aplicación de la igualdad efectiva en el empleo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de investigación social para detectar posibilidades de inserción de las mujeres en el tejido productivo.

- b) Se han elaborado instrumentos de recogida de información para aplicar en la prospección de empresas.
  - c) Se han analizado las características de las estructuras empresariales.
  - d) Se ha relacionado la oferta de puestos de empleo con las necesidades y demandas de las mujeres.
  - e) Se han detectado nuevos yacimientos de empleo.
  - f) Se han desarrollado estrategias de asesoramiento que conjuguen necesidades de las mujeres y el marco legal.
  - g) Se han desarrollado acciones de fomento de la participación de las mujeres dentro de la empresa.
  - h) Se ha justificado la importancia de la permanencia y el acceso al empleo en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
4. Desarrolla procesos de orientación e información a las mujeres en materia de empleo, relacionando su empleabilidad con la situación de ocupabilidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el grado de empleabilidad de las mujeres.
  - b) Se han definido objetivos para las acciones de orientación e información.
  - c) Se han seleccionado estrategias de intervención para la adecuación de la empleabilidad a la situación coyuntural.
  - d) Se han diseñado itinerarios personalizados.
  - e) Se han dinamizado estrategias de autoempleo.
  - f) Se han aplicado técnicas de búsqueda de empleo activa.
  - g) Se ha justificado la importancia de respetar la opinión y las opciones de cada persona.
5. Realiza actividades de seguimiento del proceso de promoción del empleo justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación y análisis comparativo por género.

Criterios de evaluación:

- a) Se han planificado las diferentes actividades de seguimiento y evaluación según los diferentes momentos del proceso.
- b) Se han identificado los indicadores del proceso de promoción del empleo.
- c) Se han diseñado instrumentos de recogida de datos y registro de la información.
- d) Se han analizado los datos extraídos durante las diferentes actividades de evaluación.
- e) Se han elaborado informes y memorias finales sobre la promoción del empleo.
- f) Se ha valorado la importancia de la autorreflexión y autocrítica del desempeño profesional.
- g) Se ha valorado la evaluación como instrumento útil en la toma de decisiones.

### **Contenidos.**

Caracterización de la situación de la mujer en materia de empleo:

- Trabajo. Definición y tipología. Trabajo productivo y trabajo reproductivo.
- Empleo. Definición y tipología de empleo y situaciones laborales en la Comunidad Foral de Navarra.
- Análisis de las referencias legislativas y normativas en materia de empleo, internacional, europea, estatal y autonómica.
- Planes de igualdad en las empresas.

- Necesidades y demandas laborales de las mujeres. Análisis de la situación de las mujeres en el ámbito laboral con especial atención a la Comunidad Foral de Navarra.
- Descripción y análisis de la discriminación por razón de sexo en el trabajo. Análisis de actitudes.
- Sectores feminizados y precariedad laboral.
- Segregación horizontal y vertical.
- El “techo de cristal” para el acceso de las mujeres a puestos de decisión y responsabilidad.
- Estereotipos y prejuicios en el ámbito laboral. El acoso laboral por razón de sexo en el empleo.
- La acción sindical y la igualdad de oportunidades. Las mujeres en el ámbito sindical.
- La importancia de las mujeres en el desarrollo del mundo laboral.

Organización de actividades de promoción de igualdad efectiva en materia de empleo:

- Conciliación. Corresponsabilidad. Gestión de espacios y tiempos. Estrategias para el uso de espacios y tiempos de mujeres y hombres. Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Normativa en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Análisis comparativo de la incorporación de mujeres y hombres al mercado laboral.
- El papel de los diferentes agentes sociales.
- Buenas prácticas promocionadas por la iniciativa privada y pública.
- Planificación de actividades de sensibilización en el empleo en perspectiva de género. Campañas de difusión.
- Análisis y aplicación de técnicas de información y sensibilización centradas en la corresponsabilidad y no en el modelo de “ayudas”.
- Elaboración de materiales de información y sensibilización.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la organización de actividades de información y sensibilización.

Organización de actividades de asesoramiento y prospección de empresas:

- Empresa, organizaciones y estructuras de empleo. Tipología y características en la Comunidad Foral de Navarra.
- Aplicación de técnicas de investigación social en materia de empleo con perspectiva de género.
- Elaboración de instrumentos para la recogida de información en las actividades de prospección de empresas.
- Oferta de empleo. Análisis de las características de la oferta de empleo en el entorno de intervención. Desarrollo de mapas de recursos.
- Yacimientos de empleo. Detección de demandas, ofertas, servicios y potenciales yacimientos de empleo.
- Planificación de estrategias de asesoramiento. Utilización de guías y manuales sobre igualdad en el empleo. Sello de igualdad en la empresa (programas de certificación en igualdad). Cláusulas de igualdad en las empresas de Navarra.
- Entrenamiento y fomento del liderazgo femenino.
- Valoración de la igualdad real en empleo.
- Estrategia para lograr la igualdad en el empleo. Acciones positivas y mainstreaming.
- Organización de actividades de información y sensibilización.

Desarrollo de procesos de información y orientación a las mujeres en materia de empleo:

- Empleabilidad de las mujeres. Empleabilidad de las mujeres con especiales dificultades de acceso al mercado laboral (personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres extranjeras, mujeres víctimas de violencia...).
- Acciones de información y orientación en materia de empleo.
- Recursos para mejorar la empleabilidad: la formación profesional y para el empleo.
- Procesos de acreditación de competencias.
- Asesoramiento en materia de creación, acceso y permanencia en el empleo. Promoción profesional en condiciones de igualdad. Inclusión de cláusulas de igualdad.
- Diseño de itinerarios personalizados de inserción. Acompañamiento en el proceso de búsqueda de empleo.
- Estrategias de información sobre recursos ocupacionales.
- Aplicación de técnicas de búsqueda de empleo.
- Consulta de fuentes.
- Elaboración de currículum.
- La entrevista de selección de personal. Estrategias. Criterios de igualdad de oportunidades.
- El autoempleo. Proceso de creación de una empresa. Referencias básicas. Cultura emprendedora.
- Planes y ayudas para mujeres emprendedoras.
- Guías de medidas y buenas prácticas emprendedoras.
- Importancia del respeto a la opinión de cada uno y la confidencialidad de los datos. La Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

Realización de actividades para el seguimiento y evaluación de la intervención:

- Determinación de la técnica de evaluación.
- Determinación del momento y la secuencia de las actividades de evaluación.
- Establecimiento de indicadores de género y protocolos de evaluación en promoción del empleo.
- Aplicación de instrumentos de evaluación en la promoción del empleo.
- Registro de datos en soportes adecuados, desagregados por sexo y por tipos o sectores de actividad. Análisis de los datos obtenidos.
- Elaboración de informes y memorias.
- Uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de la información.
- Valoración de la necesidad de que el técnico o técnica superior en Promoción de Igualdad de Género reflexione sobre sus propias acciones y decisiones.
- Valoración de la evaluación como un instrumento útil para la mejora de la intervención en promoción del empleo en la toma de decisiones.

### ***Orientaciones didácticas.***

Este módulo profesional contiene la formación requerida para que el alumnado adquiera los conocimientos, habilidades y destrezas básicas para intervenir con grupos. El/la técnico/a de promoción de la igualdad, como profesional que interviene en grupos, ha de conocer las relaciones, los condicionantes internos y externos y la dinámica de creación, organización y desarrollo de los grupos humanos, así



como dominar las estrategias de comunicación y las técnicas para intervenir en la dinámica interna de los mismos en las distintas situaciones que se pueden presentar y en las distintas fases que marcan la evolución de un grupo.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental y actitudinal en el que se da respuesta a la función de intervención, dirección, ejecución, coordinación y evaluación de la competencia social de la persona profesional, tanto en lo relativo a las relaciones interpersonales como a la dinamización de grupos o la participación en ellos. Asimismo, pretende dar respuesta a la función de gestión y resolución de conflictos.

Con respecto a la secuenciación de contenidos, se buscaría la aplicación de todos estos contenidos a las situaciones profesionales en contextos grupales. Recogería como prioritarios y fundamentales los aspectos de competencias actitudinales (saber estar/ser), muy unidas a las competencias técnicas (del saber hacer), y contando con las competencias de carácter cognitivo (saber) como apoyo a las anteriores.

Se considera recomendable ofrecer al grupo la oportunidad de experimentar las habilidades sociales y comunicativas, la reflexión y autoevaluación acerca de la propia toma de decisiones y la resolución de conflictos que se van dando en su proceso formativo, individual y grupal. Se parte de la idea de que la presencia de posibles dificultades que encuentran en relación con compañeras y compañeros, profesorado, etc., resultan ser fenómenos relacionales y grupales muy similares a los que encontrarán en el mundo profesional. De esta manera, se podría ofrecer un espacio que podrían aprovechar para resolver esas dificultades formativas y relacionales, en una situación que se puede asemejar a una supervisión de grupo. Se trataría de que pudieran aprender aquí y ahora de todo aquello que les sucede.

De este modo, se trabajaría la función de evaluación de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con las demás personas en el desempeño de sus funciones, y la función de afrontamiento y gestión de conflictos. Este tipo de espacio ha de ser confidencial y ha de cuidarse la libertad en la elección del momento y el nivel de participación.

Se sugieren posibles actividades a desarrollar, en el marco de una metodología activa, del tipo siguiente:

- Descubrir y analizar la legislación laboral y los recursos sobre empleo y formación existentes en el entorno.
- Analizar y detectar qué colectivos de mujeres necesitan una mayor intervención sociolaboral en el contexto regional o local.
- Analizar, evaluar y proponer mejoras a proyectos actuales de incorporación sociolaboral.
- Descubrir las vías de financiación de proyectos de incorporación sociolaboral.
- Analizar las necesidades sociolaborales de diferentes colectivos de mujeres y planificar intervenciones de inserción laboral u ocupacional, específicas para cada colectivo.
- Estudiar casos para el entrenamiento de habilidades sociolaborales adecuadas a diferentes personas usuarias y contextos laborales u ocupacionales.
- Realizar role playing de diferentes actividades profesionales de incorporación sociolaboral, empleando la metodología de Empleo con Apoyo y analizando los distintos aspectos técnicos y actitudinales implicados.
- Elaborar instrumentos para realizar el seguimiento y la evaluación de los diferentes pasos del proceso de incorporación sociolaboral.
- Proponer proyectos de incorporación sociolaboral, con unas condiciones y una situación dadas, utilizando las tecnologías de la información.
- Desarrollar dinámicas vivenciales dirigidas a promover la empatía con las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social.
- Mantener debates acerca de dilemas éticos que pueden darse en el ejercicio profesional.

- Visionar películas y documentales relacionados con los contenidos tratados.
- Analizar publicidad sobre los principales colectivos en los que se realiza incorporación sociolaboral.
- Visionar y analizar interacciones entre profesionales y personas usuarias.
- Analizar artículos de prensa y de revistas especializadas, recoger información y realizar el posterior tratamiento de la misma.
- Asistir a charlas de profesionales que puedan aportar su experiencia.
- Efectuar visitas a centros y servicios que trabajen con colectivos de intervención en inserción sociolaboral.

Dado el importante componente de aplicabilidad en contextos simulados o reales de la promoción para el empleo y su carácter eminentemente práctico, se considera conveniente que una parte del módulo se articule en entornos reales de intervención.

Para reforzar el significado a los aprendizajes que se vayan realizando, sería conveniente que el alumnado pudiera mantener contacto regular con centros y servicios relacionados con la igualdad de género, realizando actividades de observación y progresivamente de intervención.

Esto les permitiría poner a prueba sus destrezas y competencias y reflexionar sobre sus propias actitudes en la relación con sus competencias de intervención. Así mismo les permitirá ver diferentes habilidades y actitudes de relación e intervención de las y los profesionales. Para ello, será conveniente poder dedicar parte del horario lectivo del módulo para que el alumnado acuda a contextos reales de intervención.

Teniendo en cuenta la importancia de la centralidad del empleo en la vida de las mujeres, por su importancia a la hora del acceso a los recursos, este módulo está relacionado con muchos módulos del ciclo, como por ejemplo, Prevención de la violencia de género, Participación social de la mujeres, Información y Comunicación con perspectiva de género, Empresa e iniciativa emprendedora.

En cuanto a la evaluación, es importante evaluar tanto la adquisición de las bases teóricas que fundamentan la intervención en estas áreas, como la capacidad de aplicar los aprendizajes al análisis y diseño de las intervenciones en situaciones prácticas; igualmente es importante evaluar los aspectos actitudinales.

Para ello, se pueden utilizar tanto pruebas objetivas como trabajos que impliquen la elaboración personal, búsqueda de información y recursos, análisis y síntesis, etc. Sea cual fuere el procedimiento empleado, siempre que sea posible, ha de ser contemplado desde la perspectiva de que sirva como instrumento de aprendizaje (evaluación formativa) y no únicamente como evaluación sumativa, especialmente cuando se trate de evaluar aspectos actitudinales.

Para la evaluación de aspectos procedimentales y actitudinales es fundamental contar con la evaluación del trabajo que el alumnado ha realizado en clase, así como la autoevaluación reflexiva del propio alumno o alumna. En el caso de que haya sido posible habilitar la presencia regular del alumnado en espacios de participación donde se trabajen distintos aspectos de los procesos de desarrollo comunitario, un instrumento de evaluación muy valioso sería una memoria o diario que recogiera los aprendizajes realizados.

**Módulo Profesional: Participación social de las mujeres****Código: 1405****Equivalencia en créditos ECTS: 7****Duración: 130 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Caracteriza la participación social de las personas, relacionándola con el género y los diferentes ámbitos de vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los posibles tipos y niveles de participación de las personas en la sociedad.
- b) Se han aplicado protocolos de investigación para analizar el nivel de participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de vida.
- c) Se han seleccionado las fuentes de información en función de los diferentes ámbitos de vida de las personas.
- d) Se han elaborado instrumentos para recoger datos de diversas fuentes de información.
- e) Se han recogido datos de participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de vida.
- f) Se han desagregado y valorado los datos de participación por sexos.
- g) Se ha identificado la brecha de género a partir de los datos obtenidos.
- h) Se ha valorado la repercusión de los diferentes tipos y niveles de participación de las personas en la sociedad.

2. Diseña estrategias para promover la participación de las mujeres en el ámbito público, relacionándolas con las estructuras organizativas que dan respuesta a sus necesidades.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades y demandas de participación en el ámbito público por parte de las mujeres.
- b) Se han identificado redes y estructuras organizativas que dan respuesta a las demandas de participación de las mujeres.
- c) Se han relacionado las necesidades tipo de la población destinataria, en cuanto a participación en el ámbito público, con las estructuras organizativas que dan respuesta a las mismas.
- d) Se han establecido estrategias y vías de comunicación para contactar y mantener relación con las y los agentes del entorno de intervención.
- e) Se han caracterizado procesos de creación y consolidación de estructuras que permitan la participación de las mujeres en el ámbito público.
- f) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la creación, potenciación o refuerzo de las redes existentes en un entorno de intervención.
- g) Se han determinado espacios de encuentro a partir de los intereses de las y los agentes implicados y de los recursos disponibles.

3. Diseña estrategias para promover el empoderamiento de las mujeres, analizando el contexto y el proyecto de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado situaciones de desigualdad en los procesos de toma de decisiones por parte de las mujeres.
- b) Se han identificado los servicios, estructuras y organizaciones que favorecen el empoderamiento de las mujeres.

- c) Se han identificado estrategias basadas en el “mainstreaming” de género.
  - d) Se han identificado obstáculos invisibles para la igualdad en diferentes situaciones.
  - e) Se han establecido acciones conducentes a la ruptura de los obstáculos invisibles y el intercambio de buenas prácticas para el empoderamiento de las mujeres.
  - f) Se han determinado actuaciones orientadas a favorecer el cambio de actitudes que faciliten la corresponsabilidad en la toma de decisiones.
  - g) Se han organizado acciones de sensibilización atendiendo a las características del sector social al que van dirigidas.
  - h) Se ha valorado la importancia de la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para identificar situaciones de desigualdad.
4. Desarrolla estrategias de intervención en procesos grupales, seleccionando técnicas para la gestión de los conflictos desde una perspectiva de género.

Criterios de evaluación:

- a) Se han planteado estrategias de dinamización de grupos que permitan buscar nuevas metas e intereses personales y grupales.
  - b) Se han seleccionado técnicas grupales, atendiendo a las características individuales y del grupo.
  - c) Se han establecido procesos grupales desde una perspectiva de género.
  - d) Se han aplicado técnicas para la identificación y gestión de conflictos desde una perspectiva de género.
  - e) Se ha determinado el papel del técnico en los procesos grupales que incorporan la perspectiva de género.
  - f) Se ha valorado la importancia de considerar las características individuales y de grupo para seleccionar las estrategias y técnicas de intervención.
  - g) Se han establecido diferencias entre los procesos grupales que incorporan la perspectiva de género y otras vías de actuación.
  - h) Se han caracterizado las fases de evolución de los grupos, relacionándolas con su actividad profesional.
5. Desarrolla procesos de asesoramiento y acompañamiento, analizando las demandas y necesidades de las mujeres y los recursos y estructuras existentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de recogida de información de forma individualizada.
- b) Se han identificado las necesidades y demandas de participación social y empoderamiento de las mujeres.
- c) Se han interpretado planes y estrategias de actuación diseñados previamente en un equipo de intervención.
- d) Se han aplicado protocolos de actuación para el acompañamiento y asesoramiento de mujeres en los ámbitos de la participación social y el empoderamiento.
- e) Se han aplicado técnicas de escucha activa en los que se atiende a demandas tipo.
- f) Se han adecuado las actuaciones de acompañamiento y asesoramiento a las necesidades de las usuarias.
- g) Se han aplicado acciones de acompañamiento y asesoramiento adecuándolas al carácter individual o grupal de la intervención.
- h) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales del técnico en los procesos de acompañamiento y asesoramiento.

6. Realiza actividades de evaluación de las intervenciones dirigidas a promover la participación de las mujeres, seleccionando estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten la retroalimentación de las mismas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado estrategias e instrumentos de evaluación.
- b) Se han elaborado instrumentos para realizar el seguimiento de los procesos de participación de las mujeres.
- c) Se han adaptado las técnicas e instrumentos de recogida y análisis de la evaluación a la realidad de los diferentes agentes.
- d) Se han establecido protocolos para la comunicación de los resultados de la evaluación a los miembros del equipo y agentes implicados.
- e) Se han establecido criterios e indicadores para verificar la utilidad de las estrategias e instrumentos de comunicación empleados.
- f) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, presentación y difusión de informes de evaluación y memorias.
- g) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.

### **Contenidos.**

Caracterización de la participación social de las personas:

- Participación social y género.
- La democracia y la participación social.
- El papel de la mujer en la historia reciente.
- Procesos de socialización diferenciada y el impacto de género.
- Ámbitos de participación: social, político y sindical, económico, laboral, asociativo, ocio, etc.
- Ámbitos de participación.
- Tipos de participación y consecuencias sociales.
- Obtención, interpretación y análisis de datos de participación social. Fuentes de información internacionales, de la Unión Europea, estatales y autonómicas.
- Identificación de la brecha de género en diferentes ámbitos. Techo de cristal para las mujeres.
- Valoración de las repercusiones de la participación en la sociedad.

Diseño de estrategias para promover la participación social de las mujeres en el ámbito público:

- Necesidades y demandas de las mujeres en el ámbito de la participación social.
- Estructuras de colaboración.
- Estrategias y recursos para establecer y mantener contactos con los agentes del entorno.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la interacción con el conjunto de agentes sociales.
- Estrategias y normativa para favorecer la participación. Medidas de acción positiva y otras que favorezcan la paridad.
- Creación de espacios de encuentro:
  - Análisis de los intereses de los agentes del entorno.
  - Metodología participativa.

Diseño de estrategias para promover el empoderamiento de las mujeres:

- Discriminación y desigualdad por razones sexo-género.
- Creencias, actitudes y comportamientos de igualdad entre mujeres y hombres.
- Teorías e historia de la construcción de género.
- Comportamiento social y reproducción de modelos sexistas: corrientes explicativas.
- Las políticas de igualdad efectiva y el empoderamiento de las mujeres.
- Documentos. Normativa básica en políticas de igualdad.
- Marco estratégico.
- Estrategias para favorecer la participación: medidas de acción positiva, “mainstreaming” de género y planes para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Servicios, estructuras y organizaciones internacionales, de la Unión Europea y del Gobierno de Navarra que favorecen el empoderamiento de las mujeres.
- La toma de decisiones y el género.
- Obstáculos invisibles para la igualdad: el “techo de cristal”, el “suelo pegajoso” el “ghetto de terciopelo”.
- El cambio actitudinal. Procesos sociales de cambio.
- Estrategias para favorecer la toma de decisiones tanto individuales como grupales.

Desarrollo de estrategias de intervención en procesos grupales:

- Análisis de procesos grupales desde una perspectiva de género.
- La identidad compartida.
- Aportaciones de los grupos al desarrollo individual.
- Técnicas de diagnóstico grupal desde una perspectiva de género: observación y entrevista, entre otras.
- El liderazgo. Definición, características y tipología.
- La identificación de metas.
- Técnicas de dinámica de grupos y de trabajo en equipo.
- La gestión de conflictos desde una perspectiva de género.

Desarrollo de procesos de acompañamiento y asesoramiento a mujeres:

- Obtención de información en los procesos de acompañamiento y asesoramiento.
- Aplicación de habilidades sociales en los procesos de acompañamiento y asesoramiento.
- Identificación e interpretación de demandas relacionadas con la participación y la toma de decisiones.
- Análisis de protocolos de acompañamiento y asesoramiento.
- Acompañamiento y asesoramiento para la participación y la toma de decisiones.
- Acompañamiento individual y grupal. Adecuación del proceso a las demandas.

Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios:

- Evaluación de los procesos de participación y toma de decisiones.
- Evaluación participativa.
- Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación.
- Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario.
- La gestión de la calidad en el ámbito de la participación social de las mujeres.

### **Orientaciones didácticas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, coordinación/mediación y gestión de la calidad.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otras.

La función de la evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Elaboración y aplicación de instrumentos de análisis de la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida.
- Análisis de protocolos de actuación para el acompañamiento y asesoramiento de mujeres en los ámbitos de la participación social y el empoderamiento.
- La aplicación de técnicas de escucha activa.
- El seguimiento de protocolos de protección de datos.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información y establecer contactos y relaciones con diferentes agentes.

Se considera recomendable ofrecer al alumnado la oportunidad de experimentar las habilidades sociales y comunicativas, la reflexión y autoevaluación acerca de la propia toma de decisiones y la resolución de conflictos que se van dando en su proceso formativo, individual y grupal. Se parte de la idea de que la presencia de posibles dificultades que encuentran en relación con compañeros, profesorado, etc., resultan ser fenómenos relacionales y grupales muy similares a los que encontrarán en el mundo profesional. De esta manera, se podría ofrecer un espacio que podrían aprovechar



para resolver esas dificultades formativas y relacionales, en una situación que se puede asemejar a una supervisión de grupo. Se trataría de que pudieran aprender aquí y ahora de todo aquello que les sucede.

De este modo, se trabajaría la función de evaluación de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con los demás en el desempeño de sus funciones, y la función de afrontamiento y gestión de conflictos. Este tipo de espacio ha de ser confidencial y ha de cuidarse la libertad en la elección del momento y el nivel de participación.

Dado el importante componente de aplicabilidad en contextos simulados o reales de la participación social de las mujeres, y su carácter eminentemente práctico, se considera conveniente que una parte del módulo se articule en entornos reales de intervención.

Para reforzar el significado a los aprendizajes que se vayan realizando, sería conveniente que el alumnado pudiera mantener contacto regular con centros y servicios relacionados con la igualdad de género, realizando actividades de observación y progresivamente de intervención.

Esto les permitiría poner a prueba sus destrezas y competencias y reflexionar sobre sus propias actitudes en la relación con sus competencias de intervención. Así mismo les permitirá ver diferentes habilidades y actitudes de relación e intervención de las y los profesionales. Para ello, será conveniente poder dedicar parte del horario lectivo del módulo para que el alumnado acuda a contextos reales de intervención.

En cuanto a la evaluación, es importante evaluar tanto la adquisición de las bases teóricas que fundamentan la intervención en estas áreas, como la capacidad de aplicar los aprendizajes al análisis y diseño de las intervenciones en situaciones prácticas; igualmente es importante evaluar los aspectos actitudinales.

Para ello, se pueden utilizar tanto pruebas objetivas como trabajos que impliquen la elaboración personal, búsqueda de información y recursos, análisis y síntesis, etc. Sea cual fuere el procedimiento empleado, siempre que sea posible, ha de ser contemplado desde la perspectiva de que sirva como instrumento de aprendizaje (evaluación formativa) y no únicamente como evaluación sumativa, especialmente cuando se trate de evaluar aspectos actitudinales.

Para la evaluación de aspectos procedimentales y actitudinales es fundamental contar con la evaluación del trabajo que el alumnado ha realizado en clase, así como la autoevaluación reflexiva del propio alumno o alumna. En el caso de que haya sido posible habilitar la presencia regular del alumnado en espacios de participación donde se trabajen distintos aspectos de los procesos de desarrollo comunitario, un instrumento de evaluación muy valioso sería una memoria o diario que recogiera los aprendizajes realizados.

**Módulo Profesional: Intervención socioeducativa para la igualdad****Código: 1406****Equivalencia en créditos ECTS: 7****Duración: 100 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Caracteriza la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad, relacionándolas con las características psicosociales de los colectivos destinatarios y los diferentes contextos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el papel y la importancia de la educación no formal en la prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad.
- b) Se han identificado los fundamentos psicopedagógicos de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres y en la promoción y garantía de la igualdad entre hombres y mujeres.
- c) Se han identificado los colectivos destinatarios y ámbitos de intervención socioeducativa en materia de coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres y en la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Se han establecido las características psicosociales de los colectivos de intervención como punto de partida de la misma.
- e) Se han caracterizado técnicas e instrumentos para la toma de conciencia de las actitudes y creencias propias en relación a la violencia de género y a la igualdad entre hombres y mujeres.
- f) Se ha valorado la influencia del entorno en el proceso y resultado de la intervención.
- g) Se ha argumentado la necesidad de los programas de intervención socioeducativa en la prevención o respuesta a situaciones de violencia de género y de igualdad.
- h) Se ha valorado la intervención socioeducativa como un recurso para el cambio social y el desarrollo de actitudes de igualdad entre mujeres y hombres.

2. Diseña acciones formativas, analizando las estrategias de la educación no formal y los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación no formal.
- b) Se ha argumentado la importancia de la educación no formal para el desarrollo de actitudes de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- c) Se han diseñado actividades de formación para diversos colectivos.
- d) Se han diseñado programas y espacios de formación de formadores en prevención de la violencia contra las mujeres y la educación en igualdad entre hombres y mujeres.
- e) Se han seleccionado metodologías de intervención acordes con los objetivos de la misma.
- f) Se ha valorado la importancia de promover actividades de formación y capacitación específica y permanente sobre educación en igualdad de género y violencia contra las mujeres en los centros de profesorado.
- g) Se han concretado las vías y estrategias de colaboración con otros agentes significativos para la intervención.

3. Organiza acciones formativas, seleccionando los recursos para la intervención en función de las características del colectivo y el contexto de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido canales y estrategias para iniciar y mantener relaciones de colaboración con instituciones y organizaciones potenciales receptoras de la intervención socioeducativa en igualdad de trato de hombres y mujeres.
- b) Se han elaborado instrumentos para la presentación de los programas de intervención.
- c) Se ha informado sobre la necesidad de realizar talleres sobre educación en la igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.
- d) Se han seleccionado instrumentos y materiales para ofrecer información, formación y acciones de sensibilización a los potenciales destinatarios.
- e) Se han adecuado los instrumentos y materiales a las características de las personas destinatarias.
- f) Se ha valorado la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra las mujeres y de educación en la igualdad de género.
- g) Se han promovido talleres formativos en diferentes instituciones y organizaciones dirigidos a la prevención de la violencia de género y de igualdad entre hombres y mujeres.

4. Implementa acciones formativas dirigidas a diferentes colectivos, analizando su papel profesional y las estrategias y pautas de intervención en función del contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado recursos y materiales acordes con los objetivos de la intervención.
- b) Se han elaborado materiales para el desarrollo de las acciones formativas.
- c) Se ha valorado la importancia de la creación de un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.
- d) Se han puesto en práctica estrategias y pautas de actuación ante situaciones problemáticas que puedan surgir en el desarrollo del programa.
- e) Se han establecido estrategias de actuación para participar en la capacitación y formación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres y en la igualdad de trato entre hombres y mujeres.
- f) Se han ajustado las pautas de actuación al papel específico del técnico en cada ámbito de intervención.
- g) Se han aplicado habilidades comunicativas y de gestión de conflictos.

5. Realiza actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas en prevención de la violencia contra las mujeres e igualdad de género, seleccionando elementos e instrumentos propios de la educación no formal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado sistemas de evaluación de las acciones de formación en la educación no formal con una perspectiva de igualdad de trato entre hombres y mujeres.
- b) Se ha seleccionado el sistema de evaluación en función de la actividad de formación desarrollada con una perspectiva de igualdad de trato entre hombres y mujeres.
- c) Se han elaborado protocolos de evaluación y registro para recoger la información de las personas participantes en la acción de formación con una perspectiva de igualdad de trato entre hombres y mujeres.
- d) Se han establecido indicadores concretos para realizar la evaluación de las acciones de intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra las mujeres y de igualdad de género.

- e) Se han seleccionado estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten una evaluación participativa igualitaria entre hombres y mujeres de las acciones de formación.
- f) Se han utilizado estrategias y técnicas de análisis de datos para realizar la evaluación de la intervención socioeducativa teniendo en cuenta la perspectiva de igualdad.
- g) Se han establecido protocolos de uso de los resultados de la evaluación para mejorar la calidad de acciones futuras. en la prevención de la violencia de género y en la igualdad entre hombres y mujeres.

### **Contenidos.**

Caracterización de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres y en la igualdad de trato entre hombres y mujeres:

- Concepto de sociedad y cultura. La construcción social y cultural de la desigualdad entre géneros.
- Los roles sociales y la estructura desigualitaria basada en el sexo.
- Educación, enculturación y reproducción social.
- La intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres y en el fomento de la igualdad. Fundamentos psicopedagógicos.
- La educación no formal como marco para la intervención socioeducativa en materia de educación en la igualdad de hombres y mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres.
- Colectivos y ámbitos de intervención. Características psicosociales de los colectivos de intervención: infancia, juventud, familias, mujeres con discapacidad y cualquier otro tipo de factor de vulnerabilidad (mujeres migrantes, mujeres en 3.ª edad...).
- La construcción de la identidad en la infancia y la juventud. Influencia del género en la construcción de la identidad. Estrategias para la construcción positiva y diferenciada de la identidad personal y del rechazo a la violencia.
- La percepción de la violencia contra las mujeres en los diferentes colectivos. Vulnerabilidad y riesgos de las mujeres con discapacidad. Estrategias y recursos para la identificación y toma de conciencia de las actitudes y creencias en relación a la violencia de género o víctimas de discriminación múltiple.
- Valoración de la importancia de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia de género y en general como recurso para el cambio social hacia la igualdad de las personas.

Diseño de acciones formativas:

- La intervención en educación para la igualdad entre personas y prevención de la violencia contra las mujeres en diferentes colectivos (infancia, adolescentes, mujeres, mujeres con discapacidad, docentes y profesionales, o cualquier persona que se encuentre con otro tipo de factor de vulnerabilidad).
- Análisis de programas de intervención socioeducativa en educación para la igualdad entre personas y prevención de la violencia contra las mujeres.
  - Recogida de datos.
  - Análisis de la realidad.
  - Identificación de objetivos y características generales.
  - Contenidos de trabajo.
  - Metodología y procedimientos de intervención.
  - Dinámicas de grupo aplicadas a la intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra la mujer.

- Estrategias y recursos.
  - La colaboración con otros agentes y profesionales. El trabajo en red.
  - Tipos de acciones formativas.
- Diseño de programas de educación en igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres para diversos colectivos atendiendo a la normativa vigente, planes institucionales y políticas públicas.
- La colaboración con otros agentes: vías y estrategias. papel de la familia y la comunidad.

#### Organización de acciones formativas:

- Estrategias para iniciar y mantener el contacto con las organizaciones e instituciones potenciales destinatarias de la intervención, como centros educativos, ampas, asociaciones de mujeres. Detección de posibles necesidades prospectivas.
- Materiales informativos. Diseño y elaboración. Materiales y estrategias de difusión para mujeres con discapacidad. Adaptación comunicativa a cualquier otro tipo de factor de vulnerabilidad.
- Talleres y acciones formativas: tipología y desarrollo. Adecuación a las personas destinatarias. Importancia de la formación. Distintas vías de acreditación de competencias.
- Organización de talleres:
- Coeducación. Educación en igualdad.
  - Violencia de género.
  - Análisis e interpretación de construcciones culturales que naturalizan el uso de la violencia. Actitudes, prejuicios y estereotipos que se perpetúan y/o enmascaran.
  - Estrategias para la puesta en práctica de los programas.
  - Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
  - Otros.

#### Implementación de acciones formativas:

- Técnicas para el desarrollo de habilidades para la prevención de la violencia contra las mujeres y la victimización. El trabajo en grupo para el ejercicio del empoderamiento y la gestión de los conflictos. Autoconocimiento y expresión de límites.
- Selección de recursos. Posibilidades educativas de las tecnologías de la información y la comunicación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Habilidades personales y sociales para la intervención. El trabajo en dinámicas de grupos.
- Valoración de la importancia de establecer un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas y de la capacidad para resolver posibles contingencias.
- Análisis del papel del técnico en función del colectivo y objetivos de la intervención. Funciones: coordinación y trabajo en equipo, supervisión del proceso. Atención al diseño universal.

#### Realización de actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas en igualdad:

- Evaluación participativa en la educación no formal.
- Elaboración de protocolos y registros de evaluación de acciones formativas.
- Evaluación de intervenciones socioeducativas con mujeres que padecen algún tipo de discapacidad, adaptación u otro tipo de factor de vulnerabilidad.
- Estrategias y técnicas de análisis de datos de las evaluaciones. Aplicación en cada acción formativa.
- Elaboración de informes y memorias de la intervención socioeducativa. Conclusiones.

- La evaluación como elemento de calidad en la intervención socioeducativa.
- Valoración de la importancia de la participación de las personas destinatarias en el proceso de evaluación. La autoevaluación y evaluación entre pares.
- Valoración de nuevas líneas de detección e intervención. Prospectiva, eficacia, eficiencia y efectividad. Propuestas de mejora.

### ***Orientaciones didácticas.***

Con este módulo profesional se pretende que el alumnado adquiera la formación necesaria para colaborar con equipos interdisciplinares, desempeñar funciones de organización, implementar y evaluar actuaciones de intervención formativa y/o educativa, en el ámbito de la igualdad de trato y oportunidades de género y prevención de violencia contra las mujeres, así como en la igualdad de oportunidades.

El módulo ofrece una base teórico-práctica sobre los aspectos más relevantes relacionados con la intervención formativa y/o educativa en la igualdad de género.

Dentro de los aspectos de tipo práctico es importante que el módulo incida en la toma de conciencia, desarrollo y aprendizaje de competencias en las interacciones interpersonales y en los efectos intrapersonales, es decir con el desarrollo de actitudes profesionales básicas en el desempeño de las funciones como técnica o técnico en promoción de la igualdad de género: empatía, escucha y respuesta empáticas, manejo de dinámicas interpersonales y grupales.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las siguientes funciones:

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otras.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto con perspectiva de igualdad.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio. Perspectiva de igualdad.
- Control del proceso.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres:

- Atención de carácter asistencial a las personas.
- Apoyo en la gestión doméstica.

- Atención de carácter psicosocial a las personas,  
y en el sector de servicios a la comunidad, en los subsectores:
- Atención psicosocial a colectivos y personas en desventaja social.
- Mediación comunitaria.
- Inserción ocupacional y laboral.
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El trabajo en equipo para:
  - Elaborar y aplicar instrumentos que permitan detectar las necesidades y demandas formativas de los diferentes colectivos de intervención con perspectiva de igualdad entre las personas.
  - Diseñar, organizar, implementar y evaluar, en situaciones reales o simuladas, acciones formativas dirigidas a diferentes colectivos y contextos con perspectiva de igualdad entre las personas.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para:
  - La búsqueda de información y recursos para el desarrollo de las acciones formativas.
  - Integrarlas como recurso educativo en la intervención.

Como posibles actividades de aprendizaje se pueden proponer en el marco de una metodología activa:

- Analizar, evaluar y proponer mejoras a proyectos actuales de actuaciones e intervenciones formativas y/o educativas en el ámbito de la promoción de la igualdad de género y prevención de la violencia de género.
- Descubrir vías de financiación de proyectos de actuación e intervención educativa en igualdad de género.
- Analizar las necesidades socioeducativas en torno a la promoción de igualdad de diferentes colectivos y planificar intervenciones y actividades desde la perspectiva de la igualdad de trato entre personas.
- Elaborar instrumentos para realizar el seguimiento y la evaluación de actuaciones y acciones en la promoción de la igualdad y la violencia de género.
- Proponer proyectos de actuaciones en función a unas condiciones y una situación dadas, utilizando las tecnologías de la información.
- Llevar a cabo técnicas activas dirigidas a promover la observación de las actitudes en el trabajo con grupos, favoreciendo la empatía, escucha y respuesta activas.
- Mantener debates acerca de dilemas éticos que puedan darse en el ejercicio profesional.
- Visionar películas y documentales relacionados con los contenidos tratados.
- Analizar publicidad, noticias en televisión, prensa... sobre la situación social en torno a la promoción de la igualdad de género en todas sus vertientes (familiar, escolar, social, económico, político, participativo...).
- Asistir a charlas de profesionales que puedan aportar sus experiencias.
- Efectuar visitas a centros y servicios que trabajen en el ámbito de la igualdad de género y de la prevención contra la violencia hacia las mujeres.

Puesto que una parte importante de aspectos de este módulo requiere el aprendizaje de habilidades, sería conveniente coordinar el trabajo y desarrollo de estas habilidades y destrezas con el módulo de Habilidades sociales, coordinarse y definir los contenidos comunes y cómo y cuándo se impartirían.



Para reforzar el significado a los aprendizajes que se vayan realizando, sería conveniente que el alumnado pudiera mantener contacto regular con centros y servicios relacionados con la igualdad de género, realizando actividades de observación y de manera progresiva de intervención. Esto les permitiría poner a prueba sus destrezas y competencias y reflexionar sobre sus propias actitudes en la relación con sus competencias de intervención. Así mismo les permitirá ver diferentes habilidades y actitudes de relación e intervención de las y los profesionales. Para ello, será conveniente poder dedicar parte del horario lectivo del módulo para que el alumnado acuda a contextos reales de intervención.

En cuanto a la evaluación, es importante valorar tanto la adquisición de las bases teóricas, prácticas y de habilidades profesionales que fundamentan la intervención, como la capacidad de aplicar los aprendizajes al análisis y diseño de las intervenciones en situaciones prácticas.

Para ello, se pueden utilizar tanto pruebas objetivas como trabajos teórico-prácticos que impulsen la capacidad crítica y la elaboración personal, o bien trabajos de tipo práctico como análisis de proyectos actuales, elaboración de proyectos de inserción, análisis de necesidades en casos, reflexiones sobre visitas a centros. El procedimiento de evaluación empleado, ha de ser contemplado de manera que sirva como instrumento de aprendizaje (evaluación formativa) y no únicamente como evaluación sumativa, especialmente cuando se trate de evaluar aspectos actitudinales y de competencias profesionales. En el caso de que haya sido posible habilitar la presencia regular del alumnado en espacios de participación donde se trabajen distintos aspectos de los procesos de desarrollo comunitario, un instrumento de evaluación muy valioso sería una memoria o diario que recogiera los aprendizajes realizados.

**Módulo Profesional: Proyecto de promoción de igualdad de género****Código: 1407****Equivalencia en créditos ECTS: 5****Duración: 100 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas y entidades del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas y entidades tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas en el sector productivo.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto de promoción de igualdad.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto de promoción de igualdad.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.

- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
  - c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
  - d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
  - e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
  - f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
  - g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
  - h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.
4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
  - b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
  - c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
  - d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
  - e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
  - f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
  - g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.
5. Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, relacionándolas con los principios de la competencia comunicativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional.
- b) Se han caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo.
- c) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.
- d) Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación tanto verbal como no verbal en las relaciones interpersonales.
- e) Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.
- f) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural.
- g) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales.
- h) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y a aprender de todo lo que sucede.
- i) Se ha valorado la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.

6. Implementa estrategias de gestión institucional, abordaje de conflictos y resolución de problemas seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado e identificado las principales fuentes de los problemas y conflictos institucionales y grupales.
- b) Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos.
- c) Se han identificado y descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y resolución de problemas.
- d) Se han descrito las diferentes fases del proceso de toma de decisiones.
- e) Se han resuelto problemas y conflictos aplicando los procedimientos adecuados a cada caso.
- f) Se han respetado las opiniones de los demás respecto a las posibles vías de solución de problemas y conflictos.
- g) Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación.
- h) Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la autoevaluación del proceso.
- i) Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.

### **Contenidos.**

Detección de necesidades, contextualización y fundamentación de proyectos de promoción de igualdad de género:

- Análisis de los recursos existentes en el ámbito de la promoción de igualdad de género.
- Clasificación de las empresas, estructura organizativa y funciones de cada departamento.
- Identificación de necesidades y demandas de intervención en un contexto determinado.
- Características de los diferentes proyectos de intervención.
- Marco legislativo y normativo en áreas de la promoción de igualdad de género.
- Subvenciones, ayudas y fuentes de financiación de proyectos.
- Obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos.
- El guión de trabajo de un proyecto.

Diseño de proyectos de Promoción de Igualdad de género:

- Fundamentación de proyectos de promoción de igualdad de género.
- Fases, partes y viabilidad técnica de los mismos.
- Objetivos.
- Principios pedagógicos.
- Metodología.
- Servicios y actividades.
- Organización de recursos materiales, personales, espaciales y temporales.
- Perfil y funciones del Técnico en Promoción de Igualdad de género en el proyecto.
- Relación con otros profesionales.
- Presupuesto económico. Financiación.
- Control de calidad.
- Incorporación de las perspectivas de género, intercultural y medioambiental en todas las fases de la gestión del proyecto.

Ejecución de proyectos de Promoción de Igualdad de género:

- Secuenciación de actividades.
- Recursos y logística necesaria.
- Gestión de permisos y autorizaciones.
- Plan de prevención de riesgos. Medios y equipos necesarios.
- Asignación de recursos materiales, humanos y tiempos de ejecución.
- Documentación necesaria.

Seguimiento y evaluación de proyectos de Promoción de igualdad de género:

- Procedimientos de evaluación. Participación en la misma de las personas usuarias o clientes.
- Criterios e indicadores de calidad.
- Diferentes tipos de registros.
- Procedimientos para la evaluación de incidencias y de las soluciones adoptadas.
- Elaboración de documentos de evaluación de las actividades del proyecto.
- Documentos específicos para la participación en la evaluación de usuarios o clientes.
- Técnicas e instrumentos de evaluación.

Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación:

- Persona y comunicación.
- El proceso dinámico de la comunicación.
- Habilidades sociales y conceptos afines implicados en el proceso de comunicación interpersonal.
- La destreza de escuchar. La escucha activa. Obstáculos para una escucha eficaz.
- La destreza de responder. Tipos de respuestas. La respuesta empática. Respuestas perjudiciales o egocéntricas. Funciones de la respuesta empática.

Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.

- La configuración del encuentro personal. Tipos de encuentros personales en el contexto de la promoción de igualdad de género.
- Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
- Valoración de la importancia de las actitudes de los y las técnicas en promoción de igualdad de género.
- La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos. El empoderamiento.
- Programas y técnicas de comunicación, habilidades sociales y empoderamiento. Aplicación según contextos y situaciones en la promoción de igualdad.
- La supervisión como espacio confidencial de reflexión y autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonales y de comunicación desde el empoderamiento.

### ***Orientaciones didácticas.***

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Este módulo profesional tiene un claro componente transversal y viene a servir de concreción, aplicación e integración de lo abordado en el resto de módulos del ciclo.

Implica tanto el diseño como la aplicación de los diferentes aprendizajes realizados a la elaboración de proyectos de intervención en el ámbito de la promoción de igualdad de género así como de aplicación práctica a una reflexión crítica de la intervención profesional.

Es importante que la Formación en centros de trabajo (FCT) se desarrolle paralelamente a los módulos durante el segundo curso. Si se hace así, la experiencia y los conocimientos sobre los proyectos y programaciones, que el alumnado va adquiriendo a lo largo de la FCT, van a ser elementos sobre los que reflexionar conjuntamente en grupo, con toda la riqueza que supone el poder compartir y conocer, de primera mano, la forma de trabajar en un número elevado de instituciones. Así mismo, las formas de trabajar que se van aprendiendo en base al conocimiento de lo que se hace en otras instituciones permiten al alumnado enriquecer su práctica e incluso, algunas veces, aportar sugerencias o ideas que, en muchas ocasiones, las instituciones valoran muy positivamente.

El módulo puede estructurarse en dos ejes o espacios que pueden impartirse simultáneamente. El primer eje o espacio está dedicado al conjunto de tareas asociadas al diseño de proyectos de intervención en el ámbito de la promoción de igualdad de género. Atendiendo al marcado carácter procedimental de este módulo, se articula este eje en torno a una serie de encargos relacionados entre sí que, como actividad de aprendizaje y evaluación, vertebrarían el trabajo en el aula y fuera del aula a lo largo del curso y así planteamos:

- Realización de la fundamentación de un proyecto de intervención en el ámbito de la promoción de igualdad de género que incorpore tanto el desarrollo conceptual del área concreta en que ubican el proyecto como los aspectos legislativos e institucionales de la misma. Igualmente incluirá una adecuada descripción de las características de la entidad en la que ubican ese proyecto.
- Diseño del programa a desarrollar en el proyecto, incluyendo el perfil, funciones, objetivos, metodología y presupuesto de un puesto de trabajo de Técnica/o Superior en Promoción de Igualdad de Género en ese programa.
- Diseño de la programación de una actividad concreta a realizar en el ámbito de ese programa como elemento mediante el que mostrar su cualificación práctica y no sólo teórica para intervenir en dicho proyecto.
- Junto a ello, y atendiendo a la necesidad de dar a conocer la dimensión de esta figura profesional, se planteará la realización de un trabajo exponiendo la historia, deontología, ámbitos de actuación y perfil de la figura profesional de este ciclo superior de Promoción de igualdad de género.

Estas propuestas implican la aplicación conceptual de los contenidos señalados para el módulo y, en cierto modo, del conjunto del ciclo, aunque de una manera específica suponen, especialmente, abordar el diseño de la programación anual de un proyecto, que debe atender a:

- Contextualización: descripción del área y de la institución.
- Selección y adaptación de los objetivos.
- Adaptación de los principios metodológicos al proyecto.
- Organización de recursos personales y modos de agrupamiento.
- Organización de espacios y materiales.
- Organización del tiempo.
- Planificación de la relación con el entorno y las personas destinatarias.
- Técnicas e instrumentos de evaluación.

Un segundo eje o espacio estaría dedicado a la reflexión crítica de la práctica profesional, la puesta en acción de los procesos de comunicación interpersonal, el desvelamiento y abordaje de las dificultades planteadas por la práctica profesional y ante la perspectiva cercana de salir al entorno laboral.

Para este espacio, se considera recomendable ofrecer al grupo la oportunidad de experimentar las propias habilidades sociales y comunicativas: la escucha, la empatía, la reflexión y autoevaluación acerca de la propia toma de decisiones, y la resolución de conflictos que se vayan dando en su propio proceso formativo, individual y grupal. Se trataría de que pudieran aprender, aquí y ahora, de todo aquello que les sucede; sería un tiempo que podrían aprovechar para resolver dificultades formativas y relacionales, en una situación que se podría asemejar a una supervisión de equipo. La idea es que las dificultades que encuentran en relación con compañeros, profesores/as, etc., representan fenómenos relacionales y grupales muy similares a los que encontrarán en el mundo profesional.

De este modo, se abordaría también la función de evaluación que se refiere al control y seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con los demás en el desempeño de sus funciones, y también la función de gestión y afrontamiento de situaciones, que hacen referencia a la puesta en marcha de los proyectos.

Este tipo de espacio ha de ser confidencial y ha de respetarse la libertad en la elección del momento y el nivel de participación.

En conclusión el espacio formativo cubriría la orientación específica de las tareas y trabajos a realizar. Así mismo se constituiría en el lugar de reflexión y análisis, tanto temático como vivencial, de los diferentes aspectos que concurren en la práctica educativa.

Por su propio carácter, este módulo tiene relación con todos los demás. Por ello es importante la coordinación con el resto de los módulos y que el profesorado que los imparte, así como el alumnado, tenga presente la perspectiva de que los distintos aprendizajes van a ser integrados en este espacio.

La asignación horaria de este módulo convendría dividirla en dos espacios semanales uno de 1,5 horas y otro de 1,5 horas de duración, de forma que uno de ellos se centrara más en el diseño de proyectos de promoción de igualdad de género, y el otro, en el análisis y reflexión de las propuestas y de la práctica profesional.

Una actividad de enseñanza-aprendizaje y de evaluación sería la exposición y defensa del proyecto y de la programación anual ante el resto del alumnado y del profesor o profesora del módulo y, si es posible, de otros profesores. Para dicha exposición sería muy conveniente que el alumnado realizara presentaciones electrónicas. Se podría valorar la conveniencia de que el grupo-clase participara en la evaluación de los proyectos y programaciones presentadas.

Sería interesante la colaboración puntual de algún profesional que contara su proyecto y/o programación del trabajo. Así mismo, sería muy interesante visitar alguna otra Comunidad para conocer proyectos diferentes e innovadores.



Igualmente se podría valorar que los proyectos, o una selección de los mismos, fueran presentados ante el consejo social del centro o ante representantes de instituciones del sector.

Para la evaluación de aspectos procedimentales y actitudinales es fundamental contar con la evaluación del trabajo que el alumnado ha realizado en clase, así como la autoevaluación reflexiva del propio alumno o alumna.

Un instrumento de evaluación y aprendizaje muy valioso sería una memoria o diario que recogiera los aprendizajes realizados en la Formación en Centros de Trabajo.

**Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora****Código: 1409****Equivalencia en créditos ECTS: 4****Duración: 70 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora como persona empleada o empresario.
- b) Se han identificado los conceptos de innovación e internacionalización y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- c) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- d) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el ámbito de la promoción de igualdad de género.
- e) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora y la posibilidad de minorarlo con un plan de empresa.
- f) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

2. Reconoce y aplica las competencias personales relacionadas con la comunicación, el liderazgo, la creatividad y el compromiso, valorando su importancia en el desarrollo de actividades profesionales por cuenta propia y por cuenta ajena.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos necesarios para desarrollar una comunicación eficaz.
- b) Se han clasificado los diferentes estilos de mando y dirección y sus efectos en personas y empresas.
- c) Se ha justificado la necesidad de la motivación en las actividades profesionales.
- d) Se han descrito las técnicas de motivación más usuales y su adecuación a las diferentes situaciones.
- e) Se ha justificado la necesidad del pensamiento creativo en la mejora de los procesos de trabajo y en la innovación profesional.
- f) Se han descrito las características principales de los procesos creativos.
- g) Se han relacionado las competencias individuales profesionales con las capacidades personales que se requieren en el trabajo por cuenta ajena en las empresas del sector.
- h) Se han relacionado las competencias individuales profesionales con las capacidades personales que se requieren en la persona emprendedora que inicie una actividad en el sector profesional de la promoción de igualdad de género.

3. Genera e identifica ideas de negocio, definiendo la oportunidad de creación de una pequeña empresa o de intraemprendimiento, incorporando valores éticos y valorando su impacto sobre el entorno.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

- b) Se ha potenciado la generación de ideas intraempresariales de mejora de procesos y productos en una empresa, tratando de dar respuestas a demandas del mercado.
  - c) Se ha potenciado la generación de ideas de negocio tratando de dar respuestas a demandas del mercado.
  - d) Se han analizado distintas oportunidades de negocio, teniendo en cuenta la situación y la evolución del sector.
  - e) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico, cultural, político, legal, tecnológico e internacional.
  - f) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes/usuarios, con los proveedores, con la competencia, así como con los intermediarios, como principales integrantes del entorno específico o microentorno.
  - g) Se han identificado los elementos del entorno de una PYME.
  - h) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
  - i) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
  - j) Se ha elaborado el balance social de una empresa de promoción de igualdad de género y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
  - k) Se han identificado, en empresas del ámbito de la promoción de igualdad de género, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
  - l) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa y se ha concretado el plan de marketing.
  - m) Se ha valorado la importancia de la realización de un estudio de viabilidad económico financiera de una empresa.
4. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa de promoción de igualdad de género, valorando las posibilidades y recursos existentes, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una PYME.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de una empresa de promoción de igualdad de género.
- f) Se han definido los elementos que componen un plan de empresa.
- g) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- h) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una PYME.
- i) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo al plan de producción y al estudio de viabilidad económico-financiero.

- j) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
  - k) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una PYME del sector de la promoción de igualdad de género.
  - l) Se han identificado y valorado las inversiones necesarias para llevar a cabo la actividad, así como las fuentes de financiación.
  - m) Se han identificado las debilidades y fortalezas.
5. Realiza actividades de gestión administrativa, comercial y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de promoción de igualdad de género.
- b) Se han definido las fases de producción o prestación del servicio, estrategias productivas y de calidad.
- c) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad.
- d) Se ha valorado la necesidad de llevar a cabo acciones de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
- e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una PYME del sector de la promoción de igualdad de género y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

### **Contenidos.**

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de las empresas de promoción de igualdad de género.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empresarios y empleados de una PYME del sector de la promoción de igualdad de género.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Carácter emprendedor.

La comunicación, el liderazgo y la creatividad:

- Competencias básicas de creatividad, de comunicación, de liderazgo, entre otras.
- Características de la persona creativa. Técnicas que fomentan la creatividad.
- Reconocimiento de los estilos de mando y dirección. Aplicación en los diferentes ámbitos de la empresa.
- Concepto de motivación. Técnicas de motivación y su aplicación.
- Reconocimiento de las competencias laborales y personales de un emprendedor y de una persona empleada del sector de la promoción de igualdad de género.

La empresa y su entorno:

- La empresa como sistema. Funciones básicas de la empresa.

- Idea de negocio en el ámbito de una empresa de promoción de igualdad de género.
- Cultura emprendedora: fomento del emprendimiento, intraemprendimiento y emprendimiento social. Técnicas para generar ideas de negocios.
- Análisis del entorno general y específico de una PYME del sector de la promoción de igualdad de género.
- Relaciones de una PYME del sector de la promoción de igualdad de género.
- La empresa en el ámbito internacional. El derecho de libre establecimiento en el seno de la Unión Europea.
- Análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de una empresa del sector de la promoción de igualdad de género.
- Contenidos de un Plan de Marketing.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa. Formas jurídicas.
- Elección de la forma jurídica.
- Descripción técnica del proceso productivo o la prestación del servicio. Recursos humanos.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME de promoción de igualdad de género.
- La fiscalidad en las empresas: peculiaridades del sistema fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Organismos e instituciones que asesoran en la constitución de una empresa.
- Identificación de las debilidades y fortalezas, DAFO.
- Elaboración de un plan de empresa.

Función administrativa, comercial y financiera:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Concepto de función comercial y financiera.
- Definición de las fases de producción. Sistemas de mejora.
- Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa de promoción de igualdad de género.

### ***Orientaciones didácticas.***

Este módulo tiene como finalidad desarrollar en el alumnado una sensibilidad positiva frente a la iniciativa emprendedora enfocada al autoempleo, así como fomentar las actitudes y habilidades intraemprendedoras que propicien la mejora continua en el empleo por cuenta ajena.

En lo referente a la secuenciación de los contenidos que se plantea, teniendo presente la competencia del centro en adoptar las decisiones que considere más apropiadas, se propone que el alumnado comience con actividades que definan y desarrollen las competencias emprendedoras y, a su vez, les permitan un acercamiento al sector en el que desarrollarán su actividad. A continuación, el alumno podría enfrentarse al reto de definir una idea de negocio, como base para la elaboración de un plan de empresa, siendo este el eje vertebrador del desarrollo del módulo.

Sería recomendable que los contenidos tuvieran un carácter aplicado y se impartiesen de forma imbricada al desarrollo del proyecto de empresa/plan de empresa, con el objetivo de que la metodología consiga conectar las partes teórica y práctica del módulo.

Se debería intentar agrupar el concepto de proyecto de empresa/plan de empresa con el módulo del proyecto de promoción de igualdad de género, en el que el profesorado de familia profesional liderará las partes del mismo que hagan referencia a las características técnicas. Ambos proyectos podrán utilizarse como instrumentos de evaluación, de cara a poder valorar aspectos actitudinales del alumnado, tales como: comunicación, liderazgo, creatividad e implicación, antes definidos, como competencias necesarias para el fomento de la iniciativa emprendedora.

La metodología debiera tener un carácter teórico-práctico, empleando medios audiovisuales y las TIC para realizar búsquedas y análisis de información sobre la situación económica del sector correspondiente, consulta de páginas web y plataformas especializadas para apoyar la toma de decisiones en el proceso de puesta en marcha de una empresa. En ese sentido, se puede desarrollar un plan de empresa como eje vertebrador de las siguientes actividades:

- Realizar un proyecto/plan de empresa relacionada con la actividad del perfil profesional del ciclo formativo, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, producción y recursos humanos, gestión comercial, control administrativo y financiero, justificación social, etc. aplicando preferentemente herramientas pedagógicas basadas en experiencias prácticas y en la interacción de los agentes externos, así como la promoción de la actividad empresarial (ventanilla única empresarial, cámaras de comercio, agencias de desarrollo local, CEN, CEIN, semilleros e incubadoras de empresas, etc.).
- Contactar con empresarios mediante charlas, visitas, dinámicas, etc. que permitan conocer el funcionamiento de una empresa desde su creación, impulsen el espíritu emprendedor y permitan al alumnado desarrollar actividades sobre esa empresa: funciones básicas, análisis del entorno, análisis DAFO, descripción del proceso productivo, tipo de empresa.
- Asistir a ferias, jornadas, talleres y otros eventos que permitan el conocimiento del sector y el desarrollo de la iniciativa empresarial.
- Organizar exposiciones, jornadas técnicas y otras iniciativas del centro dirigidas a la comunidad escolar, económica y social.
- Consultar a profesionales, agentes económicos y sociales y organismos y entidades con competencias en la creación de empresas.
- Elaborar un plan de prevención dentro del plan de empresa basado en las capacidades adquiridas en formación y orientación laboral.
- Exponer y defender el proyecto/plan de empresa ante un jurado.

Para la aplicación de esta metodología sería conveniente contar con recursos que permitiesen al alumnado el acceso a internet y/o medios audiovisuales. Así mismo, resulta recomendable la utilización de la técnica de agrupamiento del alumnado para la realización de algunas de las actividades propuestas.

También se fomentará, en la medida de lo posible, la colaboración intercentros tanto de profesorado como de alumnado (gestión económica, plan de prevención, banco de tiempo, etc.) promoviendo el intercambio de materiales y buenas prácticas realizadas por los centros mediante encuentros virtuales y presenciales.

Dada la complementariedad entre los módulos de Formación y orientación laboral y Empresa e iniciativa emprendedora, el desarrollo de sus contenidos y su secuenciación deberían producirse de forma coordinada, estableciéndose una estrecha relación entre los profesores y profesoras que impartan ambos módulos profesionales. Del mismo modo la utilización del proyecto de empresa como eje transversal que se desarrollará a lo largo de todo el curso escolar, podría ayudar a establecer una metodología común para ambos módulos, de tal forma que los contenidos del módulo de Formación y orientación laboral se podrían aplicar, en la manera que se considere más oportuna, en la realización del proyecto de empresa.

**Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo****Código: 1410****Equivalencia en créditos ECTS: 22****Duración: 450 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
  - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
  - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
  - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
  - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
  - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
  - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
  - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.



- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Realiza operaciones de preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas en la institución o empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.
- c) Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.
- d) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.
- e) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad, teniendo en cuenta instrucciones y normas establecidas.
- f) Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- g) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas, según instrucciones y normas establecidas.
- h) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.

4. Implementa las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades a desarrollar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.
- c) Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.
- d) Se han realizado todas las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.
- e) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.
- f) Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.
- g) Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.
- h) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.

- i) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.
- b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico sanitarios o de seguridad.
- c) Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.
- d) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.
- e) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- f) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

6. Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.
- c) Se mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.
- d) Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.
- e) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.
- f) Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

## ANEXO 3

## UNIDADES FORMATIVAS

## A) Organización de módulos en unidades formativas.

MÓDULO PROFESIONAL 0017: HABILIDADES SOCIALES (130 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0017 - UF01 (NA)	Comunicación y relaciones interpersonales en los distintos contextos de intervención	40
0017 - UF02 (NA)	La dinámica de los grupos en los distintos contextos de intervención	50
0017 - UF03 (NA)	Gestión y afrontamiento de conflictos en los distintos contextos de intervención	40

MÓDULO PROFESIONAL 0020: PRIMEROS AUXILIOS (70 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0020 - UF01 (NA)	Contexto de la intervención en primeros auxilios	30
0020 - UF02 (NA)	Aplicación de técnicas básicas en primeros auxilios	40

MÓDULO PROFESIONAL 0344: METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL (130 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0344 - UF01 (NA)	Métodos, técnicas e instrumentos de análisis social	30
0344 - UF02 (NA)	Elementos de proyectos de intervención social	30
0344 - UF03 (NA)	Estrategias de promoción y difusión de la intervención social	30
0344 - UF04 (NA)	La perspectiva de género en los proyectos de intervención social	20
0344 - UF05 (NA)	Evaluación de proyectos de intervención social	20

MÓDULO PROFESIONAL 1128: DESARROLLO COMUNITARIO (100 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
1128 - UF01 (NA)	El proceso de desarrollo comunitario	30
1128 - UF02 (NA)	Proyectos de desarrollo comunitario	50
1128 - UF03 (NA)	Tejido asociativo, dinámicas y desarrollo	20

MÓDULO PROFESIONAL 1401: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (150 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
1401 - UF01 (NA)	Caracterización de los procesos de comunicación con perspectivas de género	30
1401 - UF02 (NA)	Detección de situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información	30
1401 - UF03 (NA)	Diseño de actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género	30
1401 - UF04 (NA)	Implementación de actuaciones de comunicación e información no sexistas	30
1401 - UF05 (NA)	Evaluación de las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género	30

MÓDULO PROFESIONAL 1402: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (150 h)		
CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
1402 - UF01 (NA)	Caracterización de situación de violencia de género	40
1402 - UF02 (NA)	Caracterización del marco de la intervención preventiva en violencia de género	40
1402 - UF03 (NA)	Planificación de actividades de prevención en violencia de género	20
1402 - UF04 (NA)	Desarrollo de estrategias de intervención en violencia de género	30
1402 - UF05 (NA)	Seguimiento y control de la intervención en violencia de género	20

<b>MÓDULO PROFESIONAL 1404: ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD (130 h)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD FORMATIVA</b>	<b>DURACIÓN (h)</b>
1404 - UF01 (NA)	Análisis de los ámbitos de intervención para la promoción de igualdad	30
1404 - UF02 (NA)	Estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres	30
1404 - UF03 (NA)	Acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito doméstico	30
1404 - UF04 (NA)	Estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en los diferentes ámbitos y contextos de intervención	20
1404 - UF05 (NA)	Actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad efectiva	20

<b>MÓDULO PROFESIONAL 1408: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (100 h)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD FORMATIVA</b>	<b>DURACIÓN (h)</b>
1408 - UF01 (NA)	Nivel básico en prevención de riesgos laborales	50
1408 - UF02 (NA)	Relaciones laborales y Seguridad Social	30
1408 - UF03 (NA)	Inserción laboral y resolución de conflictos	20

<b>MÓDULO PROFESIONAL NA01: INGLÉS I (60 h)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD FORMATIVA</b>	<b>DURACIÓN (h)</b>
NA01 - UF01	Inglés I	60

<b>MÓDULO PROFESIONAL 1403: PROMOCIÓN DEL EMPLEO FEMENINO (130 h)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD FORMATIVA</b>	<b>DURACIÓN (h)</b>
1403 - UF01 (NA)	Caracterización de la situación de las mujeres en materia de empleo	40
1403 - UF02 (NA)	Organización, implementación y evaluación de actividades de promoción de igualdad efectiva en materia de empleo	40
1403 - UF03 (NA)	Organización e implementación de actividades de asesoramiento y prospección de empresas	30
1403 - UF04 (NA)	Desarrollo de procesos de información y orientación a las mujeres en materia de empleo	20

<b>MÓDULO PROFESIONAL 1405: PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES (130 h)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD FORMATIVA</b>	<b>DURACIÓN (h)</b>
1405 - UF01 (NA)	Caracterización de la participación social de las personas	20
1405 - UF02 (NA)	Diseño de estrategias para promover la participación social de las mujeres en el ámbito público y el empoderamiento de las mismas	40
1405 - UF03 (NA)	Desarrollo de estrategias de intervención en procesos grupales y de acompañamiento y asesoramiento a mujeres	40
1405 - UF04 (NA)	Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios	30

<b>MÓDULO PROFESIONAL 1406: INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA IGUALDAD (100 h)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD FORMATIVA</b>	<b>DURACIÓN (h)</b>
1406 - UF01 (NA)	Caracterización y diseño de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres y en la igualdad de género	30
1406 - UF02 (NA)	Organización e implementación de acciones formativas en la promoción de igualdad de género	40
1406 - UF03 (NA)	Actividades de evaluación en las intervenciones socioeducativas en igualdad de género	30

<b>MÓDULO PROFESIONAL 1407: PROYECTO DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO (100 h)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD FORMATIVA</b>	<b>DURACIÓN (h)</b>
1407 - UF01 (NA)	Fundamentación de un proyecto	20
1407 - UF02 (NA)	Diseño de un proyecto de intervención en el área de la promoción de igualdad de género	20
1407 - UF03 (NA)	Diseño de la programación de una acción en el ámbito de la promoción de igualdad de género.	40
1407 - UF04 (NA)	Comunicación y relaciones interpersonales en el contexto de la promoción de igualdad de género.	20

<b>MÓDULO PROFESIONAL 1409: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (70 h)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD FORMATIVA</b>	<b>DURACIÓN (h)</b>
1409 - UF01 (NA)	Fomento de la cultura emprendedora y generación de ideas	20
1409 - UF02 (NA)	Viabilidad económico-financiera de un plan de empresa	30
1409 - UF03 (NA)	Puesta en marcha de una empresa	20

**B) Desarrollo de unidades formativas.****Módulo profesional: Habilidades sociales****Código: 0017****Duración: 130 horas****Unidad formativa: Comunicación y relaciones interpersonales en los distintos contextos de intervención****Código: 0017 - UF01 (NA)****Duración: 40 horas**

- Persona y comunicación. La relación educativa como un tipo especial de relación de ayuda.
- El proceso dinámico de la comunicación.
- Habilidades sociales y conceptos afines implicados en el proceso de comunicación interpersonal.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
- La configuración del encuentro personal en función de los distintos contextos de intervención.
- Valoración de la importancia de las actitudes del educador o educadora en la relación de ayuda. La destreza de acoger.
- La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.
- La supervisión como espacio confidencial de reflexión y autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonales y de comunicación adecuadas.

**Unidad formativa: La dinámica de los grupos en los distintos contextos de intervención****Código: 0017 - UF02 (NA)****Duración: 50 horas**

Dinamización del trabajo en grupo:

- El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal.
- La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las TICs. Obstáculos y barreras. Dinámicas de grupo.
- Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo. Modelos y enfoques.
- El grupo eficiente.
- Técnicas y ejercicios para ayudar a los grupos en su proceso. Estrategias de trabajo cooperativo.
- El equipo de trabajo. Características específicas.
- Organización, el reparto de tareas y de responsabilidades.
- El trabajo individual y el trabajo en grupo.

Conducción de reuniones:

- Tipos de reuniones y funciones. Aplicación a los distintos contextos de intervención.
- Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores, colaboradores. Actitudes y habilidades más adecuadas por parte del educador educadora.

Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo:

- Recogida de datos. Técnicas.
- Evaluación de la competencia social del propio profesional.

- Evaluación de la estructura y procesos grupales.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con los grupos implicados en el contexto de intervención.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Sociometría básica aplicada al contexto de intervención.
- Análisis y valoración de aspectos ético deontológicos implicados en la evaluación de la competencia social de los grupos e individuos.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.
- La supervisión de equipos como espacio confidencial de autoevaluación de la competencia social del equipo educativo.

***Unidad formativa: Gestión y afrontamiento de conflictos en los distintos contextos de la intervención***

***Código: 0017 - UF03 (NA)***

***Duración: 40 horas***

Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones:

- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales. El conflicto como oportunidad.
- Análisis de técnicas de resolución de problemas.
- Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación.
- La supervisión de equipos como espacio confidencial de resolución de conflictos en el equipo de trabajo.



**Módulo profesional: Primeros auxilios**

**Código: 0020**

**Duración: 70 horas**

**Unidad formativa: Contexto de la intervención en primeros auxilios**

**Código: 0020 - UF01 (NA)**

**Duración: 30 horas**

Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Valoración del accidentado.
- Protocolos de exploración.
- Toma de constantes vitales.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

**Unidad formativa: Aplicación de técnicas básicas en primeros auxilios**

**Código: 0020 - UF02 (NA)**

**Duración: 40 horas**

Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).

- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.

Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Confeción de camillas y materiales de inmovilización.

**Módulo profesional: Metodología de la intervención social**

**Código: 0344**

**Duración: 130 horas**

***Unidad formativa: Métodos, técnicas e instrumentos de análisis social***

***Código: 0344 - UF01 (NA)***

***Duración: 30 horas***

- Métodos y técnicas de la investigación social.
- Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información: la observación, la entrevista, el cuestionario, la encuesta y la recopilación documental.
- Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.
- Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.
- Las fuentes de información.
- Fiabilidad y validez de la información.
- Uso de las TIC en la investigación social.
- Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.

***Unidad formativa: Elementos de proyectos de intervención social***

***Código: 0344 - UF02 (NA)***

***Duración: 30 horas***

- Modelos teóricos en la intervención social.
- La planificación en la intervención social.
- Técnicas de programación características de la intervención social.
- El proceso de planificación.
- Valoración del proyecto como eje de la intervención del Técnico.

***Unidad formativa: Estrategias de promoción y difusión de la intervención social***

***Código: 0344 - UF03 (NA)***

***Duración: 30 horas***

- Conceptos básicos de publicidad y comunicación.
- Publicidad y medios de comunicación en la intervención social.
- Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales.
- Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales.

***Unidad formativa: La perspectiva de género en los proyectos de intervención social***

***Código: 0344 - UF04 (NA)***

***Duración: 20 horas***

- Análisis de la realidad desde la perspectiva de género.
- La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social.

- Marco legal de la igualdad de oportunidades.
- Análisis de diferentes recursos y/u organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.
- Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.
- Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

***Unidad formativa: Evaluación de proyectos de intervención social***

***Código: 0344 - UF05 (NA)***

***Duración: 20 horas***

- Evaluación de proyectos.
- Análisis del proceso de evaluación.
- Los soportes informáticos en el tratamiento y organización de la información.
- Elaboración de informes y memorias.
- La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.
- Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Valoración de la objetividad en la evaluación.

**Módulo profesional: Desarrollo comunitario**

**Código: 1128**

**Duración: 100 horas**

**Unidad formativa: El proceso de desarrollo comunitario**

**Código: 1128 - UF01 (NA)**

**Duración: 30 horas**

- Desarrollo comunitario: antecedentes históricos y situación actual.
- Desarrollo comunitario como proceso educativo.
- Elementos estructurales de la comunidad y su relación.
- Estudio de procesos participativos vinculados en la construcción de procesos comunitarios.

**Unidad formativa: Proyectos de desarrollo comunitario**

**Código: 1128 - UF02 (NA)**

**Duración: 50 horas**

- Movimientos sociales y desarrollo de la sociedad civil.
- Participación social y ciudadana.
- Diagnóstico participativo.
- Comunicación comunitaria.
- Evaluación y devolución de los procesos comunitarios.

**Unidad formativa: Tejido asociativo, dinámicas y desarrollo**

**Código: 1128 - UF03 (NA)**

**Duración: 20 horas**

- Asociacionismo y voluntariado.
- Organizaciones no gubernamentales (ONG).
- Procesos de creación y organización de una asociación/fundación.

**Módulo profesional: Información y comunicación con perspectiva de género****Código: 1401****Duración: 150 horas****Unidad formativa: Caracterización de los procesos de comunicación desde la perspectiva de género****Código: 1401 - UF01 (NA)****Duración: 30 horas**

- Pensamiento, lenguaje y género.
- Papel del lenguaje en la construcción de la identidad y las relaciones sociales.
- La construcción social del género. Influencia del lenguaje en la construcción social del género. Influencia de los medios de comunicación en la construcción social del género.
- Procesos de comunicación: elementos básicos y estrategias para una comunicación inclusiva.
- Los medios de comunicación y las redes sociales como instrumentos de reproducción y cambio social.
- Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Comunicación y poder. La mujer en los medios de comunicación. Tratamiento informativo de la violencia de género.
- Análisis del papel de los medios de comunicación en la construcción y transmisión de la identidad de género. Tratamiento de la diversidad e identidad de género en los medios de comunicación. Modelos de identidad de género femenino y masculino en los medios de comunicación.
- Publicidad y género.
- La sociedad de la información y las mujeres: redes de información y comunicación con perspectiva de género.

**Unidad formativa: Detección de situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información****Código: 1401 - UF02 (NA)****Duración: 30 horas**

- Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Estrategias y técnicas.
- Roles y estereotipos de género en la comunicación y la información.
- Análisis de los tipos de discriminación en la comunicación y en la información por razón de sexo. Tipos de discriminación: directa, indirecta y múltiple.
- Procesos y formas de discriminación por razón de género en la comunicación.
- Protocolos para el análisis con perspectiva de género de los sistemas e instrumentos de comunicación utilizados en diferentes ámbitos: empresas, organismos, asociaciones e instituciones, entre otros.

**Unidad formativa: Diseño de actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género****Código: 1401 - UF03 (NA)****Duración: 30 horas**

- Análisis de pautas para el diseño de actuaciones no sexistas en el ámbito de la comunicación y la información.

- Elementos resistentes y potenciadores de cambios en los estilos comunicativos y su importancia en el desarrollo de estrategias de intervención.
- Elaboración de estrategias para el cambio hacia patrones no sexistas en la comunicación y el uso del lenguaje y la imagen en diferentes ámbitos.
- Recursos lingüísticos para el uso no discriminatorio del lenguaje.
- Comunicación no sexista en el lenguaje audiovisual.
- El lenguaje no sexista en los medios de comunicación social y en las redes sociales.
- Importancia de la perspectiva de género como pauta de comunicación favorecedora de la igualdad.

***Unidad formativa: Implementación de actuaciones de comunicación e información no sexistas***

***Código: 1401 - UF04 (NA)***

***Duración: 30 horas***

- Elaboración de textos y mensajes en diversos soportes de comunicación desde una perspectiva de género.
- Selección, elaboración y uso de imágenes en diversos soportes de comunicación con perspectiva de género.
- Elaboración de instrumentos para la promoción del uso no sexista del lenguaje en diferentes ámbitos. Aplicación de pautas para un uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación social y las redes sociales.
- Aplicación de la normativa sobre la protección de datos en el tratamiento de la información.

***Unidad formativa: Evaluación de las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género***

***Código: 1401 - UF05 (NA)***

***Duración: 30 horas***

- Estrategias de evaluación en las actividades de información y comunicación.
- Técnicas e instrumentos para evaluar las actuaciones de comunicación e información desde una perspectiva de género.
- La transmisión de información desde una perspectiva de género.
- La perspectiva de género como criterio en la gestión de calidad.



**Módulo profesional: Prevención de la violencia de género****Código: 1402****Duración: 150 horas****Unidad formativa: Caracterización de situaciones de violencia de género****Código: 1402 - UF01 (NA)****Duración: 40 horas**

- La violencia de género. Definición y características diferenciales.
- Procesos básicos que intervienen en las situaciones de violencia contra las mujeres. Aspectos psicosociológicos y sociales de la violencia de género.
- Tipos de violencia de género.
- Indicadores de violencia de género.
- Violencia de género en los conflictos armados.
- El proceso de los malos tratos en la mujer. Factores que favorecen o inhiben. El ciclo de la violencia.
- Consecuencias de la violencia de género.
- Teorías y modelos explicativos de los malos tratos. Factores de riesgo y factores de protección en la violencia de género.
- Aspectos psicosociológicos y sociales de la violencia de género.
- La violencia de género entre adolescentes y jóvenes.
- La violencia de género y los medios de comunicación.
- Violencia de género en colectivos con especial vulnerabilidad.
- Mantenimiento de ideas previas sobre violencia de género (mitos y neomitos).
- Buenas prácticas.

**Unidad formativa: Caracterización del marco de la intervención preventiva en violencia de género****Código: 1402 - UF02 (NA)****Duración: 40 horas**

- Medidas de sensibilización contra la violencia de género.
- Medidas de prevención frente a la violencia de género.
- Servicios de asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género.
- Referencias normativas y procedimentales de violencia contra las mujeres.
- Los protocolos de actuación ante la violencia contra las mujeres.
- Servicios de asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género.

**Unidad formativa: Planificación de actividades de prevención en violencia de género****Código: 1402 - UF03 (NA)****Duración: 20 horas**

- Recursos para la intervención en situaciones de violencia contra las mujeres.
- Servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.

- Recursos en el ámbito de la justicia y de asistencia/asesoramiento jurídicos.
- Ayudas económicas y acceso preferente a recursos.
- Recursos y ayudas para el empleo y la formación.
- Recursos y materiales para mujeres con discapacidad.

***Unidad formativa: Desarrollo de estrategias de intervención en violencia de género***

***Código: 1402 - UF04 (NA)***

***Duración: 30 horas***

- Estrategias de intervención familiar.
- Asesoramiento integral a víctimas. Estrategias de intervención con mujeres víctimas de violencia de género: jurídica, psicológica y social.
- Protocolos de actuación en los casos de violencia de género.
- El papel del técnico o la técnica en el diseño, planificación, desarrollo, evaluación y seguimiento de intervenciones con mujeres víctimas de violencia de género. Habilidades personales y sociales.

***Unidad formativa: Seguimiento y control de la intervención en violencia de género***

***Código: 1402 - UF05 (NA)***

***Duración: 20 horas***

- Técnicas e instrumentos para realización del control y seguimiento en situaciones de violencia de género.
- Recogida y registro de datos. Registro de datos en soportes adecuados.
- Indicadores de control y seguimiento.
- Elaboración de informes y memorias.
- Justificación de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones.

**Módulo profesional: Ámbitos de intervención para la promoción de la igualdad****Código: 1404****Duración: 130 horas****Unidad formativa: Análisis de los ámbitos de intervención para la promoción de igualdad****Código: 1404 - UF01 (NA)****Duración: 30 horas**

- Análisis de las relaciones entre calidad de vida y conciliación de la vida personal, familiar y laboral desde la perspectiva de género.
- Análisis de roles y estereotipos de género en los distintos ámbitos de la vida.
- Análisis del sesgo y brecha de género: procedimientos y técnicas.
- Influencia de la brecha de género en los diferentes ámbitos de la vida personal, laboral y familiar.
- Diagnóstico en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género. Indicadores.
- Salud y calidad de vida. Relación. Modelos de salud.
- Espacio público, privado y doméstico: relación.
- Uso de espacios y tiempos.

**Unidad formativa: Estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres****Código: 1404 - UF02 (NA)****Duración: 30 horas**

- Organismos, asociaciones, servicios y normativas relacionados con la igualdad de oportunidades de género.
- Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Servicios de salud. Centros de Salud sexual y reproductiva y de planificación familiar.
- Servicios de ocio y tiempo libre.
- Análisis de guías y manuales en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, salud, ocio y gestión de tiempos, desde una perspectiva de género.
- Ayudas, becas y recursos para acciones de ocio, cultura y deportes, entre otras.

**Unidad formativa: Acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito doméstico****Código: 1404 - UF03 (NA)****Duración: 30 horas**

- Los cuidados para la vida. Tareas y tiempos dedicados a los cuidados para la vida.
- Análisis del impacto del trabajo no remunerado y los cuidados para la vida a nivel personal, familiar y en la estructura socioeconómica.
- Valor asociado del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico y aplicación en otros contextos.
- Desarrollo de actividades de información y sensibilización sobre trabajo no remunerado.
- Estrategias y herramientas para favorecer la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y los cuidados para la vida.

**Unidad formativa: Estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en los diferentes ámbitos y contextos de intervención**

**Código: 1404 - UF04 (NA)**

**Duración: 20 horas**

- Estrategias para el cambio en los usos del tiempo de mujeres y hombres en el ámbito productivo: medidas de conciliación.
- Implementación de acciones en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género.
- Difusión y presentación de la información sobre proyectos sociales en pro de la igualdad efectiva.
- El equipo de intervención en promoción de igualdad efectiva.
- Conciliación y trabajo en equipo de profesionales en materia de igualdad de oportunidades.

**Unidad formativa: Actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad efectiva**

**Código: 1404 - UF05 (NA)**

**Duración: 20 horas**

- Evaluación y seguimiento de acciones en materia de igualdad efectiva.
- Criterios e indicadores de evaluación.
- Utilización de aplicaciones informáticas para el control y seguimiento de las intervenciones.
- Comunicación y divulgación de resultados.
- La gestión de calidad en las intervenciones en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

**Módulo profesional: Formación y orientación laboral****Código: 1408****Duración: 100 horas****Unidad formativa: Nivel básico en prevención de riesgos laborales****Código: 1408 - UF01 (NA)****Duración: 50 horas**

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organización de la gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.
- Valoración del riesgo.
- Adopción de medidas preventivas: su planificación y control.
- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Plan de prevención y su contenido.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia de una PYME.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Urgencia médica / primeros auxilios. Conceptos básicos.
- Formación de los trabajadores en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

**Unidad formativa: Relaciones laborales y Seguridad Social****Código: 1408 - UF02 (NA)****Duración: 30 horas**

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

- Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
- Recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable a un determinado ámbito profesional.
- Conflictos colectivos de trabajo.
- Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo entre otros.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social.
- La Seguridad Social en los principales países de nuestro entorno.
- Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.

**Unidad formativa: Inserción laboral y resolución de conflictos**

**Código: 1408 - UF03 (NA)**

**Duración: 20 horas**

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- El proceso de toma de decisiones.
- Definición y análisis de un sector profesional determinado dentro del ámbito territorial de su influencia, así como a nivel nacional.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector dentro del ámbito territorial de su influencia, así como en el ámbito nacional y de la Unión Europea.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional. Identificación de los organismos locales, regionales, nacionales y europeos que facilitan dicha información.
- Identificación de itinerarios formativos en el ámbito local, regional, nacional y europeo.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo: modelos de currículum vitae, currículum vitae europeo y entrevistas de trabajo. Otros documentos que facilitan la movilidad de los trabajadores en el seno de la Unión Europea: documento de movilidad.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Clases de equipos según las funciones que desempeñan.
- Características de un equipo de trabajo eficaz.
- Habilidades sociales. Técnicas de comunicación verbal y no verbal.
- Documentación utilizada en las reuniones de trabajo: convocatorias, actas y presentaciones.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.

- Conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación, arbitraje, juicio y negociación.



**Módulo profesional: Inglés I**

**Código: NA01**

**Duración: 60 horas**

En este módulo se define una única unidad formativa cuya duración y desarrollo se corresponden con lo establecido en el módulo profesional de Inglés I del currículo.

**Módulo profesional: Promoción del empleo femenino****Código: 1403****Duración: 130 horas****Unidad formativa: Caracterización de la situación de las mujeres en materia de empleo****Código: 1403 - UF01 (NA)****Duración: 40 horas**

- Trabajo y empleo. Definición y tipología de empleo y situaciones laborales en la Comunidad Foral de Navarra.
- Análisis de las referencias legislativas y normativas en materia de empleo.
- Planes de igualdad en las empresas.
- Necesidades y demandas laborales de las mujeres.
- Descripción y análisis de la discriminación por razón de sexo en el trabajo. Análisis de actitudes.
- Sectores feminizados y precariedad laboral.
- Segregación horizontal y vertical.
- El “techo de cristal” para el acceso de las mujeres a puestos de decisión y responsabilidad.
- Estereotipos y prejuicios en el ámbito laboral. El acoso laboral por razón de sexo en el empleo.
- La acción sindical y la igualdad de oportunidades. Las mujeres en el ámbito sindical.
- La importancia de las mujeres al desarrollo del mundo laboral.

**Unidad formativa: Organización, implementación y evaluación de actividades de promoción de igualdad efectiva en materia de empleo****Código: 1403 - UF02 (NA)****Duración: 40 horas**

- Planificación de actividades de sensibilización en el empleo en perspectiva de género. Campañas de difusión.
- Normativa en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Conciliación. Corresponsabilidad. Gestión de espacios y tiempos. Análisis comparativo de la incorporación de mujeres y hombres al mercado laboral.
- El papel de los diferentes agentes sociales.
- Buenas prácticas promocionadas por la iniciativa privada y pública.
- Implementación de actividades de promoción del empleo femenino.
- Análisis y aplicación de técnicas de información y sensibilización centradas en la corresponsabilidad y no en el modelo de “ayudas”.
- Determinación del momento y la secuencia de las actividades de evaluación.
- Establecimiento de indicadores de género y protocolos de evaluación en promoción del empleo.

**Unidad formativa: Organización e implementación de actividades de asesoramiento y proyección de empresas****Código: 1403 - UF03 (NA)****Duración: 30 horas**

- Empresa, organizaciones y estructuras de empleo. Tipología y características en la Comunidad Foral de Navarra.
- Aplicación de técnicas de investigación social en materia de empleo con perspectiva de género.
- Oferta de empleo. Análisis de las características de la oferta de empleo en el entorno de intervención. Desarrollo de mapas de recursos.
- Planificación de estrategias de asesoramiento.
- Entrenamiento y fomento del liderazgo femenino.
- Valoración de la igualdad real en empleo.
- Estrategia para lograr la igualdad en el empleo.

**Unidad formativa: Desarrollo de procesos de información y orientación a las mujeres en materia de empleo****Código: 1403 - UF04 (NA)****Duración: 20 horas**

- Empleabilidad de las mujeres.
- Acciones de información y orientación en materia de empleo.
- Recursos para mejorar la empleabilidad: la formación profesional y para el empleo.
- Procesos de acreditación de competencias.
- Asesoramiento en materia de creación, acceso y permanencia en el empleo.
- La orientación profesional a mujeres en especiales situaciones de vulnerabilidad (personas con discapacidad...).
- El autoempleo. Proceso de creación de una empresa. Referencias básicas. Cultura emprendedora.
- Importancia del respeto a la opinión de cada uno y la confidencialidad de los datos. La Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

**Módulo profesional: Participación social de las mujeres****Código: 1405****Duración: 130 horas*****Unidad formativa: Caracterización de la participación social de las personas*****Código: 1405 - UF01 (NA)****Duración: 20 horas**

- Participación social y género.
- La democracia y la participación social.
- El papel de la mujer en la historia reciente.
- Procesos de socialización diferenciada y el impacto de género.
- Ámbitos de participación: social, político y sindical, económico, laboral, asociativo, ocio, etc.
- Tipos de participación y consecuencias sociales.
- Obtención, interpretación y análisis de datos de participación social.
- Identificación de la brecha de género en diferentes ámbitos. Techo de cristal para las mujeres.
- Valoración de las repercusiones de la participación en la sociedad.

***Unidad formativa: Diseño de estrategias para promover la participación social de las mujeres en el ámbito público y el empoderamiento de las mismas*****Código: 1405 - UF02 (NA)****Duración: 40 horas**

- Necesidades y demandas de las mujeres en el ámbito de la participación social.
- Estructuras de colaboración.
- Estrategias y recursos para establecer y mantener contactos con los agentes del entorno.
- Creación de espacios de encuentro.
- Discriminación y desigualdad por razones sexo-género.
- Comportamiento social y reproducción de modelos sexistas: corrientes explicativas.
- Las políticas de igualdad efectiva y el empoderamiento de las mujeres.
- Estrategias para favorecer la participación.
- La toma de decisiones y el género.
- Obstáculos invisibles para la igualdad: el “techo de cristal”, el “suelo pegajoso” y el “ghetto de terciopelo”.
- El cambio actitudinal. Procesos sociales de cambio.

***Unidad formativa: Desarrollo de estrategias de intervención en procesos grupales y de acompañamiento y asesoramiento a mujeres*****Código: 1405 - UF03 (NA)****Duración: 40 horas**

- Análisis de procesos grupales desde una perspectiva de género.
- Técnicas de diagnóstico grupal desde una perspectiva de género: observación y entrevista, entre otras.

- Técnicas de dinámica de grupos y de trabajo en equipo.
- La gestión de conflictos desde una perspectiva de género.
- Los procesos de acompañamiento y asesoramiento.
- Análisis de protocolos de acompañamiento y asesoramiento.
- Acompañamiento individual y grupal. Adecuación del proceso a las demandas.

***Unidad formativa: Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios***

***Código: 1405 - UF04 (NA)***

***Duración: 30 horas***

- Evaluación de los procesos de participación y toma de decisiones.
- Evaluación participativa.
- Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación.
- Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario.
- La gestión de la calidad en el ámbito de la participación social de las mujeres.

**Módulo profesional: Intervención socioeducativa para la igualdad****Código: 1406****Duración: 100 horas*****Unidad formativa: Caracterización y diseño de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres y en la igualdad de género*****Código: 1406 - UF01 (NA)****Duración: 30 horas**

Caracterización:

- Concepto de sociedad y cultura. La construcción social y cultural de la desigualdad.
- La intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres. Fundamentos psicopedagógicos.
- Colectivos y ámbitos de intervención.
- La construcción de la identidad en la infancia y la juventud.
- La percepción de la violencia contra las mujeres en los diferentes colectivos.
- Valoración de la importancia de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia de género.

Diseño:

- La intervención en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres en diferentes colectivos.
- Análisis de programas de intervención socioeducativa en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.
- Identificación de objetivos y características generales.
- Metodología y procedimientos de intervención.
- Estrategias y recursos.
- Diseño de programas de educación en igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.
- La colaboración con otros agentes.

***Unidad formativa: Organización e implementación de acciones formativas en la promoción de igualdad de género*****Código: 1406 - UF02 (NA)****Duración: 40 horas**

Organización de acciones formativas:

- Estrategias para iniciar y mantener el contacto con las organizaciones e instituciones potenciales destinatarias de la intervención.
- Materiales informativos. Diseño y elaboración.
- Talleres y acciones formativas: tipología y desarrollo.

Organización de talleres:

- Coeducación.
- Violencia de género.

- Análisis e interpretación de construcciones culturales que naturalizan el uso de la violencia.
- Estrategias para la puesta en práctica de los programas.
- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Otros.

Implementación de acciones formativas:

- Técnicas para el desarrollo de habilidades para la prevención de la violencia contra las mujeres y la victimización.
- Selección de recursos.
- Habilidades personales y sociales para la intervención.
- Análisis del papel del técnico en función del colectivo y objetivos de la intervención.

***Unidad formativa: Actividades de evaluación en las intervenciones socioeducativas en Igualdad de Género***

***Código: 1406 - UF03 (NA)***

***Duración: 30 horas***

- Evaluación participativa en la educación no formal.
- Evaluación de intervenciones socioeducativas con mujeres que padecen algún tipo de discapacidad, adaptación u otro tipo de factor de vulnerabilidad.
- Estrategias y técnicas de análisis de datos de las evaluaciones.
- La evaluación como elemento de calidad en la intervención socioeducativa.
- La autoevaluación y evaluación entre pares.
- Valoración de nuevas líneas de detección e intervención.



**Módulo profesional: Proyecto de promoción de igualdad de género**

**Código: 1407**

**Duración: 100 horas**

**Unidad formativa: Fundamentación de un proyecto**

**Código: 1407 - UF01 (NA)**

**Duración: 20 horas**

- Características descriptivas de un área de intervención en la promoción de igualdad de género.
- Características de la población de esa área de intervención.
- Modelos de atención y/o de desarrollo existentes y perspectivas de futuro en el área.
- Aspectos legislativos y de política social y cultural relevantes en el área.
- Descripción de la red de recursos y papel de la Administración en el área.
- Características descriptivas de una institución de esa área.

**Unidad formativa: Diseño de un proyecto de intervención en el área de la promoción de igualdad de género**

**Código: 1407 - UF02 (NA)**

**Duración: 20 horas**

- Contextualización del proyecto en relación a la zona y/o población al que está orientado.
- Diseño del perfil y características del profesional que desarrolla el proyecto.
- Descripción de las funciones a desarrollar.
- Diseño de la metodología del proyecto.
- Cálculo del coste completo de un puesto de trabajo en el proyecto.
- Cálculo de los costes asociados al desarrollo del proyecto.
- Técnicas e instrumentos de evaluación. Diseño de los instrumentos de trabajo.
- Criterios de accesibilidad, interculturalidad y género en el diseño de las acciones a desarrollar.
- Trabajo en red y redes de colaboración institucional.

**Unidad formativa: Diseño de la programación de una acción en el ámbito de la promoción de igualdad de género**

**Código: 1407 - UF03 (NA)**

**Duración: 40 horas**

- Diagnóstico y justificación de la acción propuesta.
- Principales características de la población a quien va dirigida.
- Contextualización de la misma dentro del proyecto.
- Diseño y definición de los objetivos generales, específicos y operativos de la acción.
- Adaptación de los principios metodológicos al grupo al que va dirigida.
- Organización de recursos personales y modos de agrupamiento.
- Organización de espacios y materiales.

- Organización del tiempo.
- Técnicas e instrumentos de evaluación.
- Aspectos a incorporar dentro del trabajo en red.

**Unidad formativa: Comunicación y relaciones interpersonales en el contexto de la promoción de igualdad de género**

**Código: 1407 - UF04 (NA)**

**Duración: 20 horas**

- Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación.
- El proceso dinámico de la comunicación.
- Los canales de la comunicación. La comunicación verbal y no verbal y su interrelación.
- La estructura profunda y la estructura de superficie.
- La destreza de escuchar. La escucha activa. Obstáculos para una escucha eficaz.
- La destreza de responder. Tipos de respuestas. La respuesta empática. Respuestas perjudiciales o egocéntricas. Funciones de la respuesta empática.
- Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
- Valoración de la importancia de las actitudes de la técnica/o en promoción e igualdad en la relación profesional. La destreza de acoger.
- La supervisión como espacio confidencial de reflexión y autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonales y de comunicación adecuadas.

**Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora**

**Código: 1409**

**Duración: 70 horas**

**Unidad formativa: Fomento de la cultura emprendedora y generación de ideas**

**Código: 1409 - UF01 (NA)**

**Duración: 20 horas**

- Cultura emprendedora: fomento del emprendimiento, intraemprendimiento y emprendimiento social. Técnicas para generar ideas de negocios.
- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de las empresas de promoción de igualdad de género.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empresarios y empleados de una PYME del sector de la promoción de igualdad de género.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Idea de negocio en el ámbito de una empresa de promoción de igualdad de género.
- Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Carácter emprendedor.
- Competencias básicas de creatividad, de comunicación, de liderazgo, entre otras.
- Características de la persona creativa. Técnicas que fomentan la creatividad.
- Reconocimiento de los estilos de mando y dirección. Aplicación en los diferentes ámbitos de la empresa.
- Concepto de motivación. Técnicas de motivación y su aplicación.
- Reconocimiento de las competencias laborales y personales de un emprendedor y de una persona empleada del sector de la promoción de igualdad de género.

**Unidad formativa: Viabilidad económico-financiera de un plan de empresa**

**Código: 1409 - UF02 (NA)**

**Duración: 30 horas**

- La empresa como sistema. Funciones básicas de la empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME de promoción de igualdad de género.
- Análisis del entorno general y específico de una PYME del sector de la promoción de igualdad de género.
- Relaciones de una PYME del sector de la promoción de igualdad de género.
- La empresa en el ámbito internacional. El derecho de libre establecimiento en el seno de la Unión Europea.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de una empresa del sector de la promoción de igualdad de género.
- Contenidos de un Plan de Marketing.
- Identificación de las debilidades y fortalezas, DAFO.

- Tipos de empresa. Formas jurídicas.
- Elección de la forma jurídica.
- Descripción técnica del proceso productivo o la prestación del servicio. Recursos humanos.
- Definición de las fases de producción. Sistemas de mejora.

**Unidad formativa: Puesta en marcha de una empresa**

**Código: 1409 - UF03 (NA)**

**Duración: 20 horas**

- La fiscalidad en las empresas: peculiaridades del sistema fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Organismos e instituciones que asesoran en la constitución de una empresa.
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Concepto de función comercial y financiera.
- Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa de promoción de igualdad de género.

## ANEXO 4

## CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

***Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género al amparo de la Ley Orgánica 2/2006.***

MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN CICLOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS EN LOGSE 1/1990	MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO (LOE 2/2006): TÉCNICO SUPERIOR EN PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Animación y dinámica de grupos	0017. Habilidades sociales
Contexto y metodología de la intervención social	0344. Metodología de la intervención social
Desarrollo comunitario	1128. Desarrollo comunitario

## ANEXO 5

## CORRESPONDENCIA ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES Y UNIDADES DE COMPETENCIA

**A) Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales para su convalidación.**

UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITADAS	MÓDULOS PROFESIONALES CONVALIDABLES
UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social	0344. Metodología de la intervención social
UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos. UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios. UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo. UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios	1128. Desarrollo comunitario
UC1453_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género	1401. Información y comunicación con perspectiva de género
UC1584_3: Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres	1402. Prevención de la violencia de género
UC1582_3: Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres	1403. Promoción del empleo femenino
UC1583_3: Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad
UC1454_3: Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el empoderamiento de las mujeres	1405. Participación social de las mujeres

**B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.**

MÓDULOS PROFESIONALES SUPERADOS	UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES
0344. Metodología de la intervención social	UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social

MÓDULOS PROFESIONALES SUPERADOS	UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES
1128. Desarrollo comunitario	UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios
1401. Información y comunicación con perspectiva de género	UC1453_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género
1402. Prevención de la violencia de género	UC1584_3: Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres
1403. Promoción del empleo femenino	UC1582_3: Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad	UC1583_3: Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
1405. Participación social de las mujeres	UC1454_3: Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el empoderamiento de las mujeres

ANEXO 6  
PROFESORADO

**A) Atribución docente.**

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0017. Habilidades sociales	Intervención Sociocomunitaria	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
0020. Primeros auxilios	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	Profesores Técnicos de Formación Profesional
	Profesor especialista	
0344. Metodología de la intervención social	Intervención Sociocomunitaria	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
1128. Desarrollo comunitario	Intervención Sociocomunitaria	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
1401. Información y comunicación con perspectiva de género	Intervención Sociocomunitaria	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
1402. Prevención de la violencia de género	Servicios a la comunidad	Profesores Técnicos de Formación Profesional
1403. Promoción del empleo femenino	Servicios a la comunidad	Profesores Técnicos de Formación Profesional
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad	Intervención Sociocomunitaria	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
1405. Participación social de las mujeres	Intervención Sociocomunitaria	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
1406. Intervención socioeducativa para la igualdad	Intervención Sociocomunitaria	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
1407. Proyecto de promoción de igualdad de género	Servicios a la comunidad	Profesores Técnicos de Formación Profesional
	Intervención Sociocomunitaria	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
1408. Formación y orientación laboral	Formación y Orientación Laboral	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
1409. Empresa e iniciativa emprendedora	Formación y Orientación Laboral	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
NA01 Inglés I	Inglés	Catedrático de Enseñanza Secundaria Profesor de Enseñanza Secundaria

**B) Titulaciones habilitantes a efectos de docencia.**

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
Profesores de Enseñanza Secundaria	Formación y Orientación Laboral	Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Relaciones Laborales Diplomado en Trabajo Social Diplomado en Educación Social Diplomado en Gestión y Administración Pública
	Intervención Sociocomunitaria	Maestro, en todas sus especialidades Diplomado en educación social Diplomado en trabajo social



**C) Titulaciones requeridas para los centros privados.**

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0017. Habilidades sociales 0020. Primeros auxilios 0344. Metodología de la intervención social 1128. Desarrollo comunitario 1401. Información y comunicación con perspectiva de género 1402. Prevención de la violencia de Género 1403. Promoción del empleo femenino 1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad 1405. Participación social de las mujeres 1406. Intervención socioeducativa para la igualdad 1407. Proyecto de promoción de igualdad de género 1408. Formación y orientación laboral 1409. Empresa e iniciativa emprendedora	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes

**D) Titulaciones habilitantes para los centros privados.**

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0017. Habilidades sociales 0344. Metodología de la intervención social 1128. Desarrollo comunitario 1401. Información y comunicación con perspectiva de género 1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad 1405. Participación social de las mujeres 1406. Intervención socioeducativa para la igualdad	Maestro, en todas sus especialidades Diplomado en Educación Social Diplomado en Trabajo Social
0020. Primeros auxilios 1407. Proyecto de promoción de igualdad de género	Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes
1408. Formación y orientación laboral 1409. Empresa e iniciativa emprendedora	Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Relaciones Laborales Diplomado en Trabajo Social Diplomado en Educación Social Diplomado en Gestión y Administración Pública

ANEXO 7

ESPACIOS

ESPACIO FORMATIVO
Aula polivalente
Aula de servicios a la comunidad

---



---

**SUMARIO**


---

DECRETO FORAL 45/2019, de 3 de abril, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. ....	2
Artículo 1. Objeto. ....	4
Artículo 2. Identificación. ....	4
Artículo 3. Referente profesional y ejercicio profesional. ....	4
Artículo 4. Currículo. ....	4
Artículo 5. Módulos profesionales y unidades formativas. ....	4
Artículo 6. Accesos al ciclo formativo. ....	5
Artículo 7. Accesos desde el ciclo a otros estudios. ....	5
Artículo 8. Convalidaciones y exenciones. ....	5
Artículo 9. Correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia. ....	5
Artículo 10. Profesorado. ....	6
Artículo 11. Espacios y equipamientos. ....	6
DISPOSICIONES ADICIONALES. ....	7
Disposición adicional primera.–Otras capacitaciones profesionales. ....	7
Disposición adicional segunda.–Neutralidad de género. ....	7
DISPOSICIÓN DEROGATORIA. ....	7
Disposición derogatoria única.–Derogación de otra normativa. ....	7
DISPOSICIONES FINALES. ....	7
Disposición final primera.–Implantación. ....	7
Disposición final segunda.–Entrada en vigor. ....	7
ANEXO 1. ....	8
REFERENTE PROFESIONAL. ....	8
A) Perfil profesional. ....	8
B) Sistema productivo. ....	10
ANEXO 2. ....	12
CURRÍCULO. ....	12
A) Objetivos generales del Ciclo Formativo: ....	12
B) Módulos profesionales: ....	13
a) Denominación, duración y secuenciación. ....	13
b) Desarrollo de módulos profesionales: ....	15
Módulo Profesional: Habilidades sociales. ....	15
Módulo Profesional: Primeros auxilios. ....	22
Módulo Profesional: Metodología de la intervención social. ....	26
Módulo Profesional: Desarrollo comunitario. ....	32
Módulo Profesional: Información y comunicación con perspectiva de género. ....	38
Módulo Profesional: Prevención de la violencia de género. ....	44

Módulo Profesional: Ámbitos de intervención para la promoción de la igualdad .....	50
Módulo Profesional: Formación y orientación laboral .....	56
Módulo profesional: Inglés I .....	63
Módulo Profesional: Promoción del empleo femenino .....	68
Módulo Profesional: Participación social de las mujeres .....	74
Módulo Profesional: Intervención socioeducativa para la igualdad.....	80
Módulo Profesional: Proyecto de promoción de igualdad de género.....	87
Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora .....	94
Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.....	99
ANEXO 3.....	102
UNIDADES FORMATIVAS .....	102
A) Organización de módulos en unidades formativas. ....	102
B) Desarrollo de unidades formativas.....	105
Módulo profesional: Habilidades sociales .....	105
Módulo profesional: Primeros auxilios .....	107
Módulo profesional: Metodología de la intervención social.....	109
Módulo profesional: Desarrollo comunitario.....	111
Módulo profesional: Información y comunicación con perspectiva de género .....	112
Módulo profesional: Prevención de la violencia de género.....	114
Módulo profesional: Ámbitos de intervención para la promoción de la igualdad .....	116
Módulo profesional: Formación y orientación laboral.....	118
Módulo profesional: Inglés I .....	121
Módulo profesional: Promoción del empleo femenino .....	122
Módulo profesional: Participación social de las mujeres.....	124
Módulo profesional: Intervención socioeducativa para la igualdad.....	126
Módulo profesional: Proyecto de promoción de igualdad de género .....	128
Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora .....	130
ANEXO 4.....	132
CONVALIDACIONES Y EXENCIONES .....	132
Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género al amparo de la Ley Orgánica 2/2006.....	132
ANEXO 5.....	133
CORRESPONDENCIA ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES Y UNIDADES DE COMPETENCIA .....	133
A) Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales para su convalidación.....	133
B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación. ....	133
ANEXO 6.....	135
PROFESORADO .....	135
A) Atribución docente.....	135
B) Titulaciones habilitantes a efectos de docencia.....	135

C) Titulaciones requeridas para los centros privados.....	136
D) Titulaciones habilitantes para los centros privados.....	136
ANEXO 7.....	137
ESPACIOS .....	137